

# **ADMINISTRATIVO**



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD



Guatemala, 03 de enero de 2022  
Ref.: CNJ-RH-66-2022

Señor:

Diego Alejandro Comparini  
Unidad de Planificación e Información Pública  
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-  
Presente

Estimado señor Comparini:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para trasladar el reporte correspondiente al 17 TER detallando la programación y reprogramación de asesorías contratadas, nombres, montos y el origen de los recursos para el pago de nóminas del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 022 "Personal por contrato", 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", correspondiente al mes de diciembre del año 2021.

De lo anterior se adjuntan cinco (5) copias en formato físico y digital a requerimiento de la Unidad de Planificación e Información Pública.

En este contexto se solicita atentamente trasladar a donde corresponda para el cumplimiento del Artículo 17 TER de la Ley Orgánica de Presupuesto -LOP-.

Sin otra particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Licda. Adela G. Velasquez Godímez  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS  
Consejo Nacional de la Juventud  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



C.c. Archivo



PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES 011, 022 Y 029 DICIEMBRE-2021

No.	NOMBRE COMPLETO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS Y/O HONORARIOS	BENEFICIÓN 66% 2000	BENEFICIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE CONTRATO VIGENTE
1	JOSE ALBERTO GRUJALVA GONZALEZ	022	M	DIRECCION GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO IV- SIN ESPECIALIDAD	Q 17,500.00	Q 250.00	Q -	Q 6,000.00	Q -	Q 23,750.00	CD-004-022-2020- CONINUE
2	CARMEN SOFIA REYES ALFARO	022	F	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECTORA EJECUTIVA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV- SIN ESPECIALIDAD	Q 15,100.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 15,725.00	06-022-2020
3	LUIS ALEXANDER MORALES VASINEZ	022	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV- SIN ESPECIALIDAD	Q 15,100.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 15,725.00	03-022-2021
4	ADELA GUMERCINDA VELASQUEZ GODINEZ	022	F	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	JEFA DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III- SIN ESPECIALIDAD	Q 8,000.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 8,625.00	01-022-2020
5	LUIS ROBERTO RECINOS AGUSTIN	022	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	ENCARGADO DE INVENTARIO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I- SIN ESPECIALIDAD	Q 6,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 6,250.00	14-2019-022
6	DIEGO ALEJANDRO COMPARINI MONZON	022	M	UNIDAD DE PLANIFICACION E INFORMACION PUBLICA	ENCARGADO DE PLANIFICACION	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I- SIN ESPECIALIDAD	Q 7,500.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 7,750.00	09-2019-022
7	LUIGI RENATO DEBROY	022	M	UNIDAD DE PLANIFICACION E INFORMACION PUBLICA	ENCARGADO DE MONITOREO Y EVALUACION	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I, SIN ESPECIALIDAD	Q 8,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 8,250.00	01-022-2021
8	SILVIA NOEMY MONTESDEOCA MORALES	022	F	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	ENCARGADA DE NOMINAS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II- SIN ESPECIALIDAD	Q 8,000.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 8,625.00	07-022-2020
9	MARVIN ELIJOMAR CALDERON ABREGO	011	M	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I CON IV-FINANZAS	Q 6,759.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q 2,000.00	Q 9,038.00	ACTA 44- 2010
10	MARIA ESTER AGUILAR MOLINA	011	F	UNIDAD DE PLANIFICACION E INFORMACION PUBLICA	ENCARGADA DE INFORMACION PUBLICA	ASISTENTE PROFESIONAL II CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACION	Q 2,120.00	Q 250.00	Q -	Q 850.00	Q -	Q 3,220.00	ACTA 07-2021
11	HEYY JULISSA FLORIAN CHACON	011	F	SUBDIRECCION FINANCIERA	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACION	Q 5,373.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,623.00	ACTA 21-2020
12	JUAN CARLOS ANDRADE CRUZ	011	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	CONTADOR GENERAL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES INTERNACIONALES	Q 5,373.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,623.00	ACTA 13-2020
13	PABLO VINICIO GORDIANO MONTEPEQUE	011	M	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DE COMPRAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION	Q 6,759.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 7,384.00	ACTA 09-2021
14	PATRICIA ANABELLA QUEZADA GODOY	011	F	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA INTERNA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION	Q 6,297.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 6,922.00	ACTA 22-2019
15	ERVIN RICARDO PINTO GONZALEZ	011	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	ENCARGADO DE TESORERIA	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACION	Q 2,604.00	Q 250.00	Q -	Q 850.00	Q -	Q 3,704.00	ACTA 03-2019
16	JUAN ANTONIO QUEZADA GAITAN	029	M	CUERPO DE ASORES	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q 15,000.00					Q 15,000.00	02-029-2021
17	KARLA MARISOL MARTINEZ HERNANDEZ	029	F	DIRECCION EJECUTIVA	SERVICIOS TECNICOS	SERVICIOS TECNICOS	Q 8,000.00					Q 8,000.00	03-029-2021
18	EDWIN ALFREDO RIVERA	029	M	SECCION DE LOGISTICA	SERVICIOS TECNICOS	SERVICIOS TECNICOS	Q 7,000.00					Q 7,000.00	05-029-2021
19	ALFONSO ENRIQUE JORDAN CONTRERAS	029	M	SECCION DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	SERVICIOS TECNICOS	SERVICIOS TECNICOS	Q 12,000.00					Q 12,000.00	06-029-2021
20	MARIA MAGDALENA NAJERA GONZALEZ	029	F	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TECNICOS	SERVICIOS TECNICOS	Q 8,000.00					Q 8,000.00	07-029-2021-02-RECURSOS HUMANOS



21	MARÍA GABRIELA VICENTE RAMÍREZ	029	F	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	08-02-29-2021
22	JOSE FERNANDO ROCA GUINEA	029	M	UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 15,000.00		Q. 15,000.00	12-02-29-2021
23	JACQUELINE MISCHELLE GARCIA MORALES	029	F	SECCIÓN DE COMPRAS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	14-02-29-2021
24	DERECK STEVE TELLO BARRILLAS	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	16-02-29-2021
25	ESTUARDO JOSÉ SIGUIL LEMUS	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00		Q. 9,000.00	17-02-29-2021
26	LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ XONIA	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 10,000.00		Q. 10,000.00	18-02-29-2021
27	ANA LUCIA CHAPERON IXCOY	029	F	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 12,000.00		Q. 12,000.00	19-02-29-2021
28	JOSE ALXANDER CÁCERES SAZO	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	26-02-29-2021
29	ISAAC ALESSANDRO MONROY LOARCA	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,000.00		Q. 7,000.00	34-02-29-2021
30	SANTIAGO ESTRADA HERNÁNDEZ	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,000.00		Q. 7,000.00	37-02-29-2021
31	ANGEL GERARDIN MATTIZ VICENTE	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	39-02-29-2021
32	MAYBE ALEJANDRA SANDOVAL CERRITOS	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	40-02-29-2021
33	OMAR ALEJANDRO NORIEGA CASTELLANOS	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	40-02-29-2021
34	KEVIN ALBERTO RIVERA RAMÍREZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	43-02-29-2021
35	GUISELA MARÍA ZAMORA YELA	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	44-02-29-2021
36	SAMUEL PORFIRIO OCHOA DE LEÓN	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 15,000.00		Q. 15,000.00	50-02-29-2021
37	MARLON ARTURO QUIROZ GAMARRO	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	51-02-29-2021
38	JOSE DAVID CONTRERAS LOPEZ	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	52-02-29-2021
39	WALTER IVÁN COLINDRES ROMÁN	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	53-02-29-2021
40	KARLO ALEXEYEV REYES MONROY	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	54-02-29-2021
41	AXEL DANILIO AGUILAR FRANCO	029	M	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	55-02-29-2021
42	EDGAR ROLANDO PINEDA GARCIA	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00		Q. 8,000.00	56-02-29-2021



43	ESTHER SUDALY SAMAYOA RAMOS	029	F	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	12,000.00	60-029-2021
44	TAMAR DÍAZ HERNÁNDEZ	029	F	DELEGADOS DE PRIORIDADES DE LA JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	61-029-2021
45	SOFIA ELIZABETH GAMARRO OCHOA	029	F	DELEGADOS DE PRIORIDADES DE LA JUVENTUD		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	15,000.00	62-029-2021
46	MARÍA GABRIELA AYALA RODRÍGUEZ	029	F	UNIDAD DE GÉNERO, MULTICULTURALIDAD Y DISCAPACIDAD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	10,000.00	63-029-2021
47	KATHERIN GABRIELA MUÑOZ BARRERA	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	64-029-2021
48	GUILLERMO MANUEL PINELÓ LOPEZ	029	M	SECCIÓN DE LOGÍSTICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	82-029-2021
49	ANDREA VICTORIA SOPHIA FUENTES NATANEO	029	F	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	83-029-2021
50	BAYRON ARNOLDO PEQUEZ PÉREZ	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	84-029-2021
51	RODOLFO RODRIGO PASCUAL BAILÓN	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	85-029-2021
52	ARNOLDO RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	9,000.00	86-029-2021
53	MARÍA DE LOS ANGELES CAIRÁNZA MEJÍA	029	F	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ESTRÁTICO		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	12,000.00	87-029-2021
54	SANDRA MARÍA AGUILAR MEZA DE URRUTIA	029	F	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	12,000.00	88-029-2021
55	MARLON LEONEL GARCIA ESTRADA	029	M	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ESTRÁTICO		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	12,000.00	89-029-2021
56	HUGO MARCOS JOSE RAMIREZ GIRON	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	12,000.00	90-029-2021
57	VÍCTOR ANDRÉS MARROQUÍN MUÑOZ	029	M	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	15,000.00	92-029-2021
58	BYRON ESTUARDO RODRÍGUEZ RUIZ	029	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	93-029-2021
59	HUGO JOSÉ RAMÍREZ ORELLANA	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	10,000.00	94-029-2021
60	MARLÓN EMERIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	13,000.00	95-029-2021
61	MILDRED MARIBEL TRIGUEROS CASTILLO DE MARROQUÍN	029	F	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	12,000.00	97-029-2021
62	MILTON ESTUARDO ESCOBAR ZAMORA	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	15,000.00	98-029-2021
63	JOSÉ DAVID MÉRIDA QUINTO	029	M	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	10,000.00	99-029-2021
64	ANDREA RENEE LETONA LOPEZ	029	F	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	100-029-2021



65	MARÍA LUISINA CASTILLO BARRERA	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	101-029-2021
66	CARLOS ANTONIO BARRIOS BARRIOS	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	15,000.00	103-029-2021
67	GISELY ANAKAREN ESCOBAR HERRERA	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	104-029-2021
68	BYRON ALEJANDRO TERRÉ ACOSTA	029	M	DELEGADOS DE PRIORIDADES DE LA JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,500.00	106-029-2021
69	SANDRA STEPHANIE ALICIP CANEL	029	F	DELEGADOS DE PRIORIDADES DE LA JUVENTUD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	11,000.00	107-029-2021
70	LAURA PATRICIA DÍAZ QUINTEROS	029	F	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	108-029-2021
71	MARIANN AZUCENA RODRÍGUEZ CRUZ	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	109-029-2021
72	LONDY MARÍA LOURDES PÉREZ CASTAÑEDA	029	F	UNIDAD DE GÉNERO, MULTICULTURALIDAD Y DISCAPACIDAD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	110-029-2021
73	STEPHANIE MICHELLE ÁRANA SHERON	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	15,000.00	111-029-2021
74	CARMEN EUNICE GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	112-029-2021
75	Zaida Nayeli Sáraí Méndez Toc	029	F	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,500.00	113-029-2021
76	ANDREA PAOLA GARCÍA ALVAREZ	029	F	DIRECCIÓN GENERAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	11,000.00	114-029-2021
77	ANNA ELIZABETH AVALOS AGUIRRE	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	15,000.00	115-029-2021
78	DOUGLAS GEOVANI ESTRADA HERNÁNDEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	116-029-2021
79	ASTRID ROXANA CONTRERAS SAGASTUME	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,150.00	117-029-2021

*(Signature)*

*(Signature)*  
Lidia. Silvia Noemí Montesdeoca Morales  
ENCARGADA DE NOMINAS  
Consejo Nacional de la Juventud  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



*(Signature)*  
Lidia. Adela Gómez Vásquez Godínez  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS  
Consejo Nacional de la Juventud  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, 06 de enero de 2022  
OF: CNJ-SDA-01-2022

Señor

Diego Comparini

Encargado de Unidad de Planificación e Información Pública

Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Señor Comparini:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. En seguimiento al MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020, en el cual solicitan dar cumplimiento al Decreto No. 101-97, *Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Ter, en el que establece: "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública (...)."* Por lo anterior, adjunto sírvase encontrar la información correspondiente al mes de diciembre de 2021, a las literales (a) y (d), correspondiente a esta Subdirección:

En referencia a las literales a) en el departamento de Servicios Generales se suscribieron las siguientes actas:

No.	NOG	Fecha Adjudicación	Proveedor	NIT	Monto Adjudicado	Plazo	Fecha Acta Administrativa
01	14147432	25/02/2021	PROYECTOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA	576937K	Q.32,850.00	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021	01/03/2021
02	15384667	13/09/2021	TRUST SECURITY PRIVACY, S.A.	88331865	Q.76,500.00	Del 14 de septiembre de 2021, al 31 de diciembre de 2021	14/09/2021
03	15241912	31/08/2021	CLEANOMATIC DE GUATEMALA, S.A.	54668190	Q.90,000.00	Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	01/09/2021
04	N/A	N/A	REDES HIBRIDAS, SOCIEDAD ANONIMA	77213408	Q.9,360.00	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021	01/03/2021
05	14375257	05/04/2021	RICOH DE GUATEMALA, S.A.	4925343	Q.15,750.00	del 05 de abril al 31 de diciembre de 2021	05/04/2021

A sí mismo, RICO DE GUATEMALA, S.A. tiene un pago mensual de Q. 1,750.00, durante el periodo de nueve meses, dando un total de quince mil setecientos cincuenta quetzales exactos (Q.15,750.00).

En la literal d) esta Subdirección no ejecuta, ni tiene programado el arrendamiento de algún tipo de edificio para el uso de este Consejo.

Agradeciendo desde ya su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Carmen Sofía Reyes Alfaro  
Dirección Ejecutiva  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presidencia de la República

c.c. Archivo  
se adjuntan copias de actas

mc

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Nº 0463

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DIEZ GUION DOS MIL VEINTIUNO (10-2021), En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con treinta minutos (07:30) del día lunes (1) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en la Subdirección Administrativa del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, ubicado en la treinta y dos (32) calle nueve guion diez (9-10) de la zona once (11) Colonia Granai I, de la Ciudad de Guatemala, comparecen por una parte: A) **JOSÉ ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ**, de veintinueve años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio y vecino del municipio de Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil novecientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (1964 53461 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director General del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-, que en lo sucesivo podrá denominarse el Consejo, lo cual acredito con: a) Copia simple del Acuerdo Gubernativo emitido por el Presidente de la República de Guatemala Número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), que contiene mi nombramiento; b) Copia simple del Acta Número cero uno guion dos mil veintiuno (01-2021) de fecha uno de enero del año dos mil veintiuno en donde consta mi toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- la cual se encuentra contenida en el folio número trescientos veinticinco (325) del libro de actas de la Subdirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Juventud autorizado por la Contraloría General de Cuentas, a quien en el transcurso de la presente acta podrá ser denominado indistintamente como CONJUVE y; por la otra parte, B) **RODRIGO LABBÉ PÉREZ**, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, guatemalteco de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos cincuenta y dos espacio cero nueve mil cuatrocientos setenta espacio cero ciento uno (2252 09470 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, comparece en su calidad de GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada PROYECTOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que acredita con el acta notarial de nombramiento de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, autorizada en la ciudad de Guatemala, por el notario Juan Alfredo Larios Calderón inscrito en el Registro Mercantil con el Registro quinientos cuarenta mil novecientos siete (540907), folio novecientos quince (915), libro seiscientos noventa y uno (691), de Auxiliares de Comercio, y señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la Cuarta avenida (4) ocho guion cincuenta y nueve (8-59) zona nueve (9) departamento de Guatemala. Quien en el curso de la presente acta se podrá denominar "EL CONTRATISTA" ambos comparecientes manifestamos y aseguramos ser de las generales anteriormente consignadas, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y comparecemos en la calidad con la que actuamos y que acreditamos con el objeto de hacer constar por medio de Acta administrativa y dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** literal b) del artículo cuarenta y tres (43) y el artículo cincuenta (50) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN:** Considerando que

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Nº 0464

actualmente el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, se solicitó el servicio de aromatización, desodorizan, filtros para mingitorios y contenedores de higiene femeninos para los sanitarios ubicados en las instalaciones del Consejo Nacional de la juventud para el mejoramiento de higiene en los baños evitando cualquier tipo de mal olor. Por lo que se publicó el evento de compra directa electrónica con el Número de Operación en Guatecompras -NOG- 14147432, adjudicándose el mismo a la entidad denominada **PROYECTOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA**, único oferente en el evento mencionado. **TERCERO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA**, que dentro del giro comercial de su representada, se encuentra el prestar servicios de aromatización, desodorización, filtros para mingitorios y contenedores de higiene femeninos para los sanitarios ubicados en las instalaciones del Consejo Nacional de la Juventud así también manifiesta que su Representada ha cumplido con todo lo establecido en la normativa guatemalteca para la ejecución de todas y cada una de sus actividades para poder proporcionar dichos servicios los cuales se encuentran vigentes de conformidad con la ley. **CUARTO: PLAZO.** El Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- requiere a **EL CONTRATISTA** del servicio, el servicio de aromatización y desodorización para los sanitarios, en el periodo comprendido del uno (1) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). **QUINTO: MONTO DEL SERVICIO** El monto total por la prestación del servicio será de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 32,850.00)**, monto que se hará efectivo de la siguiente manera diez 10 pagos de tres mil doscientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q. 3,285.00) por un tiempo de prestación del servicio de diez (10) meses, monto que se acreditará a la cuenta que el contratista tenga registrada en la Tesorería Nacional de la República de Guatemala, dicho acreditar miento se realizará a más tardar treinta días posteriores a la prestación del servicio y la entrega de la factura correspondiente por el contratista. **SEXTO: DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Proyectos Empresariales, Sociedad Anónima brindara el servicio de aromatización y desodorización para los sanitarios en las instalaciones que ocupa el Consejo Nacional de la Juventud. **SÉPTIMO: COMPROMISOS DE LAS PARTES:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a garantizar el servicio de aromatización y desodorización de la forma siguiente: a) Cumplirá con los 19 sistemas de desodorización para inodoros o mingitorios; b) Brindara los 6 sistemas de automáticos de aromatización con opción a configurar el horario de funcionamiento; c) Garantiza 6 filtros anti salpicaduras para mingitorios; d) Cumplirá con 7 contenedores de higiene femenina desechables (Depósitos para toallas sanitarias, tampones y similares). **CONJUVE:** se compromete: a resguardar el equipo de servicio de aromatización y desodorización. **OCTAVO: CAUSAS DE TERMINACION.** EL CONTRATISTA Y CONJUVE, podrán dar por terminada las obligaciones contraídas en la presente Acta Administrativa, entendiéndose de la siguiente manera: a) Si CONJUVE, deja de hacer el pago en el tiempo, forma, monto y lugar establecidos en la presente acta, y c) Si CONJUVE incumple con alguno de los compromisos contenidos en el punto séptimo de la presente acta, d) Por incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes, e) Por incumplimiento de normas y obligaciones por alguna de las partes, f) Por caso fortuito o fuerza mayor. **NOVENO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta Administrativa en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Nº 0465

horas (08:00), la cual queda impresa en los folios del cuatrocientos sesenta y tres (463), al cuatrocientos sesenta y cinco (465) del Libro de Actas de la Subdirección Administrativa del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, se hace constar que se tuvieron a la vista los documentos de identificación de los comparecientes así como los documentos que acreditan la calidad con que actúan. Los comparecientes aceptamos expresamente la presente Acta Administrativa, misma que fue leída íntegramente por los comparecientes quienes manifestamos estar enterados del contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos.

F.

Rodrigo Labb   P  rez  
Gerente de Operaciones y Representante Legal  
PROYECTOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANONIMA

PROYECTOS EMPRESARIALES, S.A.

Proyecto: *Jos   Alberto Grisolia G  mez*  
FIRMA OFICIAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REP  BLICA DE GUATEMALA



CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



No 0506

ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (25-2021) En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas (17:00) del catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en la Subdirección Administrativa del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, ubicado en la treinta y dos (32) calle nueve guion diez (9-10) de la zona once (11) Colonia Granai I, de la Ciudad de Guatemala, comparecemos **JOSÉ ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ**, de treinta años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio y vecino del municipio de Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil novecientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (1964 53461 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actuó en calidad de Director General del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-**, que en lo sucesivo podrá denominarse "**EL CONSEJO**", lo cual acredito con: a) Copia simple del Acuerdo Gubernativo emitido por el Presidente de la República de Guatemala Número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), que contiene mi nombramiento; b) Copia simple del Acta Número cero uno guion dos mil veintiuno (01-2021) de fecha uno de enero del año dos mil veintiuno en donde consta la toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, la cual se encuentra contenida en el folio número trescientos veinticinco (325) del libro de la Subdirección de Recursos Humanos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y por otra parte el señor **HERMÁN ALBERTO RUANO GONZÁLEZ**, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos cinco espacio diecinueve mil novecientos veintidós espacio cero ciento uno (2405 19922 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, que actuó en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil denominada **TRUST SECURITY PRIVACY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala, el diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con el número de registro quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro (578274), folio doscientos setenta y nueve (279) del libro doscientos setenta y nueve (279) de Auxiliares de Comercio y señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones aldea el pajón, calle real, Lote Doscientos setenta y cinco, zona 7, municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala que en lo sucesivo podrá denominarse "**EL CONTRATISTA**"; ambos comparecientes manifestamos y aseguramos ser de las generales consignadas, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y con plena capacidad legal, por este acto suscribimos la presente **ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN** para dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO: BASE LEGAL:** La presente Acta Administrativa de Negociación, se realiza con base en lo establecido en los artículos: 43 literal b) y 50 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN:** Considerando que "EL CONSEJO" es el órgano rector, coordinador de políticas, estrategias y posiciones en materia de juventud y como institución pública de gobierno, no cuenta con los mecanismos idóneos de seguridad, para el resguardo físico de su personal y del mobiliario y equipo dentro de las instalaciones que ocupa el mismo, así como fuera de ellas cuando se encomienden tareas específicas en determinados lugares de vulnerabilidad y conflictividad, en los cuales se realicen actividades asignadas por mandato de ley, resulta necesaria la contratación del servicio de

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Nº

0507

seguridad privada para el resguardo de sus instalaciones y para la protección del personal del Consejo Nacional de la Juventud, entre ellos el Director General; así también manifiesta que su representada ha cumplido con todo lo establecido en la normativa guatemalteca para la ejecución de todas y cada una de sus actividades para poder proporcionar dichos servicios los cuales se encuentran vigentes de conformidad con la ley, para el periodo del catorce (14) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), por lo que se procedió a realizar la contratación del servicio a la entidad denominada **TRUST SECURITY PRIVACY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien fue la única empresa oferente y la cual fue adjudicada según **NOG 15384667**, ya que posee los requisitos necesarios para "EL CONSEJO". **TERCERO:** Manifiesta EL CONTRATISTA que su representada tiene por giro comercial la prestación de servicio de seguridad privada, vigilancia o custodia, protección y defensa de personas y bienes muebles e inmuebles, así como la protección y defensa en el transporte de personas y bienes por vía terrestre entre otros; **CUARTO:** **PLAZO.** EL CONSEJO requiere a EL CONTRATISTA la prestación de servicios de seguridad para la protección del personal del Consejo Nacional de la Juventud entre ellos el Director General, durante el periodo del catorce (14) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), pudiendo ser prorrogable según las necesidades del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- mediante acta que extienda el presente. El servicio deberá ser prestado por dos personas de género masculino, El horario de las dos personas será de ocho días de trabajo por ocho días de descanso, de lunes a domingo, incluidos asuertos y días festivos, las personas deberán tener la disponibilidad de viajar al interior de la República durante el desempeño de sus actividades. **QUINTO: MONTO DEL SERVICIO:** el monto total por la prestación del servicio será de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.76,500.00)**, monto que será efectivo de la manera siguiente: Primer pago correspondiente al mes de septiembre por diez mil ochocientos treinta y siete quetzales con cincuenta centavos (Q. 10,837.50), segundo pago correspondiente al mes de octubre de veintiún mil ochocientos ochenta y siete quetzales con cincuenta centavos (Q. 21,887.50); tercer pago correspondiente al mes de noviembre de veintiún mil ochocientos ochenta y siete quetzales con cincuenta centavos (Q. 21,887.50) y un cuarto pago correspondiente al mes de diciembre de veintiún mil ochocientos ochenta y siete quetzales con cincuenta centavos (Q. 21,887.50), pagos que se harán por medio de acreditamiento según partida presupuestaria dos mil veintiuno guion once millones ciento treinta mil dieciséis guion doscientos veintiuno guion treinta y cinco guion cero cero guion cero cero guion cero uno guion cero cero cero guion ciento noventa y siete guion cero ciento uno guion once (2021-11130016-221-35-00-000-001-000-197-0101-11) correspondiente al ejercicio fiscal vigente de conformidad con el Artículo 3 del Decreto 57-92 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual deberá realizarse en los siguientes treinta días posteriores a la prestación del servicio y la entrega de la factura correspondiente por parte del contratista. **SEXTO: DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** EL CONTRATISTA procederá a la asignación de las personas descritas en el punto cuarto de la presente acta, para iniciar con lo estipulado a partir del trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) en la 32 Calle 9-10, Colonia Granai I, Zona 11. **SÉPTIMO: COMPROMISOS DE LAS PARTES:** EL CONTRATISTA se compromete a) garantizar la puntualidad en la asistencia de las personas asignadas para la prestación del servicio de seguridad privada en las instalaciones del Consejo; b) identificar con uniforme consistente en traje formal, con el logo plenamente visible de la empresa que representan; c) someter a las personas asignadas para el efecto, a las normas internas de respeto, higiene y seguridad establecidas por el Consejo; d) Guardar absoluta discreción y confidencialidad de los archivos y datos sensibles que existan bajo el resguardo del Consejo; e) brindar de

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



No.

un documento de identificación provisional a las personas asignadas, para su ingreso a las instalaciones del Consejo. **OCTAVO: PROHIBICIONES:** Le está prohibido a EL CONTRATISTA: Divulgar o difundir la información o datos sensibles así también cualquier tipo de información del Consejo Nacional de la Juventud a terceras personas ya que dicha información se almacena y resguarda dentro de las oficinas del Consejo con carácter de confidencial por lo tanto no podrá disponer ni apropiarse de ningún documento, o captura digital de dicha información. Le está prohibido a EL CONSEJO, lo siguiente: solicitar al personal asignado para vigilancia y seguridad de las instalaciones del Consejo, que realice cualquier otro tipo de actividad para la cual no fue asignado. **NOVENO: CAUSAS DE TERMINACIÓN.** a) LA CONTRATISTA Y EL CONSEJO, podrán dar por terminada la presente negociación en cualquier momento, toda vez que se incumpla con los compromisos y prohibiciones establecidas en la presente acta administrativa; b) por la terminación del plazo para el cual fue realizado la contratación; c) Si el CONSEJO, deja de hacer el pago en el tiempo, forma, monto y lugar establecido en la presente acta. **DÉCIMO:** Sin más que hacer constar damos por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, la cual queda impresa en los folios quinientos seis (506) al folio quinientos ocho (508) del Libro de Actas de la Subdirección Administrativa del Consejo Nacional de la Juventud con número de registro L dos (2) cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve (46199) autorizadas por la Contraloría General de cuentas. Los comparecientes manifestamos estar enterados del contenido, objeto, validez, derechos, obligaciones y efectos legales de la presente acta, por lo que, la ratificamos, aceptamos y firmamos.



JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZALEZ  
Director General  
-CONJUVE-

HERMÁN ALBERTO RUANO GONZÁLEZ  
Gerente General y Representante Legal  
TRUST SECURITY PRIVACY, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Nº 0497

ACTA NÚMERO VEINTITRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (23-2021) En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas (10:00) del día uno (1) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en la Subdirección Administrativa del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, ubicado en la treinta y dos (32) calle nueve guion diez (9-10) de la zona once (11) Colonia Granai I, de la Ciudad de Guatemala, comparecemos **JOSÉ ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ**, de treinta años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio y vecino del municipio de Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil novecientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (1964 53461 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actuó en calidad de Director General del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-**, que en lo sucesivo podrá denominarse "**EL CONSEJO**", lo cual acredito con: a) Copia simple del Acuerdo Gubernativo emitido por el Presidente de la República de Guatemala Número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), que contiene mi nombramiento; b) Copia simple del Acta Número cero uno guion dos mil veintiuno (01-2021) de fecha uno de enero del año dos mil veintiuno en donde consta la toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, la cual se encuentra contenida en el folio número trescientos veinticinco (325) del libro de la Subdirección de Recursos Humanos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y por otra parte el señor **JONATHAN RAFAEL BARRIOS TOLEDO**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, soltero, guatemalteco, empresario, de este domicilio, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI- mil seiscientos veinticinco espacio setenta y tres mil doscientos veintisiete espacio cero ciento uno (1625 73227 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, que actuó en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil denominada **CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril del año dos mil once, por la notaria Fabiola Lily Cristiani Calderón, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, al número de Registro número trescientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho (362548), folio novecientos uno (901), libro doscientos ochenta y nueve (289), del libro de Auxiliares de Comercio, señalo como lugar para recibir notificaciones el domicilio fiscal ubicado en la 2<sup>a</sup> calle A, número 32-54 zona 11, Colonia Utatlan II, Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, quien en el curso del presente contrato se podrá denominar "**El CONTRATISTA**"; ambos comparecientes manifestamos y aseguramos ser de las generales consignadas, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y con plena capacidad legal, por este acto suscribimos la presente **ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN** para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La presente Acta Administrativa de Negociación, se realiza con base en lo establecido en los artículos: 43 literal b) y 50 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN:** Considerando que **EL CONSEJO**, tiene como obligación, brindar a sus colaboradores de espacios físicos que garanticen las normas de higiene necesarias para el

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Nº 0498

desarrollo de sus labores, así como de las personas que ingresan a dicha institución y debido a que actualmente no se cuenta con el personal suficiente, resulta necesaria la contratación del servicio de outsourcing de mantenimiento para dichas instalaciones, para el periodo del uno (1) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), por lo que se procedió a realizar la contratación a la empresa **CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que fue la entidad mercantil ganadora obteniendo una calificación de sesenta y nueve punto cuarenta y cuatro puntos (69.44) según el cuadro comparativo, publicado en Guatecompras NOG 15241912. **TERCERO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que su representada tiene por giro comercial la prestación de servicios profesionales de limpieza y mantenimiento, conserjería, mensajería, jardinería y pintura general entre otros. **CUARTO: PLAZO.** El Consejo Nacional de la Juventud requiere a el Contratista la prestación de servicios de mantenimiento para las instalaciones de **EL CONSEJO**, plazo comprendido del uno (1) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), pudiendo ser prorrogable según las necesidades del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- mediante acta que extienda el interesado. El servicio deberá ser prestado por dos personas de género femenino y una de género masculino, esta última deberá tener conocimientos básicos en plomería, construcción y electricidad, prestando sus servicios de lunes a viernes de las siete horas (7:00) a las quince horas (15:00), el cual estará sujeto a cambios de acuerdo a las disposiciones gubernamentales **QUINTO: MONTO DEL SERVICIO:** el monto total por la prestación del servicio será de **NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.90,000.00)**, monto que será efectivo de la manera siguiente: Primer pago correspondiente al mes de septiembre por veintidós mil quinientos quetzales exactos (Q. 22,500.00), segundo pago correspondiente al mes de octubre de por veintidós mil quinientos quetzales exactos (Q. 22,500.00), tercer pago correspondiente al mes de noviembre por veintidós mil quinientos quetzales exactos (Q. 22,500.00); y un <sup>cuarto</sup> pago correspondiente al mes de diciembre por veintidós mil quinientos quetzales exactos (Q. 22,500.00), pagos que se harán por medio de acreditamiento según partida presupuestaria dos mil veintiuno guion once millones ciento treinta mil dieciséis guion doscientos veintiuno guion treinta y cinco guion cero cero guion cero cero guion cero uno guion cero cero guion ciento noventa y nueve guion cero ciento uno guion once (2021-11130016-221-35-00-000-001-000-199-0101-11) correspondiente al ejercicio fiscal vigente de conformidad con el Artículo 3 del Decreto 57-92 de la Ley de Contrataciones del Estado, en los siguientes treinta días posteriores a la prestación del servicio y la entrega de la factura correspondiente por parte del contratista. **SEXTO: DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** **EL CONTRATISTA** procederá a la asignación de las personas descritas en el punto cuarto de la presente acta, para iniciar con lo estipulado a partir del día uno (1) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) en la 32 Calle 9-10, Colonia Granal I, Zona 11. **SÉPTIMO: COMPROMISOS DE LAS PARTES:** **EL CONTRATISTA** se compromete a) garantizar la puntualidad en la asistencia de las personas asignadas para la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza en las instalaciones del Consejo; b) identificar con uniforme consistente en camisa, con el logo plenamente visible de la empresa que representan; c) someter a las personas asignadas para el efecto, a las normas internas de respeto, higiene y seguridad establecidas por el Consejo; d) cuidar el mobiliario y equipo para su plena conservación, mientras se realiza el mantenimiento y limpieza; y **EL CONSEJO:** se compromete: e)

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Nº 0499

facilitar el acceso a todas las áreas determinadas para el mantenimiento y limpieza, esto incluye bodegas, oficinas, baños, salones y espacios de uso común; f) brindar algún documento de identificación provisional a las personas asignadas, para su ingreso a las instalaciones del Consejo.

**OCTAVO: PROHIBICIONES:** Le está prohibido a **EL CONTRATISTA**: Divulgar o difundir la información o datos sensibles así también cualquier tipo de información del Consejo Nacional de la Juventud a terceras personas ya que dicha información se almacena y resguarda dentro de las oficinas del Consejo con carácter de confidencial por lo tanto no podrá disponer ni apropiarse de ningún documento, o captura digital de dicha información. Le está prohibido a **EL CONSEJO** lo siguiente: solicitar al personal asignado para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Consejo, que realice cualquier otro tipo de actividad para la cual no fue asignado. **NOVENO: CAUSAS DE TERMINACIÓN.** a) **EL CONTRATISTA** y **EL CONSEJO**, podrán dar por terminada la presente negociación en cualquier momento, toda vez que se incumpla con los compromisos y prohibiciones establecidas en la presente acta administrativa; b) por la terminación del plazo para el cual fue realizado la contratación; c) Si **EL CONSEJO**, deja de hacer el pago en el tiempo, forma, monto y lugar establecido en la presente acta. **DÉCIMO:** Sin más que hacer constar damos por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas (11:00), la cual queda impresa en los folios cuatrocientos noventa y siete (497) al folio cuatrocientos noventa y nueve (499) del Libro de Actas de la Subdirección Administrativa del Consejo Nacional de la Juventud con número de registro L dos (2) cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve (46199) autorizadas por la Contraloría General de cuentas. Los comparecientes manifestamos estar enterados del contenido, objeto, validez, derechos, obligaciones y efectos legales de la presente acta, por lo que, la ratificamos, aceptamos y firmamos.

*Tercero: Tercer anotarse, cuarto entre líneas fíjase.*

JOSÉ ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ

Director General

-CONJUVE-



Jonathan Rafael Barrios Toledo

Gerente General y Representante Legal

CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA



2a. Calle "A" 32-54, Zona 1  
Alán II  
Tels.: 24395342 Fax: 24347024  
Guatemala, C. A.  
E-mail: cleanomatic@hotmail.com

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Nº 0460

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (09-2021), En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas (07:00) del día lunes uno (1) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en la Subdirección Administrativa del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, ubicado en la treinta y dos (32) calle nueve guion diez (9-10) de la zona once (11) Colonia Granal I, de la Ciudad de Guatemala, comparecemos por una parte: A) **JOSÉ ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ**, de veintinueve años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio y vecino del municipio de Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil novecientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (1964 53461 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de Director General del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-, que en lo sucesivo podrá denominarse el Consejo, lo cual acredito con: a) Copia simple del Acuerdo Gubernativo emitido por el Presidente de la República de Guatemala Número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), que contiene mi nombramiento; b) Copia simple del Acta Número cero uno guion dos mil veintiuno (01-2021) de fecha uno de enero del año dos mil veintiuno en donde consta mi toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- la cual se encuentra contenida en el folio número trescientos veinticinco (325) del libro de actas de la Subdirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Juventud autorizado por la Contraloría General de Cuentas, a quien en el transcurso de la presente se podrá denominar indistintamente "**CONJUVE**"; y por la otra parte, B) **CHRISTIAN RENATO FORNO ZALDIVAR**, de cuarenta y dos años de edad, casado, ejecutivo, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos noventa y siete espacio cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y seis espacio cero ciento uno (2397 43946 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- y quien comparece en calidad de **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **REDES HIBRIDAS, SOCIEDAD ANONIMA** calidad que acredita con el Acta Notarial de nombramiento autorizada en esta ciudad el Siete de Septiembre del dos mil veinte por la Notaría Ana Cecilia Bonilla Durán, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, el número de registro seiscientos mil doscientos noventa y dos (600292), folio trescientos cinco (305), libro setecientos cincuenta y uno (751) de auxiliares de comercio, y señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la diecisiete (17) Avenida diecinueve guion setenta (19-70) zona diez (10) centro de negocios Torino oficina cuatrocientos nueve (409), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Quien en el curso del presente contrato se podrá denominar "**EL CONTRATISTA**", Ambos comparecientes manifestamos y aseguramos ser de las generales antes consignadas, hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y con plena capacidad legal, por este acto suscribimos la presente ACTA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION DE SERVICIOS para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** literal b) del artículo cuarenta y tres (43) y el artículo cincuenta (50) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



No 0461

República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN:** Considerando que actualmente el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, requiere, Mejorar el servicio de internet para la institución lo cual impactará en la eficiencia de las labores diarias del personal de CONJUVE por lo que se publicó el evento de compra directa electrónica con el Número de Operación en Guatecompras -NOG- 14149397, adjudicándose el mismo a la entidad Mercantil denominada REDES HIBRIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. **TERCERO:** Manifiesta EL CONTRATISTA que, dentro del giro comercial de su representada, se encuentra el prestar servicios de, Asesoría técnica y profesional de internet corporativo con capacidad de 15MBPS para uso en las instalaciones que ocupan el Consejo Nacional de la Juventud así también manifiesta que su Representada ha cumplido con todo lo establecido en la normativa guatemalteca para la ejecución de todas y cada una de sus actividades para poder proporcionar dichos servicios los cuales se encuentran vigentes de conformidad con la ley. **CUARTO: PLAZO.** El Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- requiere a el Contratista el servicio de internet corporativo, en el periodo comprendido del día uno (1) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). **QUINTO: MONTO DEL SERVICIO** El monto total por la prestación del servicio será de **NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.9,360.00)**, monto que se hará efectivo de la siguiente manera diez (10) pagos de novecientos treinta y seis quetzales exactos (Q. 936.00) por un tiempo de contratación de diez (10) meses por medio de acredita miento a la cuenta que el contratista tenga registrada en la Tesorería Nacional de la República de Guatemala, dicho acredita miento se realizará a más tardar treinta días posteriores a la prestación del servicio y la entrega de la factura correspondiente por el contratista. **SEXTO: DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** EL CONTRATISTA brindará el enlace de internet con capacidad de 15 Mbps simétrico por medio de fibra óptica en las instalaciones que ocupa el Consejo Nacional de la Juventud. **SEPTIMO: COMPROMISOS DE LAS PARTES:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a garantizar el servicio de internet corporativo de la forma siguiente: a) Megared cumplirá con el tiempo de respuesta inmediata en forma remota ; b) Brindara el enlace de internet con capacidad de 15 Mbps simétrico por medio de Fibra óptica; c) Garantiza el soporte técnico 24/7 los 365 días del año , proporcionando acceso a Herramienta de Monitoreo para el enlace de internet ; d) Cumplirá con el tiempo de respuesta en sitio; e) Cumplirá con la disponibilidad del servicio requerido; f) La conexión será exclusiva y permanente a través de tecnología en fibra óptica mediante una conexión Ethernet segura y de gran velocidad. **EL CONSEJO:** se compromete: a resguarda el equipo tecnológico de terceros que brinda el servicio de internet. **OCTAVO: PROHIBICIONES:** Le está prohibido a el CONTRATISTA: divulgar o difundir la información contenida en la base de Datos así también cualquier tipo de información del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- a terceras personas, ya que dicha información se almacena con carácter de CONFIDENCIAL por lo tanto no podrá disponer ni apropiarse de la misma. **NOVENO: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.** LA CONTRATISTA Y CONJUVE, podrán dar por terminadas las obligaciones contraídas en cualquier momento; si CONJUVE O EL CONTRATISTA incumplieren cualesquiera de los puntos, condiciones y estipulaciones contenidas en ésta Acta, incluidas las siguientes: a) Si CONJUVE, deja de hacer el pago en el tiempo, forma, monto y lugar

REDES  
HIBRIDAS, S.A.

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Nº 0462

establecidos en la presente acta, y c) Si el CONJUVE, incumple con alguno de los compromisos contenidos en el punto séptimo de la presente acta, d) Por incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes, e) Por incumplimiento de normas y obligaciones por alguna de las partes, f) Por caso fortuito o fuerza mayor

**DÉCIMO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente siendo las siete horas con treinta minutos (7:30), en el mismo lugar y fecha la cual queda impresa en los folios del cuatrocientos sesenta (460), al cuatrocientos sesenta y dos (462) del Libro de Actas de la Subdirección Administrativa del Consejo Nacional de la Juventud - CONJUVE-, haciendo constar que se tuvo a la vista los documentos de identificación de ambas partes, así como los documentos con los que acreditan las calidades con las que actúan los cuales son suficientes para la suscripción de la misma. Los comparecientes aceptamos expresamente el contenido íntegro de la presente Acta Administrativa, misma que fue leída quienes manifestamos estar enterados del contenido, objeto, validez, derechos, obligaciones y efectos legales por lo que, la ratificamos, aceptamos y firmamos. Entre líneas: megabits por segundo, distribuido de manera mensual. Léase.

F.

  
Christian Renato Forno Zaidívar  
Administrador Único y Representante Legal  
REDES HIBRIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

REDES HIBRIDAS, S.A.



CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Nº

0460

ACTA NÚMERO ONCE GUION DOS MIL VEINTIUNO (11-2021), En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisésis horas (16:00) del día lunes cinco (5) de abril del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en la Subdirección Administrativa del Consejo Nacional de la Juventud ubicado en la treinta y dos (32) calle nueve guion diez (9-10) zona once (11) Colonia Granal I, por una parte: A) JOSÉ ALBERTO GRUJALVA GONZÁLEZ, de veintinueve años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio y vecino del municipio de Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil novecientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (1964 53461 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de Director General del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-, lo cual acredito con: a) Copia simple del Acuerdo Gubernativo número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), del Presidente de la República de Guatemala, que contiene mi nombramiento; b) Copia simple del Acta de toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- de fecha uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021) la cual se encuentra contenida en el folio número trescientos veinticinco (325) del libro de actas de la Sub Dirección de Recursos Humanos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, a quien en el curso de la presente acta se le denominará indistintamente "EL CONSEJO", y por la otra parte: B) MARIO ARTURO ECHEGOYEN ROMERO, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, Salvadoreño, de este domicilio, quien se identifica con documento Personal de identificación con código único de Identificación Numero tres mil novecientos diecinueve espacio sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno espacio cero ciento uno, (3919 64941 0101), quien actúa en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la entidad denominada RICOH DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA, calidad que acredita con el acta notarial de nombramiento de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve autorizada por la Notaria JACQUELINE BOLAÑOS PEÑA, inscrito en el Registro Mercantil al número de Registro quinientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y uno, folio setecientos ochenta y dos, libro setecientos dieciocho de auxiliares de comercio, que para efectos de la presente podrá denominarse "EL ARRENDANTE", suscribimos la presente ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La presente Acta Administrativa de Negociación, se realiza con base en lo establecido en la literal b) del artículo cuarenta y tres (43) y el artículo cincuenta (50) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; Artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo número cuatrocientos cinco guion noventa y seis (405-96) de la Presidencia de la República. **SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN:** Considerando que CONJUVE es la institución rectora que viabiliza el desarrollo de la juventud guatemalteca a través de programas y acciones permanentes en beneficio del país, lo que representa una gran carga de trabajo y responsabilidad, es necesario contar con un servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales con servicio de copiado y escáner, por lo que se publicó el evento de compra directa electrónica con el Número de Operación en Guatecompras -NOG-14375257, adjudicándose el mismo a la entidad denominada RICOH DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA. **TERCERO:** CONJUVE le requiere a EL ARRENDANTE el servicio de arrendamiento de tres (3) equipos multifuncionales con servicio de copiado y escáner a color, en calidad de arrendamiento durante el período

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



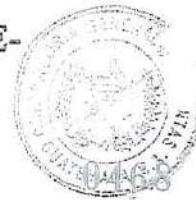
Nº 0467

comprendido del cinco (5) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del presente año. **CUARTO:** Manifiesta EL ARRENDANTE que es propietario de los siguientes equipos: Multifuncional Marca RICOH Modelo MPC407SPF con número de serie C497P700354; Multifuncional Marca RICOH Modelo MPC4504EX con número de serie C737M640462; y Multifuncional Marca RICOH Modelo MPC407SPF con número de serie C497P900147, y que los mismos están disponibles para instalar en las oficinas del CONJUVE, este día en calidad de arrendamiento. **QUINTO:** EL ARRENDANTE se compromete a instalar y dejar en completo funcionamiento, los tres (3) equipos multifuncionales descritos en el punto anterior, en las oficinas que indique CONJUVE, ubicadas en la dirección arriba indicada. **SEXTO:** El plazo del servicio de arrendamiento será el comprendido del cinco (5) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del presente año. **SÉPTIMO:** El precio del servicio de arrendamiento será de mil setecientos cincuenta quetzales (Q.1,750.00) mensuales con derecho a ocho mil (8,000) copias en blanco y negro y mil (1,000) copias a color; por los tres (3) equipos, con un valor de copia excedente de quince centavos de quetzal (Q0.15) en blanco y negro; y cincuenta y cinco centavos de quetzal (Q0.55) a color, cargado a la partida presupuestaria número dos mil veintiuno guion once millones ciento treinta mil diecisésis guion doscientos veintiuno guion cero cero guion cero ciento uno guion cero cero cero cero guion catorce guion treinta y cinco guion cero cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion ciento cincuenta y tres guion once mil (2021-111300016-221-00-0101-0000-1435-00-000-001-000-153-11000). **OCTAVO:** CONJUVE iniciará el trámite correspondiente para el pago del servicio de arrendamiento mensual en forma vencida, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente. **NOVENO:** Expresa EL ARRENDANTE, que se compromete a garantizar el buen funcionamiento de los equipos por el tiempo que se establece en la presente, sin costo adicional de la siguiente forma; a) Un servicio de mantenimiento preventivo como mínimo cada mes y correctivo cuando sea necesario; b) Repuestos; c) Suministros como: Tóner, Revelador y Cilindro, NO incluye papel; y d) Sustituir el Equipo por uno en buen estado y características similares, si el equipo arrendado sufriera desperfectos no ocasionados por el arrendatario. **DÉCIMO:** CONJUVE se compromete a:  
a) Proveer instalaciones y ambientes adecuados para el buen funcionamiento de los equipos multifuncionales; b) Informar oportunamente a servicio de mantenimiento por cualquier desperfecto de equipo; c) Entregar todos los repuestos en general, así como cilindros usados, todo recipiente, bote cartucho, o módulo vacío, como requisito previo para recibir el nuevo suministro; d) Aceptar que el servicio de mantenimiento del equipo arrendado lo dará exclusivamente EL ARRENDANTE a través de su personal; y e) No adquirir de otros proveedores que no sea EL ARRENDANTE, suministros relacionados con los equipos multifuncionales que estén incluidos dentro de la presente acta. **DÉCIMO PRIMERO:** Manifiesta EL ARRENDANTE que, para dar servicio de limpieza y mantenimiento de la máquina fotocopiadora, se tomará en cuenta: a) de la apertura de ticket de solicitud de servicio; b) A través de su personal especializado se compromete a revisar los equipos multifuncionales en arrendamiento; ya sea cuando CONJUVE, lo solicite o bien cuando se considere oportuno a fin de hacer a los mismos ajustes y reparaciones necesarias; c) Cuando EL ARRENDANTE considere que deberá dar un servicio mayor al Equipo arrendado, y a su juicio este deba trasladarse a sus instalaciones, EL ARRENDANTE se compromete a dejar en las oficinas del Arrendatario un equipo sustituto con características similares durante el tiempo que dure la reparación. **DÉCIMO SEGUNDO:**

RICOH DE GUATEMALA, S.A.  
Boulevard Los Petacuas, 21-39, Bvda 15, Octubre 1997  
Zona 10 Edificio Tercer Piso del Empresarial Zona Petac  
Guatemala, C.A. P.R.C. 2315-2300

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS

No.



A partir de la presente fecha, CONJUVE asume la responsabilidad del Riesgo en caso de cualquier daño o pérdida del equipo arrendado una vez esté instalado o bien cada vez que le sea responsable ante terceras personas, de uso que se le dé y del producto que sea reproducido. **DÉCIMO TERCERO:** CONJUVE y EL ARRENDANTE, podrán dar por terminada la presente negociación en cualquier momento, mediante notificación por escrito a la otra parte y con una anticipación mínima de tres días calendario, si CONJUVE o EL ARRENDANTE incumplieran cualesquiera de los puntos, condiciones y estipulaciones contenidas en esta acta, incluidas las siguientes; a) SI CONJUVE cambia de lugar EL EQUIPO, sin el previo consentimiento de EL ARRENDANTE, le dé un uso contrario a la ley o haga reproducciones de dudosa procedencia o consideradas ilícitas de acuerdo a la ley; b) SI CONJUVE, deja de hacer uno o más pagos en el tiempo, forma, monto y lugar establecidos en la presente acta; y c) Si los equipos sufren pérdida, daño o alteraciones de cualquier naturaleza causadas por empleados de CONJUVE o por cualquier otra persona distinta que tenga acceso al equipo, desde el momento de su instalación o después de serle entregado por EL ARRENDANTE, posteriormente a cada servicio de mantenimiento. **DÉCIMO CUARTO:** CONJUVE, se constituye en este caso en depositario de los equipos multifuncionales descritos en esta acta, encontrándose enterado de los alcances y responsabilidades legales que conlleva el ejercicio de tal cargo. **DÉCIMO QUINTO:** Sin más que hacer constar damos por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16:30), la cual queda impresa en los folios del cuatrocientos sesenta y seis (466) al cuatrocientos sesenta y ocho (468) del Libro de Actas de la Subdirección Administrativa del Consejo Nacional de la Juventud, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Los comparecientes manifestamos estar enterados del contenido, objeto, validez, derechos, obligaciones y efectos legales de la presente acta, por lo que, la ratificamos, aceptamos y firmamos.

Testado: 2021-III-30 016-221-00-0101-0000-14-35-00-000-00-000-153-1000, omítase.

Entre líneas, 2021-III-30 016-221-00-0101-0000-14-35-00-000-00-000-153-1000 leíase.

José Alberto Grijalva González

Director General

Consejo Nacional de la Juventud

Mario Arturo Echegoyen Romero

Representante Legal

RICOH de Guatemala S.A.

**RICOH**

RICOH DE GUATEMALA, S.A.

Boulevard Los Pájaros, 24-82, Nivel 18, Céspedes 1807,  
Zona 10 Edificio Torre M del Empresarial Zona Pineda  
Guatemala, C.A. PZG 2215-2000

# **FINANCIERO**

Guatemala, 06 de enero de 2022

REF.: CNJ-SF-006-2022

**Señor**  
**Diego Comparini**  
**Unidad de Planificación e Información Pública**  
**Consejo Nacional de la Juventud**

**Estimado Sr. Comparini:**

En atención a su MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020 de fecha 4 de marzo de 2020, por medio del cual solicita información según Artículo 17 Ter, de la "Ley Orgánica del Presupuesto", Decreto número 101-97 y sus reformas, me permito remitirle adjunto la información relacionada con la literal f) que corresponde a la ejecución financiera habida durante el mes de diciembre de 2021, adjuntando para el efecto los reportes identificados con los números:

- ✓ No. R00804768.rpt correspondiente a la Ejecución del Presupuesto (Grupo Dinámicos), por renglón de gasto, el cual consta de 4 folios al mes de diciembre 2021.
- ✓ No. R00804107.rpt contenido en 1 folio, correspondiente a la información de CUR del Gasto de los renglones 131,133 y 136; correspondiente al mes de diciembre 2021.
- ✓ No. R00800726.rpt correspondiente al CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias del mes de diciembre 2021, el cual consta de 4 folios. Las modificaciones se presentaron en el Ministerio de Finanzas Públicas para conocimiento en la Dirección Técnica del Presupuesto.

Los cuales presentan los movimientos de ejecución presupuestaria en el mes objeto del presente informe, para los efectos correspondientes.

En cuanto a la literal f) relacionado con los respectivos informes de avance físico, me permito indicarle que de conformidad a los procedimientos que actualmente se están llevando a cabo para el registro de mentas físicas, es a la Unidad de Planificación e Información Pública a quien le corresponde llevar a cabo los registros en el sistema respectivo.

Atentamente,



Lic. Luis Alexander Morales Vainez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada  
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**

Expresado en Quetzales

UNIDADES EIEC/ITA/BA = 331

-+ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA -+PROGRAMA -+GRUPO GASTO -+RENGLON -+UNIDAD EJECUTORA = 221

EJERCICIO. 2.021

ESCRIPCION

SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD									
<b>ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD</b>									
35	000	000	SERVICIOS PERSONALES						
011		011	PERSONAL PERMANENTE	483,960.00	-32,058.00	451,902.00	0.00	35,285.00	30,285.15
012		012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	52,800.00	-28,800.00	24,000.00	0.00	2,000.00	0.00
014		014	PERMANENTE AL PERSONAL PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	4,500.00	6,145.00	10,645.00	0.00	1,125.00	0.84
015		015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	27,000.00	33,726.00	60,726.00	0.00	3,450.00	3,450.00
022		022	PERSONAL POR CONTRATO	1,225,920.00	-89,566.00	1,126,354.00	0.00	85,200.00	85,200.00
026		026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	-6,896.00	11,104.00	0.00	1,500.00	1,500.00
027		027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	33,000.00	-4,630.00	28,370.00	0.00	2,000.00	2,000.00
029		029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,649,200.00	913,981.00	6,563,181.00	0.00	7,150.00	620,150.00
063		063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00
071		071	AGUINALDO	148,755.00	78,618.00	227,393.00	0.00	64,186.73	64,186.73
072		072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	148,755.00	-8,027.00	140,738.00	0.00	5,118.75	5,118.75
073		073	BON VACACIONAL	4,000.00	-888.00	3,112.00	0.00	2,922.70	2,922.70
<b>TOTAL</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>7,667,910.00</b>	<b>851,606.00</b>	<b>8,719,516.00</b>	<b>0.00</b>	<b>215,338.18</b>	<b>628,938.18</b>
100		100	SERVICIOS NO PERSONALES						
113		113	TELÉFONIA	84,000.00	-9,278.84	74,721.16	0.00	4,578.76	5,489.22
114		114	CORREOS Y TELEGRAFOS	0.00	36.00	36.00	0.00	36.00	0.00
121		121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	59,999.00	-34,256.51	65,713.49	0.00	8,010.20	8,010.20
122		122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	125,000.00	-111,225.00	13,775.00	0.00	0.00	9,585.00
131		131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
133		133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	35,000.00	-20,000.00	15,000.00	0.00	1,890.00	1,890.00
136		136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	0.00	135,264.00	135,264.00	0.00	37,937.45	37,937.45
141		141	TRANSPORTE DE PERSONAS	230,000.00	-227,634.41	2,365.59	0.00	100.00	100.00
153		153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	38,400.00	38,400.00	0.00	3,354.35	5,104.35
155		155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	614,757.00	-614,757.00	0.00	0.00	0.00	0.00
158		158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	122,764.51	122,764.51	0.00	0.00	0.00
162		162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	75,000.00	-75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165		165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	105,000.00	19,004.56	119,004.56	0.00	18,375.00	27,675.00
168		168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	75,000.00	-74,700.00	30,000.00	0.00	0.00	50,000.00
169		169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	75,000.00	-62,775.00	12,225.00	0.00	0.00	0.00



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales  
**UNIDAD\_EJECUTORA = 221**  
**- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -**  
**DEL MES DE DICIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2.021

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	50,000.00	13,950.00	63,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	50,000.00	-48,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	200,000.00	-177,900.00	22,100.00	0.00	2,100.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.50
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00	34,972.00	34,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,300.00	5,300.00	0.00	0.00
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00	13,183.68	63,183.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	15,580.00	-14,942.00	638.00	0.00	197.00	197.00	50.00	50.00	0.00	0.00	30.88
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	34,960.00	-14,998.00	19,962.00	0.00	2,040.00	2,040.00	0.00	8,584.98	8,584.98	0.00	10.22
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	491,032.54	491,032.54	0.00	60,931.00	71,412.00	1,459.00	5,969.00	5,969.00	0.00	14.54
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100,000.00	169,166.98	289,166.98	0.00	21,987.50	21,987.50	740.00	13,371.98	13,371.98	0.00	8.13
199	OTROS SERVICIOS	150,000.00	263,886.46	413,886.46	0.00	35,420.50	32,134.50	0.00	4,146.50	4,146.50	0.00	8.56
200	<b>TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	2,414,396.00	-434,335.03	1,979,960.97	0.00	183,572.75	207,338.76	219,309.22	80,490.38	54,882.38	0.00	10.47
211	MATERIALES Y SUMINISTROS ALIMENTOS PARA PERSONAS	69,296.00	-20,261.94	49,034.06	0.00	18,849.60	18,849.60	617.98	617.98	0.32	0.32	38.44
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS.	0.00	618.00	618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
222	ACABADOS TEXTILES	0.00	17,155.00	17,155.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
223	PRENDAS DE VESTIR	6,060.00	-6,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	57,384.00	-40,369.50	17,024.50	0.00	6,287.00	6,287.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.93
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	29,520.00	-9,933.76	19,586.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.84	0.84	0.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	15,523.00	-8,795.00	6,728.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	72,000.00	-72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	1,302.00	1,302.00	0.00	740.00	740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.84
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL	0.00	5,590.00	5,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,750.00	2,750.00	0.00	0.00
253	CARTONE IMPRESOS	87,750.00	-77,550.00	10,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
254	LÁNTAS Y NEUMÁTICOS	1,668.00	-825.00	840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
261	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,650.00	5,375.50	7,026.50	0.00	0.00	0.00	0.00	3,202.05	3,202.05	0.00	0.00
262	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	257,800.00	-152,800.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
264	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	3,375.00	-3,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	81,600.00	-77,199.81	4,400.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.19	0.19	0.00	0.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINYL Y P.V.C.	50,725.00	-29,360.50	21,364.50	0.00	47.50	47.50	0.00	1,812.40	1,812.40	0.00	0.22

PAGINA : 2 DE 4  
 FECHA : 6/01/2022  
 HORA : 9:16:15  
 REPORTE : R00804768.rpt



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales  
**UNIDAD\_EJECUTORA = 221**  
**UNIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -**  
**DEL MES DE DICIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2.021

DESCRIPCION

	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEENGADO	PAGADO	COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	615.00	615.00	0.00	0.00	0.00	585.00	585.00	0.00	0.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	160.00	160.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	200.00	200.00	0.00	60.60	60.60	36.40	36.40	0.00	30.30
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286	HERMANAMIENTAS, MENORES OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	1,488.00	-1,247.00	241.00	0.00	105.00	105.00	97.50	97.50	0.00	43.57
289	UTILES DE OFICINA	0.00	1,325.00	1,325.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
291	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	25,310.00	-4,571.29	20,738.71	0.00	1,375.00	1,575.00	543.00	543.00	0.00	7.59
292	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	41,203.00	-32,320.10	8,882.90	0.00	0.00	0.00	1,622.94	1,622.94	0.00	0.00
293	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2,520.00	-2,380.00	130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
294	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRÚRGICOS, DE SALUD	0.00	29,000.00	29,000.00	0.00	3,472.35	3,472.35	5,231.65	5,231.65	0.00	11.97
295	UTILES DE COCINA Y COMEDOR MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES	36,062.00	-34,268.00	1,814.00	0.00	314.48	314.48	310.00	310.00	0.00	0.00
296	INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS ASESORÍOS Y REPUESTOS EN GENERAL	75,000.00	-67,207.00	7,793.00	0.00	3,911.09	3,911.09	1,068.96	1,068.96	0.00	50.19
297	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	54.00	350.00	890.00	0.00	0.00	0.00	722.00	722.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>919,504.00</b>	<b>-560,603.40</b>	<b>358,900.60</b>	<b>0.00</b>	<b>35,980.70</b>	<b>35,980.70</b>	<b>24,794.45</b>	<b>24,794.45</b>	<b>0.00</b>	<b>10.03</b>
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	40,560.00	40,560.00	7,950.00	7,950.00	0.00	67.58
322	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	0.00	3,358.00	3,358.00	0.00	0.00	0.00	3,358.00	3,358.00	0.00	0.00
323	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	202,500.00	0.00	202,500.00	0.00	0.00	0.00	131,652.00	131,652.00	0.00	0.00
324	EQUIPO DE TRANSPORTE	262,500.00	-7,763.02	254,736.98	0.00	0.00	0.00	254,736.98	254,736.98	0.00	0.00
325	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	16,617.40	16,617.40	0.00	0.00	0.00	6,115.00	6,115.00	0.00	0.00
326	EQUIPO DE COMPUTO	350,000.00	-52,780.40	297,219.60	0.00	16,320.00	16,320.00	42,087.84	42,087.84	0.00	5.49
328	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	60,698.02	60,698.02	0.00	20,130.00	20,130.00	0.00	0.00	0.00	33.16
<b>TOTAL</b>	<b>300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>875,000.00</b>	<b>20,130.00</b>	<b>893,130.00</b>	<b>0.00</b>	<b>77,000.00</b>	<b>77,000.00</b>	<b>445,899.62</b>	<b>445,899.62</b>	<b>0.00</b>	<b>8.60</b>
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	400,000.00	-321,181.73	78,818.27	0.00	11,465.37	11,465.37	1.70	1.70	0.00	14.55
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	300,000.00	-260,074.84	39,925.16	0.00	7,055.62	7,055.62	1.12	1.12	0.00	17.67

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales  
**UNIDAD\_EJECUTORA = 221**  
**-ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -**  
**DEL MES DE DICIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2,021

		DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
<b>419</b>		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	108,290.00	-108,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>472</b>		TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E. INSTITUCIONES	115,000.00	116,800.00	231,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155.65	155.65	0.00	0.00
<b>TOTAL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		923,290.00	-572,746.57	350,543.43	0.00	18,520.99	18,520.99	184,748.12	184,748.12	422.34	422.34	0.00	5.28
<b>900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>		0.00	695,949.00	695,949.00	0.00	184,748.12	184,748.12	184,748.12	184,748.12	422.34	422.34	0.00	26.55
<b>913 SENTENCIAS JUDICIALES</b>		0.00	695,949.00	695,949.00	0.00	184,748.12	184,748.12	184,748.12	184,748.12	422.34	422.34	0.00	26.55
<b>TOTAL 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>		13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	725,760.75	1,352,525.75	1,364,497.21	1,364,497.21	872,615.25	887,531.98	0.00	10.40
<b>TOTAL 35 ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD</b>		13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	725,760.75	1,352,526.75	1,364,497.21	1,364,497.21	872,615.25	887,531.98	0.00	10.40
<b>TOTAL 11130016-0221 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD</b>													

  
 Lic. Luis Alfonso Gómez / MZ  
 SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
 CONSEJON NACIONAL DE LA JUVENTUD  
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

NACIONAL DE LA JUVENTUD



## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

## Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

## CITE Detallando de Modificaciones Presumuestarias

Endresen en Onderzoeken

Unidad Ejecutora Lema 2-221 Exclusa Solicitando Mayor Cigual a 01/12/2021 Exclusa Solicitando Menor Cigual a 31/12/2021

卷之三

EJERCICIO 2021

CLASE	FECHA	DESCRIPCIÓN
MOD.		

ENTIDAD:	1130010-221-0	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL CONSEJO NACIONAL DE CONSELJO NACIONAL DE
25 INTRÁ2	01/12/2021	

THE U.S. ECONOMY 11

CEG HLR ONG COA TEL ONG COA

### Modificación Presupuestaria para regularizar grupo de

gasto 100 "Servicios no Personales"												
PG	SP	PY	ACT	OB	REN	UBG	FTE	ORG	COR	FTE	ORG	COR
35	000	000	001	000	199	0101	11	0000	0000	0000	0000	-41,425.88
35	000	000	001	000	113	0101	11	0000	0000	0000	0000	5,178.34
35	000	000	001	000	196	0101	11	0000	0000	0000	0000	36,247.54
TOTAL CUR										26	0.00	0.00
											0.00	0.00

PAGINA : 1 DE 4  
 FECHA : 6/01/2022  
 HORA : 8:58.01  
 REPORTE: B00800726.rpt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 221, Fecha Solicitado Mayor o igual a 01/12/2021, Fecha Solicitado Menor o igual a 31/12/2021

EJERCICIO 2021

PAGINA : 2 DE 4

FECHA : 6/07/2022

HORA : 8:58:01

REPORTE: R00800726.rpt

C02	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONTRAPARTIDA	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	DOCUMENTO DE RESPALDO		EST. SOL. S	EST. API S
							TIPO	NUMERO	FECHA	
27	INTR2	08/12/2021	Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".	142,926.10	142,926.10	2	29-2021	08/12/2021		
35	000 000	001 000	913 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		-83,065.00		-83,065.00
35	000 000	001 000	199 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		-51,970.06		-51,970.06
35	000 000	001 000	325 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		-7,763.02		-7,763.02
35	000 000	001 000	197 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		-128.02		-128.02
35	000 000	001 000	114 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		36.00		36.00
35	000 000	001 000	194 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		140.00		140.00
35	000 000	001 000	247 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		178.00		178.00
35	000 000	001 000	291 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		530.00		530.00
35	000 000	001 000	214 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		618.00		618.00
35	000 000	001 000	241 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		6,286.50		6,286.50
35	000 000	001 000	329 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		7,763.02		7,763.02
35	000 000	001 000	113 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		10,000.00		10,000.00
35	000 000	001 000	294 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		10,000.00		10,000.00
35	000 000	001 000	211 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		20,000.00		20,000.00
35	000 000	001 000	165 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		37,374.58		37,374.58
35	000 000	001 000	196 0101 11	0000 0000 00	0000 0000 00	0000 0000 00		50,000.00		50,000.00
TOTAL CUR		27			0.00			0.00		



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 221, Fecha Solicitado Mayor o igual a 01/12/2021, Fecha Solicitado Menor o igual a 31/12/2021

EJERCICIO 2021

C02 CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	DOCUMENTO DE RESPALDO		EST. SOL.	EST. APL
					TIPO	NUMERO		
28 INTR2	17/12/2021	Modificación presupuestaria Internia INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica	26,250.00	26,250.00	2	30-2021	17/12/2021	\$
		<u>CONTRAPARTIDA</u>						
35 000 000 001 000 186	0101 11	0000 00	0000	0000			-20,200.00	-20,200.00
35 000 000 001 000 165	0101 11	0000 00	0000	0000			-3,300.00	-3,300.00
35 000 000 001 000 211	0101 11	0000 00	0000	0000			-2,750.00	-2,750.00
35 000 000 001 000 185	0101 11	0000 00	0000	0000			2,100.00	2,100.00
35 000 000 001 000 249	0101 11	0000 00	0000	0000			2,750.00	2,750.00
35 000 000 001 000 196	0101 11	0000 00	0000	0000			10,400.00	10,400.00
35 000 000 001 000 136	0101 11	0000 00	0000	0000			11,000.00	11,000.00
		<u>TOTAL CUR</u>	<u>28</u>				<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
		<u>CONTRAPARTIDA</u>						
29 INTR2	22/12/2021	MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2 PARA EL	27,880.00	27,880.00			2	31-2021
		<u>CONTRAPARTIDA</u>						
		<b>CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.</b>						
35 000 000 001 000 211	0101 11	0000 00	0000	0000			-14,162.00	-14,162.00
35 000 000 001 000 199	0101 11	0000 00	0000	0000			-13,718.00	-13,718.00
35 000 000 001 000 291	0101 11	0000 00	0000	0000			1,000.00	1,000.00
35 000 000 001 000 113	0101 11	0000 00	0000	0000			2,000.00	2,000.00
35 000 000 001 000 196	0101 11	0000 00	0000	0000			2,000.00	2,000.00
35 000 000 001 000 249	0101 11	0000 00	0000	0000			2,750.00	2,750.00
35 000 000 001 000 329	0101 11	0000 00	0000	0000			20,130.00	20,130.00
		<u>TOTAL CUR</u>	<u>29</u>				<u>0.00</u>	<u>0.00</u>



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 221, Fecha Solicitado Mayor o igual a 01/12/2021, Fecha Solicitado Menor o igual a 31/12/2021

EJERCICIO 2021

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCION
-----	------------	-------	-------------

EJERCICIO	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	TIPO	DOCUMENTO DE RESPALDO	EST. SOL.	EST. AFM
				MONTO SOLICITADO	MONTO FINAL	TIPO	NUMERO	FECHA	

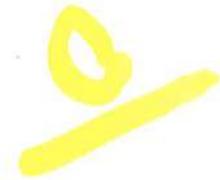
TOTAL UNIDAD EXECUTORA:

0.00

0.00

PAGINA : 4 DE 4  
FECHA : 6/01/2022  
HORA : 8:58:01  
REPORTE: R00800726.rpt

*J. Alexander Morales Vanez*  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA



Guatemala, 14 de diciembre de 2021  
REF: CNJ-SF-587-2021

**Licenciado**

**José Hugo Valle Alegria**

**Director Técnico del presupuesto**

**Dirección Técnica del presupuesto**

**Ministerio de Finanzas Públicas**

**Su Despacho**

**Estimado Licenciado Valle:**

Reciba un atento saludo del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, deseándole éxitos en sus actividades diarias, en cumplimiento a lo que establece el artículo 32 de Modificación Presupuestarias, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto del Congreso número 107-97, atentamente nos permitimos remitir adjunto al presente un CD contenido los archivos digitales que amparan la modificación presupuestaria interna autorizada por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, con cargo al presupuesto de funcionamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2021, contenido la siguiente información:



**(Cifras expresadas en Quetzales)**

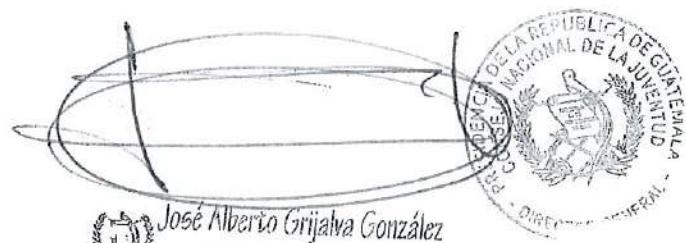
COMPROBANTE No.	MONTO Q.	DICTAMEN No.	RESOLUCIÓN No.
25	100,000.00	18-2021	27-2021

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Lic. Luis Alexander Morales Vainz  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



José Alberto Grijalva González  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo

MAXELL

CD-R

DATA • VIDEO • PHOTOS  
DONNÉES • MUSIQUE • PHOTOS

700 MB

1000 MB  
Recordable

80 MIN | UP TO MAX 48x





GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 01 de diciembre de 2021  
REF.: CNJ-SF-557-2021

Señor  
Diego Comparini  
Encargado de Planificación e Información Pública  
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Sr. Comparini:

Atentamente me dirijo a usted, para dar seguimiento al oficio REF.: CNJ-SDA-SC-142-2021 de la Subdirección Administrativa de fecha 01 de diciembre de 2021, para proceder a la aprobación de la Modificación Presupuestaria Interna INTRA2, para poder regularizar el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 900 "Asignaciones Globales", por un monto de cien mil quetzales exactos (Q. 100,000.00), la cual quedará de la siguiente manera:

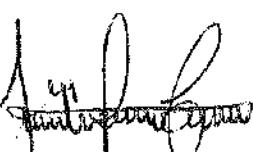
(Cifras expresadas en quetzales)

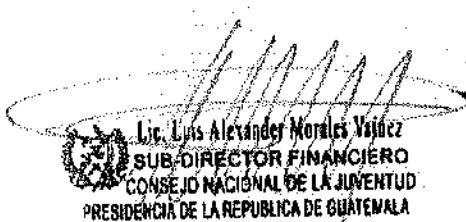
RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
199	1	OTROS SERVICIOS	100,000.00	
913	1	SENTENCIAS JUDICIALES		-100,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>100,000.00</b>	<b>-100,000.00</b>

Derivado a lo anterior y para poder continuar con el trámite de aprobación respectivo, se solicita a la Unidad de Planificación e Información Pública sea emitido la resolución correspondiente en el cual se indique expresamente si las metas vigentes serán afectadas como producto de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Subdirección Administrativa.

Sin otro particular, aprovecho para suscribirme y desearle éxitos en sus actividades.

Atentamente,

  
Heidi Juliana Florán Chacón  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
Lic. Luis Alexander Morales Vásquez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo  
Adjunto: Lo Indicado.



RESOLUCION NUMERO REF: CNJ-UP-13-2021

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-. GUATEMALA, UNO DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**CONSIDERANDO I:** Que el Artículo número 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y que para viabilizar la participación de los jóvenes en el desarrollo de Guatemala se requiere de la creación y organización de un Consejo, como órgano rector en temas de juventud para ello fue creado el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- adscrito a la Presidencia de la República, con el propósito que dicho consejo desarrolle planes, políticas públicas, programas, proyectos y acciones enfocados al desarrollo y beneficio de la juventud del país por medio del Acuerdo Gubernativo No. 405-96. **CONSIDERANDO II:** Que el Ministerio de Finanzas Públicas en representación del Organismo Ejecutivo, recomendó como parte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con recursos de Ingresos Corrientes por un monto de trece millones de quetzales (Q. 13,000,000.00). **CONSIDERANDO III:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, establece en el Artículo 6: que "Las modificaciones de metas física, se autorizan de la siguiente forma (...) b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente." **CONSIDERANDO IV:** Que conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Financiera mediante Oficio No. REF: CNJ-SF-557-2021 y Oficio CNJ-SDA-SC-142-2021/pygm de la Subdirección Administrativa, donde se indica que la Modificación presupuestaria para poder regularizar el grupo de gasto 100 "servicios no personales" del consejo nacional de la juventud. **POR TANTO:** La Unidad de Planificación e Información Pública, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, en su artículo 6, literal "b.". **RESUELVE:** **I)** APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA2 contenida en comprobante de modificación presupuestaria, que asciende a la cantidad de CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 100,000.00), la cual NO MODIFICA METAS FÍSICAS. **II)** Dar registro en el Sistema de Planificación -SIPLAN-. **III)** Pase a la Subdirección Financiera para que se registre la aprobación de la modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para que continúe con el trámite. **NOTIFIQUESE:** A la Dirección General, Dirección Ejecutiva, Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa.

① 11

Guatemala, 01 de diciembre de 2021

REF: CNJ-SDA-SC-142-2021

Licenciado  
Luis Alexander Morales  
Subdirector Financiero  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presente



Estimado Licenciado Morales

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar Modificación Presupuestaria INTRA 2, del PLAN ANUAL DE COMPRAS, por lo que se adjunta el cuadro de créditos y débitos del grupo 100 y 900, correspondiente al periodo de diciembre de 2021, la cual asciende a la cantidad de cien mil quetzales exactos (Q. 100,000.00) y es necesaria para fortalecer renglones que carecen de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,



Paolo V. Gordiano Montepique  
ENCARGADO DE COMPRAS  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Leslie Carmen Sofia Reyes Alfaro  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presidencia de la República

**Departamento de Servicios Generales - Sección de Compras**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GRUPO 100 Y 900**  
**INTRA 2**

Nombre del Renglón	ACTO	n.	GRUPO	n.	RENGLÓN	n.	U	n	FF	TRANSFERENCIA	Descripción
SENTENCIAS JUDICIALES	001		900		913		0101		11000	Q (100,000.00)	SE DEBITA RENGLON 913 para incrementar el Renglón 199 OTROS SERVICIOS que serán utilizados para pagos por Evento JUVENTUD PRESENTE a realizarse el dia 05 de diciembre del año en curso en el Parque Erick Barrondo, pago de Fumigacion para las instalaciones del Consejo Nacional de la Juventud, Pago de servicio de mantenimiento y limpieza correspondiente al mes de diciembre de 2021, alquier de toldos por actividades realizadas durante el mes de noviembre en escuinctla.
OTROS SERVICIOS	001		100		199		0101		11000	Q 100,000.00	Se acreda al renglón para cubrir el pago de SERVICIO DE AUDIO, VIDEO, TARIMA, LUCES, ELECTRICIDAD, LAYHER, TOLDOS, VALLAS PERIMETRALES, ESCENARIO, en virtud que esta Dirección ha solicitado llevar a cabo la clausura del Evento JUVENTUD PRESENTE a realizarse el dia 05 de diciembre del año en curso en el Parque Erick Barrondo, pago de Fumigacion para las instalaciones del Consejo Nacional de la Juventud, Pago de servicio de mantenimiento y limpieza correspondiente al mes de diciembre de 2021, alquier de toldos por actividades realizadas durante el mes de noviembre en escuinctla.
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>									<b>Q 100,000.00</b>		

  
 Paolo V. Gordiano Montepique  
 ENCARGADO DE COMPRAS  
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
 Lieza Carmen Sofia Reyes Alfaro  
 Dirección Ejecutiva  
 Consejo Nacional de la Juventud  
 Presidencia de la República



Guatemala, 01 de diciembre de 2021

**DICTAMEN No. 18-2021.  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRA2-**

**ASUNTO:** Aprobación de modificación presupuestaria para regularizar el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" del Consejo Nacional de la Juventud.

**Señor**  
**José Alberto Grijalva González**  
**Director General**  
**Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-**  
**Su Despacho**

**Respetable Señor Director:**

**ANTECEDENTES.** Con fecha 01 de diciembre de 2021, la Subdirección Administrativa, solicita mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-142-2021 a la Subdirección Financiera sea tramitada la modificación presupuestaria respectiva con cargo al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 900 "Asignaciones Globales" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", proponiéndole asignar al renglón 199 "Otros Servicios" del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cantidad de cien mil quetzales exactos (Q.100,000.00), con la finalidad de financiar el renglón programado para el cumplimiento de compromisos de pago correspondiente a diciembre de 2021. De acuerdo al nivel de ejecución que muestran los grupos de gasto que forman parte de dicha actividad presupuestaria a la presente fecha, y conforme a las solicitudes planteadas; el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera, después de realizar las consultas y análisis respectivo de la disponibilidad que presentan cada uno de los renglones objeto de débito y crédito, según se muestra en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considera procedente la solicitud en referencia, a efecto de poder cumplir dicho compromiso.

**ANÁLISIS:** Habiendo analizado la propuesta de Modificación Presupuestaria que nos ocupa, se estima procedente continuar con los trámites respectivos, a efecto de contar con los recursos presupuestarios para cumplir con los compromisos institucionales, razón por la cual se considera viable financiar el renglón 199 "Otros



Servicios" por lo tanto; se recomienda la aprobación del Comprobante de Modificación Presupuestaria contenida en Documento No. 25 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 30, ambos de fecha 01 de diciembre de 2021 que se adjuntan, conforme al requerimiento presentado por la Subdirección Administrativa, por lo tanto; la solicitud en referencia, se recomienda autorizar la modificación propuesta, que asciende a la cantidad de **CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
199	1	OTROS SERVICIOS	100,000.00	
913	1	SENTENCIAS JUDICIALES		-100,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>100,000.00</b>	<b>-100,000.00</b>

- a) De acuerdo al análisis efectuado sobre la información de ejecución presupuestaria y saldos que presenta los renglones que se propone debitar y acrediatar y específicamente la información que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- a la presente fecha, se estableció que el saldo del renglon propuestos para debitar, cuentan con los recursos necesarios y la modificación de transferencia interna responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto y con ello, para cubrir lo programado en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.
- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.
- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar la operación de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria INTRA2, número 25 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 30, ambos de fecha 01 de diciembre de 2021, registrados en el SICOIN y SIGES respectivamente, el cual no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal.



## OPINIÓN:

Por lo anterior, el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera, **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", sus reformas y su reglamento, así como el Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para 2021 y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto Vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo tanto, se justifica autorizar la modificación de asignación presupuestaria descrita, que asciende a la cantidad de **CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**. Se adjuntan las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud - CONJUVE- de la Presidencia de la República, asimismo, se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

### ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

**199 OTROS SERVICIOS:** Asignación necesaria para regularizar el saldo con déficit y continuar con el proceso de liquidación de servicio de audio, video y toldos para el evento Juventud Presente que se realizará en día 5 de diciembre del presente ejercicio fiscal 2021 por un monto de **CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**.

## JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

### ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

**913 SENTENCIAS JUDICIALES:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder regularizar el renglón 199 "Otros servicios" del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" de la actividad 1 "Dirección y Coordinación", por un monto de **CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**

  
Heydi Julissa Florán Chacón  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Lic. Luis Alexander Morales Vainez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



**RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 27-2021  
GUATEMALA, 01 DE DICIEMBRE DE 2021  
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene a la vista la solicitud de la Subdirección Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, la cual mediante Dictamen No. 18-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 recomienda la autorización de la presente modificación presupuestaria, con el objeto de financiar y fortalecer el renglón del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 900 "Asignaciones Globales", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", para el presente ejercicio fiscal, conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Administrativa de la Sección de Compras mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-142-2021.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD en Dictamen No. 18-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, recomienda sea aprobada en forma total la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA CO2-INTRA2**- contenida en comprobante de modificación presupuestaria No. 25 de fecha 01 de diciembre de 2021, el cual asciende a la cantidad de **CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**.

**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2021, esta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

**POR TANTO,**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto", sus reformas y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento en la ley Orgánica de Presupuesto".

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Dictamen No. 18-2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, emitido por la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, el cual contiene la modificación al Presupuesto General de Egresos de la Institución por



la cantidad de **CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**. Como a continuación se describe:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
199	1	OTROS SERVICIOS	100,000.00	
913	1	SENTENCIAS JUDICIALES		-100,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>100,000.00</b>	<b>-100,000.00</b>

Las justificaciones de la presente modificación presupuestaria se presentan en documentación adjunta y Dictamen No. 18-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Subdirección Financiera, los cuales forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Para continuar con los trámites procedentes, se aprueba el comprobante de Modificación Presupuestaria **INTRA 2 CO2** No.25 de fecha 01 de diciembre de 2021, así como el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 18 de fecha 01 de diciembre de 2021, el cual no afecta metas físicas, por la cantidad de **CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**. Registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

**Artículo 3.-** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable en las actividades presupuestarias respectivas.

CÚMPLASE,

José Alberto Grijalva González  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/12/2021 HORA : 11:34.20 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-100,000.00	-100,000.00
												Total	-100,000.00	-100,000.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	100,000.00	100,000.00
												Total	100,000.00	100,000.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-100,000.00	100,000.00
	Total	-100,000.00	100,000.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-100,000.00	100,000.00
Total	-100,000.00	100,000.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/12/2021 HORA : 11:34.20 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	27-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	Modificación presupuestaria es para poder cancelar la telefonía fija y gastos protocolarios del consejo Nacional de la Juventud.
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	Modificación presupuestaria es para poder cancelar la telefonía fija y gastos protocolarios del consejo Nacional de la Juventud.

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 <b>Patricia Quezada</b> ENCARGADA DE ALMACÉN CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA <b>FIRMA</b>	 REPUBLICA DE GUATEMALA CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA <b>FIRMA</b>
---	--

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/12/2021 HORA : 11:34.20 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-100,000.00	-100,000.00
												Total	-100,000.00	-100,000.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	100,000.00	100,000.00
												Total	100,000.00	100,000.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-100,000.00	100,000.00
	Total	-100,000.00	100,000.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-100,000.00	100,000.00
Total	-100,000.00	100,000.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/12/2021 HORA : 11:34.20 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	27-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	Modificación presupuestaria es para poder cancelar la telefonía fija y gastos protocolarios del consejo Nacional de la juventud.
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	Modificación presupuestaria es para poder cancelar la telefonía fija y gastos protocolarios del consejo Nacional de la juventud.

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/12/2021 HORA : 11:58.20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	27-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	-100,000.00
002-0001 Dirección y coordinación	35 00 000 001 000 900 11		-100,000.00 -100,000.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	100,000.00
001-002-0001 Dirección y coordinación	35 00 000 001 000 100 11		100,000.00 100,000.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	-100,000.00
001-002-0001 Dirección y coordinación		100,000.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total	-100,000.00
11-INGRESOS CORRIENTES		100,000.00
0000-SIN ORGANISMO		100,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		100,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL DESCRIPCIÓN CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

142-2021 557

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/12/2021 HORA : 11:58.20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	27-2021	REPROGRAMACIÓN: X

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DÉBITO CRÉDITO

## METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

## METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

## JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación		Modificación presupuestaria es para poder cancelar la telefonía fija y gastos protocolarios del consejo Nacional de la juventud.
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación		Modificación presupuestaria es para poder cancelar la telefonía fija y gastos protocolarios del consejo Nacional de la juventud.

## Centros de Costo Consolidados

11298-18;

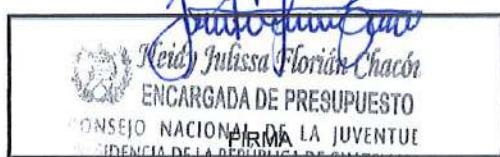
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

## FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	1	12	2,021

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	27-2021	1 12 2,021 DIA MES AÑO	25

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PR-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PP-URGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-913-0101-1-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-100,000.00	-100,000.00
	TOTAL =>	-100,000.00	-100,000.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PR-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PP-URGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	100,000.00	100,000.00
	TOTAL =>	100,000.00	100,000.00

DESCRIPCION:	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:	FECHA DE APROBACION
APROBADO	1 12 2,021 DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			1 12 2,021
DIA MES AÑO				
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	27-2021	1 12 2,021	25
DIA MES AÑO				
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-100,000.00 -100,000.00	100,000.00 100,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-100,000.00	100,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-100,000.00	100,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,021
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	1 12 2,021 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	27-2021	1 12 2,021 DIA MES AÑO	25

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000 PROTECCIÓN SOCIAL			-100,000,00	100,000,00
110700 Otros Riesgos de Exclusión Social			-100,000,00	100,000,00
110701 Otros riesgos de exclusión social			-100,000,00	100,000,00
<b>TOTAL:</b>			<b>-100,000,00</b>	<b>100,000,00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	-100,000,00	100,000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>-100,000,00</b>	<b>100,000,00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	FEORGE-CURR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRV-ACI-OBR-REN-UGEO-PR-ORGE-CORR				

TOTAL =&gt;

DESCRIPCION:	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:	

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,021 DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

FECHA DE IMPUTACION		
1	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION	27-2021	1 12 2,021 DIA MES AÑO

NO. DOCUMENTO
25

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PP-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==&gt;

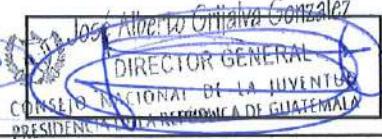
## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER REGULARIZAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,021
DIA	MES	AÑO





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

**CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD**



Guatemala, 14 de diciembre de 2021  
REF: CNJ-SF-588-2021

**Licenciado**  
**José Hugo Valle Alegría**  
**Director Técnico del presupuesto**  
**Dirección Técnica del presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**RECIBIDO**

15 DIC 2021

Firma: Hora: 10:00  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Valle:

Reciba un atento saludo del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, deseándole éxitos en sus actividades diarias, en cumplimiento a lo que establece el artículo 32 de Modificación Presupuestarias, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto del Congreso número 107-97, atentamente nos permitimos remitir adjunto al presente un CD contenido los archivos digitales que amparan la modificación presupuestaria interna autorizada por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, con cargo al presupuesto de funcionamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2021, contenido la siguiente información:

(Cifras expresadas en Quetzales)

COMPROBANTE No.	MONTO Q.	DICTAMEN No.	RESOLUCIÓN No.
26	41,425.88	19-2021	28-2021

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Lic. Luis Alexander Morales Vásquez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



José Alberto Grijalva González  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



e.c. Archivo

maxell

CD-R

DATA • VIDEO • PHOTOS  
DONNEES • MUSIQUE • PHOTOS

700 MB



80MIN | UP TO/MAX 48X





CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD



Guatemala, 01 de diciembre de 2021

REF.: CNJ-SF-563-2021

Señor  
Diego Comparini  
Encargado de Planificación e Información Pública  
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Sr. Comparini:

Atentamente me dirijo a usted, para dar seguimiento al oficio REF.: CNJ-SDA-SC-142A-2021 de la Subdirección Administrativa de fecha 01 de diciembre de 2021, para proceder a la aprobación de la Modificación Presupuestaria entre grupos -INGRU-, para regularizar el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y poder liquidar los diferentes compromisos de pago correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un monto de cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 41,425.88), la cual quedará de la siguiente manera:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
113	1	TELEFONÍA	5,178.34	
196	1	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	36,247.54	
199	1	OTROS SERVICIOS		-41,425.88
<b>TOTAL</b>			<b>41,425.88</b>	<b>-41,425.88</b>

Derivado a lo anterior y para poder continuar con el trámite de aprobación respectivo, se solicita a la Unidad de Planificación e Información Pública sea emitido la resolución correspondiente en el cual se indique expresamente si las metas vigentes serán afectadas como producto de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Subdirección Administrativa.

Sin otro particular, aprovecho para suscribirme y desearle éxitos en sus actividades.

Atentamente,

Helly Jelisa Flor de Chacón  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Lic. Luis Alexander Morales Váñez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo  
Adjunto: Lo indicado.



RESOLUCION NUMERO REF: CNJ-UP-14-2021

**CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-. GUATEMALA, UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**CONSIDERANDO I:** Que el Artículo número 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y que para viabilizar la participación de los jóvenes en el desarrollo de Guatemala se requiere de la creación y organización de un Consejo, como órgano rector en temas de juventud para ello fue creado el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- adscrito a la Presidencia de la República, con el propósito que dicho consejo desarrolle planes, políticas públicas, programas, proyectos y acciones enfocados al desarrollo y beneficio de la juventud del país por medio del Acuerdo Gubernativo No. 405-96. **CONSIDERANDO II:** Que el Ministerio de Finanzas Públicas en representación del Organismo Ejecutivo, recomendó como parte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con recursos de Ingresos Corrientes por un monto de trece millones de quetzales (Q. 13,000,000.00). **CONSIDERANDO III:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, establece en el Artículo 6: que "Las modificaciones de metas física, se autorizan de la siguiente forma (...) b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente." **CONSIDERANDO IV:** Que conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Financiera mediante Oficio No. REF: CNJ-SF-563-2021 y Oficio CNJ-SDA-SC-142A-2021 de la Subdirección Administrativa, donde se indica que la Modificación Presupuestaria es para regularizar grupo de gasto 100 "Servicios no Personales". **POR TANTO:** La Unidad de Planificación e Información Pública, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, en su artículo 6, literal "b.". **RESUELVE:** **I)** APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INGRU contenida en comprobante de modificación presupuestaria, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON OCENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.41,425.88), la cual NO MODIFICA METAS FÍSICAS. **II)** Dar registro en el Sistema de Planificación -SIPLAN-. **III)** Pase a la Subdirección Financiera para que se registre la aprobación de la modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para que continúe con el trámite. **NOTIFIQUESE:** A la Dirección General, Dirección Ejecutiva, Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa.

  
Diego Comparini  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
BUCAL

Guatemala, 01 de diciembre de 2021  
REF: CNJ-SDA-SC-142A-2021

Licenciado  
Luis Alexander Morales  
Subdirector Financiero  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presente

Estimado Licenciado Morales

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar Modificación Presupuestaria INTRA 2, del PLAN ANUAL DE COMPRAS, por lo que se adjunta el cuadro de créditos y débitos del grupo 100, correspondiente al periodo de diciembre de 2021, el cual asciende a la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 41,425.88) y es necesaria para fortalecer renglones que carecen de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Paolo V. Gordano Montepéque  
ENCARGADO DE COMPRAS  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
Licda. Carmen Sofía Reyes Alfaro  
Dirección Ejecutiva  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presidencia de la República



**Departamento de Servicios Generales - Sección de Compras**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GRUPO 100**  
**INTRA 2**

Nombre del Renglón	ACTO	GRUPO	ENGLÓ	U	FF	TRANSFERENCIA	Descripción
OTROS SERVICIOS	000	100	199	0101	11000	Q (41,425.88)	SE DEBITA RENGLÓN 199 para incrementar el Renglón 199 OTROS SERVICIOS que serán utilizadas durante el mes de diciembre para cubrir el pago de servicio de audio, sonido y video para actividades protocolarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, debido a que se tenían economías que ya no serán utilizadas y que no afectan pagos posteriores y regularizar los saldos con déficit y continuar con el proceso de liquidación para el ejercicio fiscal 2021.
TELEFONÍA	001	100	113	0101	11000	Q 5,178.34	Se acredita al renglón para cubrir el pago de internet Megared utilizado dentro del área del Consejo Nacional de la Juventud correspondiente al mes de Diciembre de 2021
SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	001	100	196	0101	11000	Q 36,247.54	Se acredita al renglón para cubrir el pago de SERVICIO DE AUDIO, VIDEO, TOLDOS, para actividades protocolarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, en virtud que esta Dirección ha solicitado llevar a cabo el evento Disrupt Fest 2021, en pro de articular esfuerzos con Instituciones pública y privada para fortalecimiento del emprendimiento de las y los jóvenes de Guatemala, transporte de personal, servicio de logística, alquiler de rampas para evento protocolario Skate Board 2021 que se llevará a cabo durante el mes de diciembre de 2021.
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>					Q 41,425.88		

  
**Paolo V. Gordiano Montepéque**  
 ENCARGADO DE COMPRAS  
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
**Lidia Carmen Sotia Reyes Alfaro**  
 Directora Ejecutiva  
 Consejo Nacional de la Juventud  
 Presidencia de la República



Guatemala, 01 de diciembre de 2021

**DICTAMEN No. 19-2021.  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -INGRU-**

**ASUNTO:** Aprobación de modificación presupuestaria para regularizar el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y poder liquidar los diferentes compromisos de pago correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**Señor**  
**José Alberto Grijalva González**  
**Director General**  
**Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-**  
**Su Despacho**

**Respetable Señor Director:**

**ANTECEDENTES.** Con fecha 01 de diciembre de 2021, la Subdirección Administrativa, solicita mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-142A-2021 a la Subdirección Financiera sea tramitada la modificación presupuestaria entre grupos INGRU respectiva con cargo al grupos de gastos 100 "Servicios no Personales" y 900 "Asignaciones Globales" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", proponiéndole asignar a los renglones 113 "Telefonía" 196 "Servicio de Atención y Protocolo" del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud - CONJUVE-, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco quetzales con ochenta y ocho centavos (Q.41,425.88), para el fortalecimiento de los renglones programado para el cumplimiento de compromisos de pago correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2021. De acuerdo al nivel de ejecución que muestra el grupo de gasto que forma parte de dicha actividad presupuestaria a la presente fecha y conforme a las solicitudes planteadas; el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera después de realizar las consultas y análisis respectivo de las disponibilidades que presentan cada uno de los renglones objeto de débito y crédito, según se muestra en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considera procedente la solicitud en referencia, a efecto de poder cumplir dicho compromiso.



**ANÁLISIS:** Habiendo analizado la propuesta de Modificación Presupuestaria que nos ocupa, se estima procedente continuar con los trámites respectivos, a efecto de contar con los recursos presupuestarios para cumplir con los compromisos institucionales, razón por la cual se considera viable financiar a los renglones 113 "Telefonía" 196 "Servicio de Atención y Protocolo" por lo tanto; se recomienda la aprobación del Comprobante de Modificación Presupuestaria contenida en Documento No. 26 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 31, ambos de fecha 01 de diciembre de 2021 que se adjuntan, conforme al requerimiento presentado por la Subdirección Administrativa, por lo tanto; con base a los considerandos y a la solicitud en referencia, se recomienda autorizar la modificación propuesta, que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.41,425.88)**, de conformidad con el siguiente detalle:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
113	1	TELEFONÍA	5,178.34	
196	1	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	36,247.54	
199	1	OTROS SERVICIOS		-41,425.88
<b>TOTAL</b>			<b>41,425.88</b>	<b>-41,425.88</b>

- a) De acuerdo al análisis efectuado sobre la información de ejecución presupuestaria y saldos que presenta los renglones que se propone debitar y acrediatar y específicamente la información que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- a la presente fecha, se estableció que el saldo del renglón propuesto para debitar, cuenta con los recursos necesarios para ser debitado y la modificación entre grupos responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto y con ello, para cubrir lo programado en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.
- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.
- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar la operación de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria INTRA2, número 26 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 31, ambos de fecha



01 de diciembre de 2021, registrados en el SICOIN y SIGES respectivamente, el cual no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal.

#### OPINIÓN:

Por lo anterior, el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera, **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Orgánica del Presupuesto”, sus reformas y su reglamento, así como el Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para 2021 y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto Vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo tanto, se justifica autorizar la modificación de asignación presupuestaria descrita, que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHEENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.41,425.88)**. Se adjuntan las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud - CONJUVE- de la Presidencia de la República, asimismo, se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

##### ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

**113 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES:** Asignación necesaria para regularizar el saldo con déficit y continuar con el proceso de pago correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2021 por un monto de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 5,178.34)**.

**196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO:** Asignación necesaria para regularizar el saldo con déficit y continuar con el proceso de liquidación de los eventos protocolarios programados para el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2021 por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 36,247.54)**



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD

## JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

### **ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

**121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder regularizar el renglón 113 "Telefonía" y 196 "Servicio de Atención y Protocolo" del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" de la actividad 1 "Dirección y Coordinación" para cubrir el pago de internet y las actividades protocolarias correspondiente al mes de diciembre, por un monto de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.41,425.88)**.



Heidy Julissa Norián Chacón  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Lic. Luis Alexander Morales Vásquez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



**RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 28-2021  
GUATEMALA, 01 DE DICIEMBRE DE 2021  
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene a la vista la solicitud de la Subdirección Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, la cual mediante Dictamen No. 19-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 recomienda la autorización de la presente modificación presupuestaria, con el objeto de financiar y fortalecer los renglones de los grupos de gastos 100 "Servicios no Personales" y 900 "Asignaciones Globales", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", para el presente ejercicio fiscal, conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Administrativa de la Sección de Compras mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-142A-2021.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD** en Dictamen No. 19-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, recomienda sea aprobada en forma total la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE GRUPOS CO2 - INGRU-** contenida en comprobante de modificación presupuestaria No. 26 de fecha 01 de diciembre de 2021, el cual asciende a la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.41,425.88)**.

**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2021, esta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

**POR TANTO,**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto", sus reformas y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento en la ley Orgánica de Presupuesto".

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Dictamen No. 19-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, emitido por la Subdirección Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, el cual contiene la modificación al Presupuesto General de Egresos de la Institución por





GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD

la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.41,425.88)**, Como a continuación se describe:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
113	1	TELEFONÍA	5,178.34	
196	1	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	36,247.54	
199	1	OTROS SERVICIOS		-41,425.88
<b>TOTAL</b>			<b>41,425.88</b>	<b>-41,425.88</b>

Las justificaciones de la presente modificación presupuestaria se presentan en documentación adjunta y Dictamen No. 19-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Subdirección Financiera, los cuales forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Para continuar con los trámites procedentes, se aprueba el comprobante de Modificación Presupuestaria INGRU CO2 No.26 de fecha 01 de diciembre de 2021, así como el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 18 de fecha 01 de diciembre de 2021, el cual no afecta metas físicas, por la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.41,425.88)**, Registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

**Artículo 3.-** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable en las actividades presupuestarias respectivas.

CÚMPLASE,

  
José Alberto Grijalva González  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



142A -2021

563

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 1/12/2021 HORA : 14:07:29 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	31

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INGRU	28-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	
001-002-0001 Dirección y coordinación	35 00 000 001 000 100 11	-41,425.88	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	
001-002-0001 Dirección y coordinación	35 00 000 001 000 100 11	41,425.88	0.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	SOLICITADO	APROBADO
	DEBITO	CREDITO
001-002-0001 Dirección y coordinación	-41,425.88	41,425.88
	-41,425.88	41,425.88

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-41,425.88	41,425.88
0000-SIN ORGANISMO	-41,425.88	41,425.88
0000-SIN CORRELATIVO	-41,425.88	41,425.88
Total	-41,425.88	41,425.88

Modificación Presupuestaria para regularizar grupo de gasto 100 "Servicios no Personales".

#### DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 1/12/2021 HORA : 14:07:29 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INGRU	28-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	Modificación Presupuestaria es para regularizar grupo de gasto 100 "Servicios no Personales".
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	Modificación Presupuestaria es para regularizar grupo de gasto 100 "Servicios no Personales".

Centros de Costo Consolidados

11298-19:

Modificación Presupuestaria para regularizar grupo de gasto 100 "Servicios no Personales".

#### DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

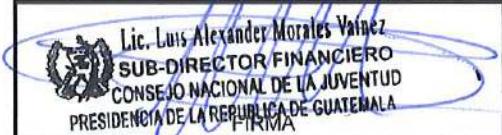
#### ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Heidy Julissa Morán Chacón  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Lic. Luis Alexander Morales Valtrez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 1/12/2021 HORA : 13:29:27 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-41,425.88	0.00
												Total	-41,425.88	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	5,178.34	
221	35	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	36,247.54	
												Total	41,425.88	

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-41,425.88	41,425.88
		Total	-41,425.88 41,425.88

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-41,425.88	41,425.88
0000-SIN ORGANISMO	-41,425.88	41,425.88
0000-SIN CORRELATIVO	-41,425.88	41,425.88
Total	-41,425.88	41,425.88

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER CANCELAR LA TELEFONIA FIJA Y GASTOS PROTOCOLARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 1/12/2021 HORA : 13:29:27 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	COMPROBANTE No.: 18
----------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	Modificación presupuestaria es para poder cancelar la telefonía fija y gastos protocolarios del consejo Nacional de la juventud.
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	Modificación presupuestaria es para poder cancelar la telefonía fija y gastos protocolarios del consejo Nacional de la juventud.

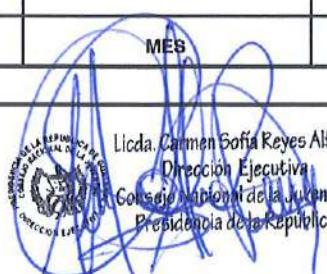
DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER CANCELAR LA TELEFONIA FIJA Y GASTOS PROTOCOLARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
Patricia Quezada G.  
ENCARGADA DE ALMACÉN  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
FEDERACION DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
Licda. Carmen Sofía Reyes Alfaro  
Dirección Ejecutiva  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presidencia de la República

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES,</b>	<b>Comprobante de Reprogramación subproductos</b>	<b>PAGINA : 1 DE 2</b> <b>FECHA : 1/12/2021</b> <b>HORA : 13:07:24</b> <b>REPORTE: R00817403.rpt</b>
--------------------------------------	---	---

CÓDIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE N.º:
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	18

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INGRU		REPROGRAMACIÓN: X

## CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-41,425.88	0.0

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN			
	35	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		5,178.34	
221	35	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		36,247.54	
													Total	41,425.88	

## RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-41,425.88	41,425.88
	Total	<b>-41,425.88</b>	<b>41,425.88</b>

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-41,425.88	41,425.88
0000-SIN ORGANISMO	-41,425.88	41,425.88
0000-SIN CORRELATIVO	-41,425.88	41,425.88
	<b>Total</b>	<b>41,425.88</b>

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** **DÉBITO** **CRÉDITO**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER CANCELAR LA TELEFONIA FIJA Y GASTOS PROTOCOLARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 1/12/2021 HORA : 13:07:24 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INGRU		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	Modificación presupuestaria es para poder cancelar la telefonía fija y gastos protocolarios del consejo Nacional de la juventud.
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	Modificación presupuestaria es para poder cancelar la telefonía fija y gastos protocolarios del consejo Nacional de la juventud.

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PODER CANCELAR LA TELEFONIA FIJA Y GASTOS PROTOCOLARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
-------------	--

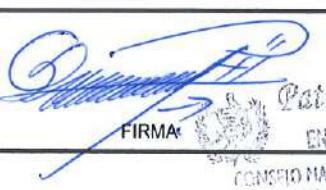
Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Licda. Carmen Sofía Reyes Alfaro Disección Ejecutiva Consejo Nacional de la Juventud Presidencia de la República FIRMA
--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



FIRMA	Patricia Quezada G.
ENCARGADA DE ALMACÉN	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

FECHA DE IMPUTACION		
1	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION	28-2021	1 12 2,021 DIA MES AÑO

NO. DOCUMENTO
26

CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	BGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PRG-SP-PRY-ACT-4-BR-REN-4-GE0-PP-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-00-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-41,425.88	-41,425.88
	TOTAL =>	-41,425.88	-41,425.88

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PRG-SP-PRY-ACT-4-BR-REN-4-GE0-PP-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	5,178.34	5,178.34
11130016-35-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	36,247.54	36,247.54
	TOTAL =>	41,425.88	41,425.88

Modificación Presupuestaria para regularizar grupo de gasto 100 "Servicios no Personales".

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,021
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD					1 12 2,021
DIA MES AÑO						
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	28-2021	1	12	2,021	26
MES						
CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-41,425.88 -41,425.88 -41,425.88	41,425.88 41,425.88 41,425.88
<b>TOTAL:</b>	<b>-41,425.88</b>	<b>41,425.88</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-41,425.88	41,425.88
	DESARROLLO HUMANO	-41,425.88	41,425.88
<b>TOTAL:</b>		<b>-41,425.88</b>	<b>41,425.88</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para regularizar grupo de gasto 100 "Servicios no Personales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,021
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			1 12 2,021
DIA MES AÑO				
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	28-2021	1 12 2,021	26
DIA MES AÑO				
CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	BRESOS	X INGRESOS

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000 PROTECCIÓN SOCIAL			<u>-41,425.88</u>	<u>41,425.88</u>
110700 Otros Riesgos de Exclusión Social			<u>-41,425.88</u>	<u>41,425.88</u>
110701 Otros riesgos de exclusión social			<u>-41,425.88</u>	<u>41,425.88</u>
<b>TOTAL:</b>			<b>-41,425.88</b>	<b>41,425.88</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	<u>-41,425.88</u>	<u>41,425.88</u>
<b>TOTAL:</b>	<b>-41,425.88</b>	<b>41,425.88</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DEBITOS	CREDITOS	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
EST-PIG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-EGEO-PI-ORGE-CORR	FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION		

TOTAL: ==&gt;

Modificación Presupuestaria para regularizar grupo de gasto 100 "Servicios no Personales".

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,021
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	1 12 2,021 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	28-2021	1 12 2,021 DIA MES AÑO	26

CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORG-F-CORR	FF-ORG-F-CORR		

TOTAL ==&gt;

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

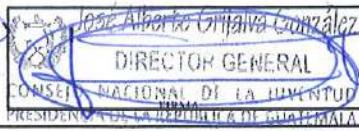
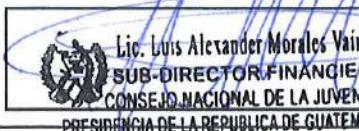
Modificación Presupuestaria para regularizar grupo de gasto 100 "Servicios no Personales".

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,021 DIA MES AÑO





Guatemala, 22 de diciembre de 2021  
REF: CNJ-SF-602-2021

**Licenciado**

**José Hugo Valle Alegría**

**Director Técnico del presupuesto**

**Dirección Técnica del presupuesto**

**Ministerio de Finanzas Públicas**

**Su Despacho**

**Estimado Licenciado Valle:**

Reciba un atento saludo del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, deseándole éxitos en sus actividades diarias, en cumplimiento a lo que establece el artículo 32 de Modificación Presupuestarias, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto del Congreso número 107-97, atentamente nos permitimos remitir adjunto al presente un CD contenido los archivos digitales que amparan la modificación presupuestaria interna autorizada por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, con cargo al presupuesto de funcionamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2021, contenido la siguiente información:



**(Cifras expresadas en Quetzales)**

COMPROBANTE No.	MONTO Q.	DICTAMEN No.	RESOLUCIÓN No.
27	142,926.10	20-2021	29-2021

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



c.c. Archivo

maxell

CD-R

DATA • VIDEO • PHOTOS  
DONNÉES • MUSIQUE • PHOTOS

700 MB

80 MIN | UP TO/MAX 48X



Guatemala, 08 de diciembre de 2021

REF: CNJ-SDA-SC-150-2021

Licenciado  
Luis Alexander Morales  
Subdirector Financiero  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presente



Estimado Licenciado Morales

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar Modificación Presupuestaria INTRA 2, del PLAN ANUAL DE COMPRAS, por lo que se adjunta el cuadro de créditos y débitos del grupo 100, 200, 300 y 900 correspondiente al periodo de diciembre de 2021, el cual asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil novecientos veintiséis quetzales con diez centavos (Q. 142,926.10) y es necesaria para fortalecer renglones que carecen de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Paolo V. Gordano Montepérez  
ENCARGADO DE COMPRAS  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
Licda. Carmen Sofía Reyes Alfaro  
Dirección Ejecutiva  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presidencia de la República

## Departamento de Servicios Generales - Sección de Compras

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GRUPO 100, 200, 300 Y 900

## INTRA 2

Nombre del Renglón	ACTO:	GRUPO	RENGLÓN	U	FF	TRANSFERENCIA	Descripción
SERVICIO DE VIGILANCIA	001	100	197	0101	11000	Q. (128,02)	SE DEBEITA RENGLÓN 197 para incrementar el Renglón 194 Gastos Bancarios Comisiones y otros gastos que se realizan en el Banco de Guatemala que se realizan durante el mes de diciembre de 2021.
OTROS SERVICIOS	001	100	199	0101	11000	Q. (51,970.06)	Se debita este renglón 199 para acreditar en los Renglones 113 Telefonía, 114 Correos y Telegráficos, 165 Mantenimiento y Reparación de Medios de Transportes, y para complementar el Renglón 196 servicios de Atención y protocolo para el uso del Consejo Nacional de la Juventud, debido a que se tenían economías que ya no serán utilizadas durante el mes de diciembre.
EQUIPO DE TRANSPORTE	001	300	325	0101	11000	Q. (7,763.02)	Se debita Renglón 325 para incrementar el renglón 329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS, debido a que se tenían economías que ya no serán utilizadas y no afectan pagos posteriores y para regularizar los saldos con déficit y continuar con el proceso de liquidación para el ejercicio fiscal 2021.
SENTENCIAS JUDICIALES	001	900	913	0101	11000	Q. (83,065.00)	Se debita este renglón 913 para incrementar los renglones 196 Servicios de Atención y Protocolo, 211 Alimentos para Personas, 241 papel de escritorio, 247 especies timbradas y valores, 291 útiles de oficina, 294 útiles deportivos y recreativos, debido a que se tenían economías que ya no serán utilizadas y continuar con el proceso de liquidación para el ejercicio fiscal 2021.
TELEFONIA	001	100	113	0101	11000	Q. 10,000.00	Se acredita al renglón 113 para cubrir el pago de telefonía y servicios de internet correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2021.
CORREOS Y TELEGRAFOS	001	100	114	0101	11000	Q. 36.00	Se acredita al renglón 114 para cubrir el pago de reparaciones y mantenimientos de los Vehículos que se encuentran para el uso del Consejo Nacional de la Juventud, debido a que se programan giras durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	001	100	165	0101	11000	Q. 37,374.58	Se acredita al renglón 165 para cubrir el pago de reparaciones y mantenimientos de los Vehículos que se encuentran para el uso del Consejo Nacional de la Juventud, debido a que se programan giras durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.
GASTOS BANCARIOS COMISIONES Y OTROS GASTOS	001	100	194	0101	11000	Q. 140.00	Se acredita al renglón 194 para cubrir el pago de comisiones bancarias por transferencias que realiza el Consejo Nacional de la Juventud en el Banco de Guatemala.
SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	001	100	196	0101	11000	Q. 50,000.00	Se acredita al renglón 196 para cubrir el pago de servicios protocolarios que se realizaron durante el mes de Diciembre de 2021 por Consejo Nacional de la Juventud, Alquiler de sonido, Tarima, Luces, Escenario en Estadio Erlick Barrondo el día 5 de diciembre de 2021 para el Evento Juventud Presente.
ALIMENTOS PARA PERSONAS	001	200	211	0101	11000	Q. 20,000.00	Se acredita al renglón 211 para cubrir el pago de contratación de servicio para alimentación (catering) de almuerzos, cenas, agua pura alquiler de mesas, sillas en Evento protocolario denominado Juventud Presente los días 3, 4 y 5 de diciembre y para cubrir el pago de alimentación para servicio de alimentación para evento protocolario de la Actividad Juventud Presente comprendido en 50 refacciones.
PRODUCTOS AGROFORESTALES MADERA Y CORCHO	001	200	214	0101	11000	Q. 618.00	Se acredita al renglón 214 para cubrir el pago de 2 pizarrones de corcho y de madera para el área de comunicación del Consejo Nacional de la Juventud.

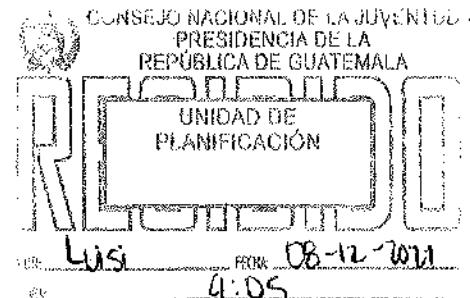
PAPEL DE ESCRITORIO	001	200	241	0101	11000	Q	6,286.50	Se acredita al renglón para cubrir el pago de hojas membretadas con logo de gobierno para uso exclusivo de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud.
ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	001	200	247	0101	11000	Q	178.00	Compra de Timbres fiscales y notariales que se usan para documentos legales del Consejo Nacional de la Juventud
UTILES DE OFICINA	001	200	291	0101	11000	Q	530.00	Se acredita al renglón para cubrir el pago de utiles de oficina, por la compra de hojas membretadas para el Consejo Nacional de la Juventud,
UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	001	200	294	0101	11000	Q	10,000.00	Se acredita al renglón 294 para cubrir el pago de compras de playeras utilizadas para el evento Juventud Presente realizado en el parqueo Erick Barrondo el 5 de diciembre de 2021.
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	001	300	329	0101	11000	Q	7,763.02	Se acredita Renglón 329 para cubrir el pago de la compra de rack de piso para el área de comunicación y Tecnología correspondiente al mes de diciembre de 2021.
TOTAL MODIFICACIÓN					Q		142,926.10	



 Paolo V. Gordiano Montepique  
 ENCARGADO DE COMPRAS  
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD



Guatemala, 07 de diciembre de 2021  
REF.: CNJ-SF-574-2021

Señor  
Diego Comparini  
Encargado de Planificación e Información Pública  
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Sr. Comparini:

Atentamente me dirijo a usted, para dar seguimiento al oficio REF.: CNJ-SDA-SC-150-2021 de la Subdirección Administrativa de fecha 08 de diciembre de 2021, para proceder a la aprobación de la Modificación Presupuestaria Interna INTRA2, para regularizar renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio de la cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 900 "Asignaciones Globales", por un monto de ciento cuarenta y dos mil novecientos veintiséis quetzales con diez centavos (Q. 142,926.10), la cual quedará de la siguiente manera:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
113	1	TELEFONÍA	10,000.00	
114	1	CORREOS Y TELÉGRAFOS	36.00	
165	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	37,374.58	
194	1	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	140.00	
196	1	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	
211	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000.00	
214	1	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	618.00	
241	1	PAPEL DE ESCRITORIO	6,286.50	
247	1	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	178.00	
291	1	ÚTILES DE OFICINA	530.00	
294	1	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10,000.00	
329	1	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,763.02	
913	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES		83,065.00
199	1	OTROS SERVICIOS		51,970.06
197	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA		128.02
325	1	EQUIPO DE TRANSPORTE		7,763.02
<b>TOTAL</b>			<b>142,926.10</b>	<b>-142,926.10</b>

Derivado a lo anterior y para poder continuar con el trámite de aprobación respectivo, se solicita a la Unidad de Planificación e Información Pública sea emitido la resolución correspondiente en el cual se indique expresamente si las metas vigentes serán afectadas como producto de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Subdirección Administrativa.

Sin otro particular, aprovecho para suscribirme y desearte éxitos en sus actividades.

Atentamente,

Heidi y Luisa Flórez Cordero  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo  
Adjunto: Lo Indicado.

Lic. Luis Alvarado Morales Vélez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA  
REQUERIDO  
08 DIC 2021  
POR: July HORA: 9:20 am

RESOLUCION NUMERO REF: CNJ-UP-15-2021

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-. GUATEMALA, OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**CONSIDERANDO I:** Que el Artículo número 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y que para viabilizar la participación de los jóvenes en el desarrollo de Guatemala se requiere de la creación y organización de un Consejo, como órgano rector en temas de juventud para ello fue creado el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- adscrito a la Presidencia de la República, con el propósito que dicho consejo desarrolle planes, políticas públicas, programas, proyectos y acciones enfocados al desarrollo y beneficio de la juventud del país por medio del Acuerdo Gubernativo No. 405-96. **CONSIDERANDO II:** Que el Ministerio de Finanzas Públicas en representación del Organismo Ejecutivo, recomendó como parte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con recursos de Ingresos Corrientes por un monto de trece millones de quetzales (Q. 13,000,000.00). **CONSIDERANDO III:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, establece en el Artículo 6: que "Las modificaciones de metas física, se autorizan de la siguiente forma (...) b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente." **CONSIDERANDO IV:** Que conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Financiera mediante Oficio No. REF: CNJ-SF-574-2021 y Oficio CNJ-SDA-SC-150-2021 de la Subdirección Administrativa, donde se indica que la Modificación Presupuestaria es para regularizar los renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio de la cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, planta, equipo e intangible". **POR TANTO:** La Unidad de Planificación e Información Pública, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, en su artículo 6, literal "b.". **RESUELVE:** I) APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA2 contenida en comprobante de modificación presupuestaria, que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON DIEZ CENTAVOS (Q.142,926.10), la cual NO MODIFICA METAS FÍSICAS. II) Dar registro en el Sistema de Planificación -SIPLAN-. III) Pase a la Subdirección Financiera para que se registre la aprobación de la modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para que continúe con el trámite. **NOTIFIQUESE:** A la Dirección General, Dirección Ejecutiva, Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa.





Guatemala, 08 de diciembre de 2021

**DICTAMEN No. 20-2021.  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRA2-**

**ASUNTO:** Aprobación de modificación presupuestaria para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100, 200, 300 y 900.

**Señor**  
**José Alberto Grijalva González**  
**Director General**  
**Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-**  
**Su Despacho**

**Respetable Señor Director:**

**ANTECEDENTES.** Con fecha 08 de diciembre de 2021, la Subdirección Administrativa, solicita mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-150-2021 a la Subdirección Financiera sea tramitada la modificación presupuestaria respectiva con cargo a los grupos de gastos 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangible" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", proponiéndole asignar a los renglones 113 "Teléfono" 114 "correos y telégrafos" 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos" 196 "Servicios de atención y protocolo" 211 "alimentos para personas" 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas" 241 "papel de escritorio" 247 "especies timbradas y valores" 291 "útiles de oficina" 294 "útiles deportivos y recreativos" 329 "Otras maquinarias y equipos" del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cantidad de ciento cuarenta y dos mil novecientos veintiséis quetzales con diez centavos (Q.142,926.10), con la finalidad de financiar el renglón programado para el cumplimiento de compromisos de pago correspondiente a diciembre de 2021. De acuerdo al nivel de ejecución que muestran los grupos de gasto que forman parte de dicha actividad presupuestaria a la presente fecha, y conforme a las solicitudes planteadas; el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera, después de realizar las consultas y análisis respectivo de la disponibilidad que presentan cada uno de los renglones objeto de débito y crédito, según se muestra



en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considera procedente la solicitud en referencia, a efecto de poder cumplir dicho compromiso.

**ANÁLISIS:** Habiendo analizado la propuesta de Modificación Presupuestaria que nos ocupa, se estima procedente continuar con los trámites respectivos, a efecto de contar con los recursos presupuestarios para cumplir con los compromisos institucionales, razón por la cual se considera viable financiar los renglones 113 "Telefonía" 114 "correos y telégrafos" 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos" 196 "Servicios de atención y protocolo" 211 "alimentos para personas" 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas" 241 "papel de escritorio" 247 "especies timbradas y valores" 291 "Útiles de oficina" 294 "útiles deportivos y recreativos" 329 "Otras maquinarias y equipos" por lo tanto; se recomienda la aprobación del Comprobante de Modificación Presupuestaria contenida en Documento No. 27 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 32, ambos de fecha 8 de diciembre de 2021 que se adjuntan, conforme al requerimiento presentado por la Subdirección Administrativa, por lo tanto; la solicitud en referencia, se recomienda autorizar la modificación propuesta, que asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.142,926.10)**, de conformidad con el siguiente detalle:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
113	1	TELEFONÍA	10,000.00	
114	1	CORREOS Y TELÉGRAFOS	36.00	
165	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	37,374.58	
194	1	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	140.00	
196	1	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	
211	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000.00	
214	1	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	618.00	
241	1	PAPEL DE ESCRITORIO	6,286.50	
247	1	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	178.00	
291	1	ÚTILES DE OFICINA	530.00	
294	1	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10,000.00	
329	1	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,763.02	
913	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INTALACIONES	- 83,065.00	
199	1	OTROS SERVICIOS	- 51,970.06	
197	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA	- 128.02	
325	1	EQUIPO DE TRANSPORTE	- 7,763.02	
<b>TOTAL</b>			<b>142,926.10</b>	<b>-142,926.10</b>



- a) De acuerdo al análisis efectuado sobre la información de ejecución presupuestaria y saldos que presenta los renglones que se propone debitar y acreditar y específicamente la información que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- a la presente fecha, se estableció que el saldo de los renglones propuestos para debitar, cuentan con los recursos necesarios y la modificación de transferencia interna responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto y con ello, para cubrir lo programado en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.
- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.
- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar la operación de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria INTRA2, número 27 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 32, ambos de fecha 8 de diciembre de 2021, registrados en el SICOIN y SIGES respectivamente, el cual no afecta las metas físicas, según Resolución Numero Ref: CNJ-UP-15-2021, emitido por la Unidad de Planificación e Información Pública.

#### OPINIÓN:

Por lo anterior, el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera, **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", sus reformas y su reglamento, así como el Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para 2021 y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto Vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo tanto, se justifica autorizar la modificación de asignación presupuestaria descrita, que asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.142,926.10)**. Se adjuntan las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- de la Presidencia de la República, asimismo, se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.



## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

### ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

**113 TELEFONÍA:** Asignación necesaria para cubrir el pago de telefonía e internet correspondiente al mes de noviembre y diciembre por un monto de **DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00)**.

**114 CORREOS Y TELÉGRAFOS:** Asignación necesaria para cubrir el pago de envío de correspondencia correspondiente al mes de diciembre por un monto de **TRENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 36.00)**.

**165 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Asignación necesaria para cubrir el pago de mantenimiento menor y reparación de vehículos que se encuentran en uso de la institución correspondiente al mes de noviembre y diciembre por un monto de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 37,374.58)**.

**194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS:** Asignación necesaria para cubrir el pago de comisiones de transferencias bancarias por un monto de **CIENTO CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 140.00)**.

**196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO:** Asignación necesaria para cubrir el pago de diferentes eventos protocolarios realizados en el mes de noviembre y diciembre por un monto de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 50,000.00)**.

**211 ALIMENTOS PARA PERSONAS:** Asignación necesaria para cubrir el pago de alimentos para personas, cenas, compra de agua pura para el personal de CONJUVE por un monto de **VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 20,000.00)**.

**214 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS:** Asignación necesaria para cubrir el pago de dos marcos para fotografías de madera por un monto de **SEISCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 618.00)**.

**241 PAPEL DE ESCRITORIO:** Asignación necesaria para cubrir el pago de hojas membretadas con el logotipo de gobierno para uso exclusivo de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud por un monto de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 6,286.50)**.

**247 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES:** Asignación necesaria para cubrir el pago de timbres fiscales y notariales que se utilizan para documentos legales del Consejo Nacional de la Juventud por un monto de **CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 178.00)**.



**291 ÚTILES DE OFICINA:** Asignación necesaria para cubrir el pago de sellos y hule para sellos para el uso del personal de CONJUVE por un monto de **QUINIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q. 530.00)**.

**294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS:** Asignación necesaria para cubrir el pago de reconocimiento para el evento juventud presente realizado en el parque Erick Barrondo el 5 de diciembre por un monto de **DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00)**.

**329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS:** Asignación necesaria para cubrir el pago de compra de rack para el área de comunicación y tecnología correspondiente al mes de diciembre por un monto de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q. 7,763.02)**.

#### JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

#### ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

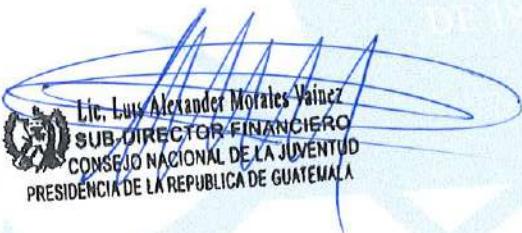
**913 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INTALACIONES:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder fortalecer los renglones antes mencionados del grupo de gasto 100, 200 y 300 de la actividad 1 "Dirección y Coordinación", por un monto de **OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.83,065.00)**.

**199 OTROS SERVICIOS:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder fortalecer los renglones antes mencionados del grupo de gasto 100, 200 y 300 de la actividad 1 "Dirección y Coordinación", por un monto de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES CON SEIS CENTAVOS QUETZALES EXACTOS (Q. 51,970.06.00)**

**197 SERVICIOS DE VIGILANCIA:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder fortalecer los renglones antes mencionados del grupo de gasto 100, 200 y 300 de la actividad 1 "Dirección y Coordinación", por un monto de **CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q. 128.02)**

**325 EQUIPO DE TRANSPORTE:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder los renglones antes mencionados del grupo de gasto 100, 200 y 300 de la actividad 1 "Dirección y Coordinación", por un monto de **CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.14,922.00)**

  
Heidy Julissa Florán Chacón  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
Lic. Luis Alexander Morales Vásquez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 29-2021  
GUATEMALA, 08 DE DICIEMBRE DE 2021  
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene a la vista la solicitud de la Subdirección Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, la cual mediante Dictamen No. 20-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 recomienda la autorización de la presente modificación presupuestaria, con el objeto de financiar y fortalecer los renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" 200 "Materiales y Suministros" 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangible" y 900 "Asignaciones Globales", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", para el presente ejercicio fiscal, conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Administrativa de la Sección de Compras mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-150-2021.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD en Dictamen No. 20-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, recomienda sea aprobada en forma total la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA CO2-INTRA2** contenida en comprobante de modificación presupuestaria No. 27 de fecha 08 de diciembre de 2021, el cual asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.142,926.10)**.

**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2021, esta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

**POR TANTO,**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto", sus reformas y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento en la ley Orgánica de Presupuesto".

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Dictamen No. 20-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, emitido por la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, el cual contiene la modificación al Presupuesto General de Egresos de la Institución por



la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.142,926.10)**, Como a continuación se describe:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
113	1	TELEFONÍA	10,000.00	
114	1	CORREOS Y TELÉGRAFOS	36.00	
165	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	37,374.58	
194	1	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	140.00	
196	1	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	
211	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000.00	
214	1	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	618.00	
241	1	PAPEL DE ESCRITORIO	6,286.50	
247	1	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	178.00	
291	1	ÚTILES DE OFICINA	530.00	
294	1	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10,000.00	
329	1	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,763.02	
913	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INTALACIONES		83,065.00
199	1	OTROS SERVICIOS		51,970.06
197	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA		128.02
325	1	EQUIPO DE TRANSPORTE		7,763.02
<b>TOTAL</b>			<b>142,926.10</b>	<b>-142,926.10</b>

Las justificaciones de la presente modificación presupuestaria se presentan en documentación adjunta y Dictamen No. 20-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, de la Subdirección Financiera, los cuales forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Para continuar con los trámites procedentes, se aprueba el comprobante de Modificación Presupuestaria **INTRA 2 CO2** No.27 de fecha 08 de diciembre de 2021, así como el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 20 de fecha 08 de diciembre de 2021, el cual no afecta metas físicas, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.142,926.10)**. Registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) y Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

**Artículo 3.-** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable en las actividades presupuestarias respectivas.

**CÚMPLASE,**



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/12/2021 HORA : 10:02.20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	29-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	
001-002-0001 Dirección y coordinación									
35 00 000 001 000	100	11						-52,098.08	0.00
35 00 000 001 000	300	11						-7,763.02	0.00
35 00 000 001 000	900	11						-83,065.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	
001-002-0001 Dirección y coordinación									
35 00 000 001 000	100	11						97,550.58	0.00
35 00 000 001 000	200	11						37,612.50	0.00
35 00 000 001 000	300	11						7,763.02	0.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-142,926.10	142,926.10
		-142,926.10	142,926.10

Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 8/12/2021 HORA : 10:02.20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	29-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-142,926.10	142,926.10
0000-SIN ORGANISMO	-142,926.10	142,926.10
0000-SIN CORRELATIVO	-142,926.10	142,926.10
Total	-142,926.10	142,926.10

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO		
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA		

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 8/12/2021 HORA : 10:02.20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO 11130016 - 221 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	COMPROBANTE No.: 32
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	29-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas, la Modificación es para regularizar los renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio de la cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 ¿Servicios no Personales¿ y 200 ¿Materiales y Suministros¿.
0	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas, la Modificación es para regularizar los renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio de la cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 ¿Servicios no Personales¿ y 200 ¿Materiales y Suministros¿.

#### Centros de Costo Consolidados

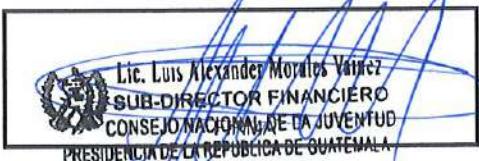
11298-20;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 8/12/2021 HORA : 9:22,20 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	COMPROBANTE No.: 20
----------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	DRG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	197	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-126.02	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-51,970.06	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	325	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-7,763.02	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-63,065.00	0.00
												Total	-142,926.10	0.00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
698  
699  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
797  
798  
799  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
897  
898  
899  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
988  
989  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
997  
998  
999  
999  
1000  
1001  
1002  
1003  
1004  
1005  
1006  
1007  
1008  
1009  
1009  
1010  
1011  
1012  
1013  
1014  
1015  
1016  
1017  
1018  
1019  
1019  
1020  
1021  
1022  
1023  
1024  
1025  
1026  
1027  
1028  
1029  
1029  
1030  
1031  
1032  
1033  
1034  
1035  
1036  
1037  
1038  
1039  
1039  
1040  
1041  
1042  
1043  
1044  
1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1059  
1060  
1061  
1062  
1063  
1064  
1065  
1066  
1067  
1068  
1069  
1069  
1070  
1071  
1072  
1073  
1074  
1075  
1076  
1077  
1078  
1079  
1079  
1080  
1081  
1082  
1083  
1084  
1085  
1086  
1087  
1088  
1088  
1089  
1089  
1090  
1091  
1092  
1093  
1094  
1095  
1096  
1097  
1097  
1098  
1099  
1099  
1100  
1101  
1102  
1103  
1104  
1105  
1106  
1107  
1108  
1109  
1109  
1110  
1111  
1112  
1113  
1114  
1115  
1116  
1117  
1118  
1119  
1119  
1120  
1121  
1122  
1123  
1124  
1125  
1126  
1127  
1128  
1129  
1129  
1130  
1131  
1132  
1133  
1134  
1135  
1136  
1137  
1138  
1139  
1139  
1140  
1141  
1142  
1143  
1144  
1145  
1146  
1147  
1148  
1149  
1149  
1150  
1151  
1152  
1153  
1154  
1155  
1156  
1157  
1158  
1159  
1159  
1160  
1161  
1162  
1163  
1164  
1165  
1166  
1167  
1168  
1169  
1169  
1170  
1171  
1172  
1173  
1174  
1175  
1176  
1177  
1178  
1179  
1179  
1180  
1181  
1182  
1183  
1184  
1185  
1186  
1187  
1188  
1188  
1189  
1189  
1190  
1191  
1192  
1193  
1194  
1195  
1196  
1197  
1197  
1198  
1199  
1199  
1200  
1201  
1202  
1203  
1204  
1205  
1206  
1207  
1208  
1209  
1209  
1210  
1211  
1212  
1213  
1214  
1215  
1216  
1217  
1218  
1219  
1219  
1220  
1221  
1222  
1223  
1224  
1225  
1226  
1227  
1228  
1229  
1229  
1230  
1231  
1232  
1233  
1234  
1235  
1236  
1237  
1238  
1239  
1239  
1240  
1241  
1242  
1243  
1244  
1245  
1246  
1247  
1248  
1249  
1249  
1250  
1251  
1252  
1253  
1254  
1255  
1256  
1257  
1258  
1259  
1259  
1260  
1261  
1262  
1263  
1264  
1265  
1266  
1267  
1268  
1269  
1269  
1270  
1271  
1272  
1273  
1274  
1275  
1276  
1277  
1278  
1279  
1279  
1280  
1281  
1282  
1283  
1284  
1285  
1286  
1287  
1288  
1288  
1289  
1289  
1290  
1291  
1292  
1293  
1294  
1295  
1296  
1297  
1297  
1298  
1299  
1299  
1300  
1301  
1302  
1303  
1304  
1305  
1306  
1307  
1308  
1309  
1309  
1310  
1311  
1312  
1313  
1314  
1315  
1316  
1317  
1318  
1319  
1319  
1320  
1321  
1322  
1323  
1324  
1325  
1326  
1327  
1328  
1329  
1329  
1330  
1331  
1332  
1333  
1334  
1335  
1336  
1337  
1338  
1339  
1339  
1340  
1341  
1342  
1343  
1344  
1345  
1346  
1347  
1348  
1349  
1349  
1350  
1351  
1352  
1353  
1354  
1355  
1356  
1357  
1358  
1359  
1359  
1360  
1361  
1362  
1363  
1364  
1365  
1366  
1367  
1368  
1369  
1369  
1370  
1371  
1372  
1373  
1374  
1375  
1376  
1377  
1378  
1379  
1379  
1380  
1381  
1382  
1383  
1384  
1385  
1386  
1387  
1388  
1388  
1389  
1389  
1390  
1391  
1392  
1393  
1394  
1395  
1396  
1397  
1397  
1398  
1399  
1399  
1400  
1401  
1402  
1403  
1404  
1405  
1406  
1407  
1408  
1409  
1409  
1410  
1411  
1412  
1413  
1414  
1415  
1416  
1417  
1418  
1419  
1419  
1420  
1421  
1422  
1423  
1424  
1425  
1426  
1427  
1428  
1429  
1429  
1430  
1431  
1432  
1433  
1434  
1435  
1436  
1437  
1438  
1439  
1439  
1440  
1441  
1442  
1443  
1444  
1445  
1446  
1447  
1448  
1449  
1449  
1450  
1451  
1452  
1453  
1454  
1455  
1456  
1457  
1458  
1459  
1459  
1460  
1461  
1462  
1463  
1464  
1465  
1466  
1467  
1468  
1469  
1469  
1470  
1471  
1472  
1473  
1474  
1475  
1476  
1477  
1478  
1479  
1479  
1480  
1481  
1482  
1483  
1484  
1485  
1486  
1487  
1488  
1488  
1489  
1489  
1490  
1491  
1492  
1493  
1494  
1495  
1496  
1497  
1497  
1498  
1499  
1499  
1500  
1501  
1502  
1503  
1504  
1505  
1506  
1507  
1508  
1509  
1509  
1510  
1511  
1512  
1513  
1514  
1515  
1516  
1517  
1518  
1519  
1519  
1520  
1521  
1522  
1523  
1524  
1525  
1526  
1527  
1528  
1529  
1529  
1530  
1531  
1532  
1533  
1534  
1535  
1536  
1537  
1538  
1539  
1539  
1540  
1541  
1542  
1543  
1544  
1545  
1546  
1547  
1548  
1549  
1549  
1550  
1551  
1552  
1553  
1554  
1555  
1556  
1557  
1558  
1559  
1559  
1560  
1561  
1562  
1563  
1564  
1565  
1566  
1567  
1568  
1569  
1569  
1570  
1571  
1572  
1573  
1574  
1575  
1576  
1577  
1578  
1579  
1579  
1580  
1581  
1582  
1583  
1584  
1585  
1586  
1587  
1588  
1588  
1589  
1589  
1590  
1591  
1592  
1593  
1594  
1595  
1596  
1597  
1597  
1598  
1599  
1599  
1600  
1601  
1602  
1603  
1604  
1605  
1606  
1607  
1608  
1609  
1609  
1

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 8/12/2021 HORA : 9:22,20 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	20

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	10,000,00	
221	35	00	000	001	000	0101	114	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		36,00
221	35	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		37,374,58
221	35	00	000	001	000	0101	194	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		140,00
221	35	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		50,000,00
221	35	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		20,000,00
221	35	00	000	001	000	0101	214	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		618,00
221	35	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		6,286,50
221	35	00	000	001	000	0101	247	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		178,00
221	35	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		930,00
221	35	00	000	001	000	0101	294	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		10,000,00
221	35	00	000	001	000	0101	329	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		7,763,02
													Total	142,926,10

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-142,926,10	142,926,10
	Total	-142,926,10	142,926,10

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e Intangibles".

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 8/12/2021 HORA : 9:22,20 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-142,926.10	142,926.10
0000-SIN ORGANISMO	-142,926.10	142,926.10
0000-SIN CORRELATIVO	-142,926.10	142,926.10
Total	-142,926.10	142,926.10

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 8/12/2021 HORA : 9:22,20 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	COMPROBANTE No.: 20
----------------------------------	--	------------------------

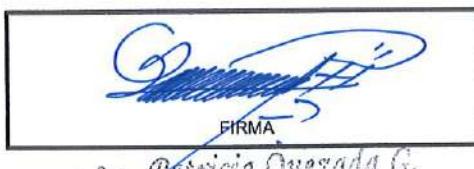
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas, la Modificación es para regularizar los renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio de la cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros".
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas, la Modificación es para regularizar los renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio de la cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros".

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO	 Linda Carmen Sofia Reyes Alfaro Jefa Ejecutiva CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD REPUBLICA DE GUATEMALA	 FIRMA Patricia Quezada G.
------------	---	--

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 8/12/2021 HORA : 9:20:57 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CÓDIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	COMPROBANTE N.º: 20
----------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	197	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-128.02	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-51,070.06	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	325	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-7,763.02	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-83,065.00	0.00
												Total	-142,926.10	0.00

0

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 8/12/2021 HORA : 9:20:57 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	20

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	10,000.00	
221	35	00	000	001	000	0101	114	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		36,00
221	35	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		37,374.56
221	35	00	000	001	000	0101	194	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		140,00
221	35	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		50,000.00
221	35	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		20,000.00
221	35	00	000	001	000	0101	214	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		618.00
221	35	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		6,288.50
221	35	00	000	001	000	0101	247	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		178.00
221	35	00	000	001	000	0101	281	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		530.00
221	35	00	000	001	000	0101	294	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		10,000.00
221	35	00	000	001	000	0101	329	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		7,763.02
												Total	142,926.10	

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-142,926.10	142,926.10
	Total	-142,926.10	142,926.10

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Plantas, equipo e intangibles".
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 8/12/2021 HORA : 9:20:57 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-142,926.10	142,926.10
0000-SIN ORGANISMO	-142,926.10	142,926.10
0000-SIN CORRELATIVO	-142,926.10	142,926.10
Total	-142,926.10	142,926.10

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 8/12/2021 HORA : 9:20:57 REPORTE: RI00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	COMPROBANTE No.: 20
----------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACION: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas, la Modificación es para regularizar los renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio de la cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", y 200 "Materiales y Suministros".
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas, la Modificación es para regularizar los renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio de la cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", y 200 "Materiales y Suministros".

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



 Patricia Quezada G.  
ENCARGADA DE ALMACÉN  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
FEDERACION DE LOS MUNICIPIOS DE GUATEMALA



Blanca Carmen Gómez Alfaro  
Disección Ejecutiva  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presidencia de la República

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

FECHA DE IMPUTACION		
8	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION	29-2021	8 12 2,021 DIA MES AÑO

NO. DOCUMENTO
27

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	BGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-BEN-UGE0-PP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-128,02	-128,02
11130016-35-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-51,970,06	-51,970,06
11130016-35-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-7,763,02	-7,763,02
11130016-35-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-83,065,00	-83,065,00
TOTAL =>		-142,926,10	-142,926,10

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-BEN-UGE0-PP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELÉFONIA	10,000,00	10,000,00
11130016-35-00-000-001-000-114-0101-11-0000-0000	CORRIOS Y TELÉGRAPOS	36,00	36,00
11130016-35-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	37,374,58	37,374,58
11130016-35-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	140,00	140,00
11130016-35-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000,00	50,000,00
11130016-35-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000,00	20,000,00
11130016-35-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	618,00	618,00
11130016-35-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	6,286,50	6,286,50
11130016-35-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	178,00	178,00
11130016-35-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	530,00	530,00
11130016-35-00-000-001-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10,000,00	10,000,00
11130016-35-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,763,02	7,763,02
TOTAL =>		142,926,10	142,926,10

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,021
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	8	12	2,021

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	29-2021	8 12 2,021 MES AÑO	27

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-142,926.10 -142,926.10	142,926.10 142,926.10 142,926.10
<b>TOTAL:</b>	<b>-142,926.10</b>	<b>142,926.10</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-135,163.08	135,163.08
	DESARROLLO HUMANO	-135,163.08	135,163.08
INVERSIÓN FÍSICA		-7,763.02	7,763.02
	INVERSIÓN FÍSICA	-7,763.02	7,763.02
<b>TOTAL:</b>		<b>-142,926.10</b>	<b>142,926.10</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,021

DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			8	12	2,021

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	29-2021	8 12 2,021 DIA MES AÑO	27

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	BGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-142,926.10</u>	<u>142,926.10</u>
110700	Otros Riesgos de Exclusión Social		<u>-142,926.10</u>	<u>142,926.10</u>
110701	Otros riesgos de exclusión social		<u>-142,926.10</u>	<u>142,926.10</u>
<b>TOTAL:</b>			<b><u>-142,926.10</u></b>	<b><u>142,926.10</u></b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DÉBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	-142,926.10	142,926.10
<b>TOTAL:</b>	<b><u>-142,926.10</u></b>	<b><u>142,926.10</u></b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENI-EG-SI-ERY-ACT-OBR-REN-UGEO-IR-ORGF-CORR	FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				<b>TOTAL=&gt;</b>

DESCRIPCION:	Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja clíca por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo o intangibles".
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,021
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			8 12 2,021 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	29-2021	8 12 2,021 DIA MES AÑO	27

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEOP-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL =&gt;

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

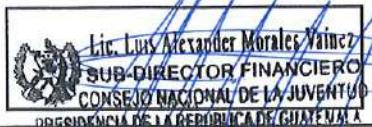
FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización de renglones que tienen programación de pago y liquidación de caja chica por medio del cual se propone incrementar los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION
8 12 2,021 DIA MES AÑO



DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC



CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD



Guatemala, 22 de diciembre de 2021  
REF: CNJ-SF-603-2021

Licenciado  
José Hugo Valle Alegría  
Director Técnico del presupuesto  
Dirección Técnica del presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Estimado Licenciado Valle:

Reciba un atento saludo del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, deseándole éxitos en sus actividades diarias, en cumplimiento a lo que establece el artículo 32 de Modificación Presupuestarias, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto del Congreso número 107-97, atentamente nos permitimos remitir adjunto al presente un CD contenido los archivos digitales que amparan la modificación presupuestaria interna autorizada por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, con cargo al presupuesto de funcionamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2021, contenido la siguiente información:

(Cifras expresadas en Quetzales)

COMPROBANTE No.	MONTO Q.	DICTAMEN No.	RESOLUCIÓN No.
28	26,250.00	21-2021	30-2021

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. Luis Alexander Morales Vainz  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

José Alberto Grijalva González  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo

maxell

CD-R

DATA • VIDEO • PHOTOS  
DONNÉES • MUSIQUE • PHOTOS

700 MB

80 MIN | UP TO/MAX 48X





Guatemala, 17 de diciembre de 2021

REF: CNJ-SDA-SC-160-2021



Licenciado  
Luis Alexander Morales  
Subdirector Financiero  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presente

Estimado Licenciado Morales

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar Modificación Presupuestaria INTRA 2, del PLAN ANUAL DE COMPRAS, por lo que se adjunta el cuadro de créditos y débitos del grupo 100, 200, correspondiente al periodo de diciembre de 2021, el cual asciende a la cantidad de veintiséis mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q. 26,250.00) y es necesaria para fortalecer renglones que carecen de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,



## Departamento de Servicios Generales - Sección de Compras

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA

## GRUPO 100 y 200

Nombre del Renglón	ACT.	n	GRUPO	RENGLÓN	n	UG	r	FF	TRANSFERENCIA	Descripción
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIO DE TRANSPORTE	001	-	100	165	-	0101	-	11000	Q (3,300.00)	SE DEBITA RENGLÓN 165 para incrementar Renglón 185 para servicios de capacitación impartidos en el Consejo Nacional de la Juventud, durante el mes de diciembre de 2021, debido a que se tenían economías que ya no serán utilizadas.
SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	001	-	100	186	-	0101	-	11000	Q (20,200.00)	SE DEBITA RENGLÓN 186 para incrementar Renglones 136 Reconocimiento de gastos por actividades realizadas durante el mes de diciembre en el área de solola y Chimaltenango, Renglón 185 para completar pago de servicios de capacitación y Renglón 196 por eventos protocolarios que se llevaron a cabo el mes de diciembre evento Juventud Presente, debido a que se tenían economías que ya no serán utilizadas.
ALIMENTOS PARA PERSONAS	001	-	200	211	-	0101	-	11000	Q (2,750.00)	SE DEBITA RENGLÓN 211 para incrementar Renglón 249 Por el pago de Hojas membretadas necesarias para correspondencia de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud a otras entidades de Gobierno, debido a que se tenían economías que ya no serán utilizadas.
RECONOCIMIENTO DE GASTOS	001	-	100	136	-	0101	-	11000	Q 11,000.00	Se acredita al renglón 136 para Cubrir COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS, por actividades realizadas durante el mes de diciembre de 2021 en el interior del país.
SERVICIOS DE CAPACITACION	001	-	100	185	-	0101	-	11000	Q 2,100.00	Se acredita al renglón 185 para Cubrir COMPLEMENTO DE SERVICIOS DE CAPACITACIONES, realizadas por el Consejo Nacional de la Juventud.
SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	000	-	100	196	-	0100	-	11000	Q 10,400.00	Se acredita al renglón 196 para Cubrir COMPLEMENTO de Servicios Protocolarios, correspondiente al mes de diciembre de 2021, por regularización del fondo rotativo.
OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	001	-	200	249	-	0101	-	11000	Q 2,750.00	Se acredita al renglón 249 para Cubrir pago de hojas membretadas oficiales que se utilizan en la Dirección General del Consejo, para documentación oficial para otras instituciones.

TOTAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Q 26,250.00



CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 17 de diciembre de 2021

REF.: CNJ-SF-595-2021

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DE GUATEMALA



Señor  
Diego Comparini  
Encargado de Planificación e Información Pública  
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Sr. Comparini:

Atentamente me dirijo a usted, para dar seguimiento al oficio REF.: CNJ-SDA-SC-160-2021 de la Subdirección Administrativa de fecha 17 de diciembre de 2021, para proceder a la aprobación de la Modificación Presupuestaria Interna INTRA2, para el cumplimiento de compromisos de pago correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021 la cual se propone incrementar el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", por un monto de veintiséis mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.26,250.00), la cual quedará de la siguiente manera:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
136	1	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	11,000.00	
185	1	SERVICIO DE CAPACITACION	2,100.00	
196	1	SERVICIO DE ATENCION Y PROTOCOLO	10,400.00	
249	1	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,750.00	
165	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE		-3,300.00
186		SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		-20,200.00
211	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS		-2,750.00
TOTAL			26,250.00	-26,250.00

Derivado a lo anterior y para poder continuar con el trámite de aprobación respectivo, se solicita a la Unidad de Planificación e Información Pública sea emitido la resolución correspondiente en el cual se indique expresamente si las metas vigentes serán afectadas como producto de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Subdirección Administrativa.

Sin otro particular, aprovecho para suscribirme y desearte éxitos en sus actividades.

Atentamente,

Heidi Julissa Piontto Chacón  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo  
Adjunto: Lo indicado.

Lic. Luis Alexander Morales Vásquez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



RESOLUCION NUMERO REF: CNJ-UP-16-2021

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-. GUATEMALA, DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**CONSIDERANDO I:** Que el Artículo número 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y que para viabilizar la participación de los jóvenes en el desarrollo de Guatemala se requiere de la creación y organización de un Consejo, como órgano rector en temas de juventud para ello fue creado el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- adscrito a la Presidencia de la República, con el propósito que dicho consejo desarrolle planes, políticas públicas, programas, proyectos y acciones enfocados al desarrollo y beneficio de la juventud del país por medio del Acuerdo Gubernativo No. 405-96. **CONSIDERANDO II:** Que el Ministerio de Finanzas Públicas en representación del Organismo Ejecutivo, recomendó como parte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con recursos de Ingresos Corrientes por un monto de trece millones de quetzales (Q. 13,000,000.00). **CONSIDERANDO III:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, establece en el Artículo 6: que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma (...) b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente." **CONSIDERANDO IV:** Que conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Financiera mediante Oficio No. REF: CNJ-SF-595-2021 y Oficio CNJ-SDA-SC-160-2021 de la Subdirección Administrativa, donde se indica que la Modificación Presupuestaria es para el cumplimiento de compromiso de pago correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021 la cual se propone incrementar el grupo de gastos 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros" **POR TANTO:** La Unidad de Planificación e Información Pública, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, en su artículo 6, literal "b.". **RESUELVE:** I) APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTR2 contenida en comprobante de modificación presupuestaria, que asciende a la cantidad de VEINTISEISMIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.26,250.00), la cual NO MODIFICA METAS FÍSICAS. II) Dar registro en el Sistema de Planificación -SIPLAN-. III) Pase a la Subdirección Financiera para que se registre la aprobación de la modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para que continúe con el trámite. **NOTIFIQUESE:** A la Dirección General, Dirección Ejecutiva, Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa.



Guatemala, 17 de diciembre de 2021

**DICTAMEN No. 21-2021.  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRA2-**

**ASUNTO:** Aprobación de modificación presupuestaria para regularizar Fondo Rotativo y Caja Chica del Consejo Nacional de la Juventud.

**Señor**  
**José Alberto Grijalva González**  
**Director General**  
**Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-**  
**Su Despacho**

**Respetable Señor Director:**

**ANTECEDENTES.** Con fecha 17 de diciembre de 2021, la Subdirección Administrativa, solicita mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-160-2021 a la Subdirección Financiera sea tramitada la modificación presupuestaria respectiva con cargo al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", proponiéndole asignar a los renglones 136 "Reconocimiento de Gastos", 185 "Servicio de Capacitación", 196 "Servicio de Atención y Protocolo" y 249 "otros productos de papel, cartón e impresos" del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cantidad de veintiséis mil descuentos cincuenta quetzales exactos (Q.26,250.00), con la finalidad de financiar los renglones programado para el cumplimiento de compromisos de pago correspondiente a diciembre de 2021. De acuerdo al nivel de ejecución que muestran los grupos de gasto que forman parte de dicha actividad presupuestaria a la presente fecha, y conforme a las solicitudes planteadas; el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera, después de realizar las consultas y análisis respectivo de la disponibilidad que presentan cada uno de los renglones objeto de débito y crédito, según se muestra en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considera procedente la solicitud en referencia, a efecto de poder cumplir dicho compromiso.



**ANÁLISIS:** Habiendo analizado la propuesta de Modificación Presupuestaria que nos ocupa, se estima procedente continuar con los trámites respectivos, a efecto de contar con los recursos presupuestarios para cumplir con los compromisos institucionales, razón por la cual se considera viable financiar los renglones 136 "Reconocimiento de Gastos", 185 "Servicio de Capacitación", 196 "Servicio de Atención y Protocolo" y 249 "otros productos de papel, cartón e impresos" por lo tanto; se recomienda la aprobación del Comprobante de Modificación Presupuestaria contenida en Documento No. 28 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 33, ambos de fecha 17 de diciembre de 2021 que se adjuntan, conforme al requerimiento presentado por la Subdirección Administrativa, por lo tanto; la solicitud en referencia, se recomienda autorizar la modificación propuesta, que asciende a la cantidad de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.26,250.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
136	1	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	11,000.00	
185	1	SERVICIO DE CAPACITACION	2,100.00	
196	1	SERVICIO DE ATENCION Y PROTOCOLO	10,400.00	
249	1	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,750.00	
165	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE		-3,300.00
186	1	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		-20,200.00
211	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS		-2,750.00
<b>TOTAL</b>			<b>26,250.00</b>	<b>-26,250.00</b>

- a) De acuerdo al análisis efectuado sobre la información de ejecución presupuestaria y saldos que presenta los renglones que se propone debitar y acreditar y específicamente la información que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- a la presente fecha, se estableció que el saldo de los renglones propuestos para debitar, cuentan con los recursos necesarios y la modificación de transferencia interna responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto y con ello, para cubrir lo programado en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.
- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.



- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar la operación de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria INTRA2, número 28 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 33, ambos de fecha 17 de diciembre de 2021, registrados en el SICOIN y SIGES respectivamente, el cual no afecta las metas físicas, según Resolución Número Ref: CNJ-UP-16-2021 vigentes para el presente ejercicio fiscal.

#### OPINIÓN:

Por lo anterior, el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera, **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Orgánica del Presupuesto”, sus reformas y su reglamento, así como el Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para 2021 y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto Vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo tanto, se justifica autorizar la modificación de asignación presupuestaria descrita, que asciende a la cantidad de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.26,250.00)**. Se adjuntan las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- de la Presidencia de la República, asimismo, se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

##### ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

**136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS:** Asignación necesaria para regularizar el saldo con déficit y continuar con el proceso de liquidación reconocimiento de gastos en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2021 por un monto de **ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00)**.

**185 SERVICIO DE CAPACITACION:** Asignación necesaria para regularizar el saldo con déficit y continuar con el proceso de liquidación de servicio de capacitación referente al módulo de inventarios, saldos contables, determinación de diferencias sobre el saldo contable y FIN1 y verificación de bienes no contabilizados en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2021 por un monto de **DOS MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.2,100.00)**.

**196 SERVICIO DE ATENCION Y PROTOCOLO:** Asignación necesaria para regularizar el saldo con déficit y continuar con el proceso de liquidación de servicio de eventos



protocolarios realizados en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2021 por un monto de **DIEZ MIL CUATROCIENTO QUETZALES EXACTOS (Q. 10,400.00)**.

**249 OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS:** Asignación necesaria para regularizar el saldo con déficit y continuar con el proceso de liquidación de la caja chica institucional del mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2021 por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 2,750.00)**.

#### JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

##### ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

**165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder regularizar los renglones presupuestarios antes mencionado del grupo de gasto 100 "Servicios no personales" y 200 "Materiales y suministros de la actividad 1 "Dirección y Coordinación", por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,300.00)**

**186 SENTENCIAS JUDICIALES SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder regularizar los renglones presupuestarios antes mencionado del grupo de gasto 100 "Servicios no personales" y 200 "Materiales y suministros de la actividad 1 "Dirección y Coordinación", por un monto de **VEINTE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.20,200.00)**

**211 ALIMENTOS PARA PERSONAS:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder regularizar los renglones presupuestarios antes mencionado del grupo de gasto 100 "Servicios no personales" y 200 "Materiales y suministros de la actividad 1 "Dirección y Coordinación", por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 2,750.00)**

  
Judy Julissa Florin Chacón  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
Luis Alexander Morales Vázquez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



**RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 30-2021  
GUATEMALA, 71 DE DICIEMBRE DE 2021  
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene a la vista la solicitud de la Subdirección Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, la cual mediante Dictamen No. 21-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 recomienda la autorización de la presente modificación presupuestaria, con el objeto de financiar y fortalecer el renglón del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministro", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", para el presente ejercicio fiscal, conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Administrativa de la Sección de Compras mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-160-2021.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD en Dictamen No. 21-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, recomienda sea aprobada en forma total la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA CO2-INTRA2** contenida en comprobante de modificación presupuestaria No. 28 de fecha 17 de diciembre de 2021, el cual asciende a la cantidad de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.26,250.00)**.

**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2021, esta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

**POR TANTO,**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto", sus reformas y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento en la ley Orgánica de Presupuesto".

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Dictamen No. 21-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, el cual contiene la modificación al Presupuesto General de Egresos de la Institución por



la cantidad de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUETA QUETZALES EXACTOS (Q.26,250.00)**. Como a continuación se describe:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
136	1	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	11,000.00	
185	1	SERVICIO DE CAPACITACION	2,100.00	
196	1	SERVICIO DE ATENCION Y PROTOCOLO	10,400.00	
249	1	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,750.00	
165	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE		-3,300.00
186	1	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		-20,200.00
211	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS		-2,750.00
<b>TOTAL</b>			<b>26,250.00</b>	<b>-26,250.00</b>

Las justificaciones de la presente modificación presupuestaria se presentan en documentación adjunta y Dictamen No. 21-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, de la Subdirección Financiera, los cuales forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Para continuar con los trámites procedentes, se aprueba el comprobante de Modificación Presupuestaria **INTRA 2 CO2** No.28 de fecha 17 de diciembre de 2021, así como el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 21 de fecha 17 de diciembre de 2021, el cual no afecta metas físicas, por la cantidad de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUETA QUETZALES EXACTOS (Q.26,250.00)**. Registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

**Artículo 3.-** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable en las actividades presupuestarias respectivas.

**CÚMPLASE,**



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 17/12/2021 HORA : 22:02.12 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CÓDIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	CÓMPROPANTE N°.: 21
----------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-3,300.00	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	186	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-20,200.00	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-2,750.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
	35	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	11,000.00	
221	35	00	000	001	000	0101	185	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,100.00	
221	35	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	10,400.00	
221	35	00	000	001	000	0101	249	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,750.00	
Total													26,250.00	

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CÓDIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-26,250.00	26,250.00
	Total	-26,250.00	26,250.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-26,250.00	26,250.00
0000-SIN ORGANISMO	-26,250.00	26,250.00
0000-SIN CORRELATIVO	-26,250.00	26,250.00
Total	-26,250.00	26,250.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria Externa INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 17/12/2021 HORA : 22:02.12 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO		CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas, Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.	
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas, Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.	
221	35	00	000	002	000	001-001-0015	Jóvenes informados sobre la Política Nacional de la Juventud (PNJ)	No modifica metas físicas, Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.	
221	35	00	000	002	000	001-001	Jóvenes fortalecidos en sus derechos y capacidades	No modifica metas físicas, Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria Externa INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 17/12/2021 HORA : 21:52.17 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CÓDIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	CÓMPROPBANTE N°.: 21
----------------------------------	--	-------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-3,300.00	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	186	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-20,200.00	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-2,750.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
	35	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	11,000.00	
221	35	00	000	001	000	0101	185	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,100.00	
221	35	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	10,400.00	
221	35	00	000	001	000	0101	249	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,750.00	
Total													26,250.00	

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CÓDIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-26,250.00	26,250.00
	Total	-26,250.00	26,250.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-26,250.00	26,250.00
0000-SIN ORGANISMO	-26,250.00	26,250.00
0000-SIN CORRELATIVO	-26,250.00	26,250.00
Total	-26,250.00	26,250.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria Externa INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 17/12/2021 HORA : 21:52.17 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE N°:
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas. Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas. Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.
221	35	00	000	002	000	001-001-0015	Jóvenes informados sobre la Política Nacional de la Juventud (PNJ)	No modifica metas físicas. Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.
221	35	00	000	002	000	001-001	Jóvenes fortalecidos en sus derechos y capacidades	No modifica metas físicas. Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria Externa INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

#### FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

  
FIRMA

Patricia Quezada G.  
ENCARGADA DE ALMACÉN  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
FEDERACIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
FIRMA  
Patricia Quezada G.  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
Presidencia de la República



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Cboprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 17/12/2021 HORA : 22:04:49 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 221 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	COMPROBANTE No.: 33
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	30-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	
001-002-0001 Dirección y coordinación	35 00 000 001 000 100 11 35 00 000 001 000 200 11	-26,250,00	0,00
		-23,500,00 -2,750,00	0,00 0,00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	
001-002-0001 Dirección y coordinación	35 00 000 001 000 100 11 35 00 000 001 000 200 11	26,250,00	0,00
		23,500,00 2,750,00	0,00 0,00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	
001-002-0001 Dirección y coordinación	-26,250,00	26,250,00
	-26,250,00	26,250,00

Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica

#### DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

#### FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	CÓMPROPBANTE N°:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	33

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	30-2021	REPROGRAMACIÓN: X

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-26,250.00	26,250.00
0000-SIN ORGANISMO	-26,250.00	26,250.00
0000-SIN CORRELATIVO	-26,250.00	26,250.00
Total	-26,250.00	26,250.00

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

## METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

## METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica

## DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

## FECHA DE APROBACIÓN

DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 17/12/2021 HORA : 22:04:49 REPORTE:R00817650.rot
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	33

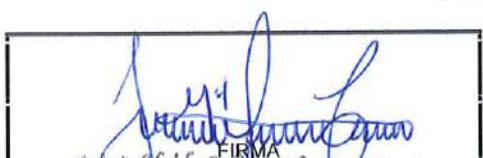
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	30-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
221	35	00	000	002	000	001-001	Jóvenes fortalecidos en sus derechos y capacidades	No modifica metas físicas, Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.	
221	35	00	000	002	000	001-001-0015	Jóvenes informados sobre la Política Nacional de la Juventud (PNJ)	No modifica metas físicas, Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.	
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas, Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.	
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas, Modificación Presupuestaria es para para finalizar con el pago de una Sentencia Judicial con numero ordinario laboral No. 01173-2015-09444.	

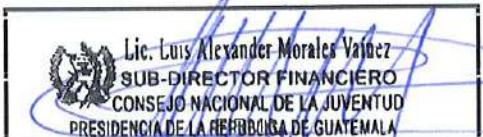
Centros de Costo Consolidados
11298-21;

Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
ENVIADO PRESUPUESTO			
	DIA	MES	AÑO

  
FIRMA  
Gladys Julia Flores Chacón

ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
Lic. Luis Alexander Morales Vásquez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	17 12 2,021 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	30-2021	17 12 2,021 DIA MES AÑO	28

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PRG-SP-PRY-VCT-OBR-REN-UGEO-IP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TR	-3,300.00	-3,300.00
11130016-35-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT	-20,200.00	-20,200.00
11130016-35-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,750.00	-2,750.00
TOTAL =>		26,250.00	26,250.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PRG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-IP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	11,000.00	11,000.00
11130016-35-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,100.00	2,100.00
11130016-35-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	10,400.00	10,400.00
11130016-35-00-000-001-000-249-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,750.00	2,750.00
TOTAL =>		26,250.00	26,250.00

Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA BMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,021
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	17 12 2,021 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECTA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	30-2021	17 12 2,021 DIA MES AÑO	28

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-26,250.00 -26,250.00	26,250.00 26,250.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-26,250.00</b>	<b>26,250.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-26,250.00	26,250.00
	DESARROLLO HUMANO	-26,250.00	26,250.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-26,250.00</b>	<b>26,250.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,021 DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	17	12	2,021	DIA	MES

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	30-2021	17 12 2,021 DIA MES AÑO	28

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
110000 PROTECCIÓN SOCIAL.			<u>-26,250.00</u>	<u>26,250.00</u>
110700 Otros Riesgos de Exclusión Social			-26,250.00	26,250.00
110701 Otros riesgos de exclusión social			-26,250.00	26,250.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-26,250.00</b>	<b>26,250.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	-26,250.00	26,250.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-26,250.00</b>	<b>26,250.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SI-PRV-ACI-OBR-REN-IGEO-NA-ORGE-CDRU	FP-ORG-CONTR		
TOTAL =>			

DESCRIPCION:	Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:	FECHA DE APROBACION
APROBADO	17 12 2,021 DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

FECHA DE IMPUTACION		
17	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION	30-2021	17 12 2,021 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
28

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

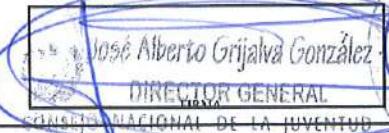
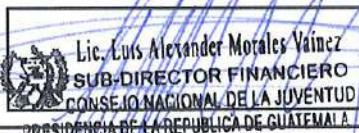
Modificación presupuestaria Interna INTRA 2, para la regularización del fondo rotativo y caja chica

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,021
DIA	MES	AÑO



CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Guatemala, 28 de diciembre de 2021  
REF: CNJ-SF-610-2021

**Licenciado**

**José Hugo Valle Alegria**  
**Director Técnico del presupuesto**  
**Dirección Técnica del presupuesto.**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

**Estimado Licenciado Valle:**

Reciba un atento saludo del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, deseándole éxitos en sus actividades diarias, en cumplimiento a lo que establece el artículo 32 de Modificación Presupuestarias, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto del Congreso número 107-97, atentamente nos permitimos remitir adjunto al presente un CD contenido los archivos digitales que amparan la modificación presupuestaria interna autorizada por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, con cargo al presupuesto de funcionamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2021, contenido la siguiente información:

**(Cifras expresadas en Quetzales)**

COMPROBANTE No.	MONTO Q.	DICTAMEN No.	RESOLUCIÓN No.
29	27,880.00	22-2021	31-2021

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Lic. Luis Alexander Morales Vainz  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

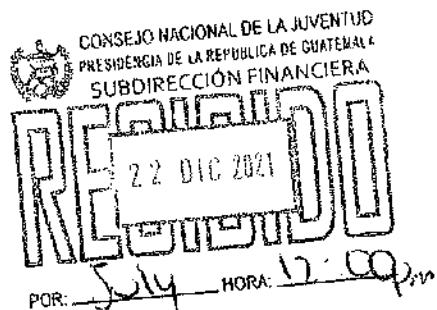


Juan Alberto Grijalva González  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo

Guatemala, 22 de diciembre de 2021  
REF: CNJ-SDA-SC-161-2021

Licenciado  
Luis Alexander Morales  
Subdirector Financiero  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presente

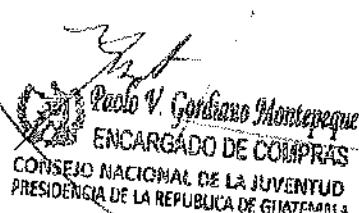


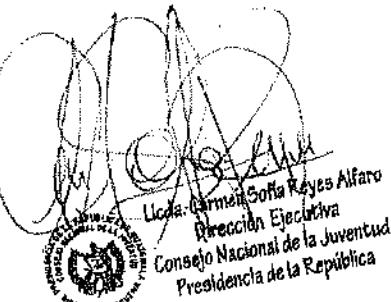
Estimado Licenciado Morales

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar Modificación Presupuestaria INTRA 2, del PLAN ANUAL DE COMPRAS, por lo que se adjunta el cuadro de créditos y débitos del grupo 100, 200, y 300 correspondiente al periodo de diciembre de 2021, el cual asciende a la cantidad de veintisiete mil ochocientos ochenta quetzales exactos (Q. 27,880.00) y es necesaria para fortalecer renglones que carecen de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

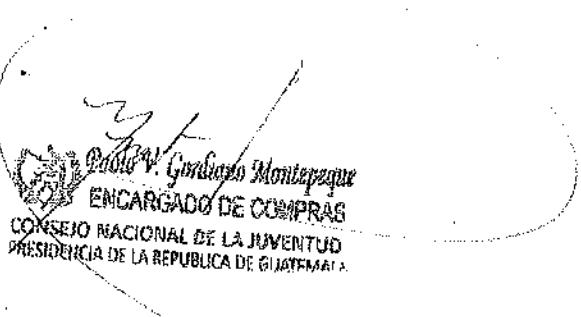
Atentamente,

  
Paulo V. Gordiano Montepique  
ENCARGADO DE COMPRAS  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
Lida Carmel Sofía Reyes Alfaro  
Directora Ejecutiva  
Consejo Nacional de la Juventud  
Presidencia de la República

Departamento de Servicios Generales - Sección de Compras  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GRUPO 100, 200, 300  
 INTRA 2

Nombre del Renglón	ACTO	GRUPO	RENGLÓN	U	TIPO	EFF	TRANSFERENCIA	DETALLE	Descripción
ALIMENTOS PARA PERSONAS	001	200	211	0101	11000	Q	(14,162.00)		SE DEBITA RENGLÓN 211 para incrementar el Renglón 113 Servicio de Internet, Renglón 196 Servicios de Atención y Protocolo, 291 útiles de oficina, 249 otros productos de papel, cartón e impresos y renglón 329 Otros maquinaria y Equipos debido a que se tenían economías que ya no serán utilizadas en el mes de diciembre de 2021.
OTROS SERVICIOS	001	100	199	0101	11000	Q	(13,718.00)		SE DEBITA RENGLÓN 199 para incrementar el Renglón, 329 Otras maquinarias y Equipos necesarios para las instalaciones del Consejo Nacional de la Juventud durante el mes de diciembre de 2021.
TELEFONIA	001	113	113	0101	11000	Q	2,000.00		Se acredita al renglón para cubrir el pago servicio de Internet corporativo, prestado por la empresa MEGARED correspondiente al mes de Diciembre de 2021.
SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	001	100	196	0101	11000	Q	2,000.00		Se acredita al renglón para cubrir el pago de SERVICIO DE AUDIO, VIDEO, TOLDOS, para actividades protocolarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, en virtud que esta Dirección ha solicitado llevar a cabo el evento Disrupt Fest 2021.
ÚTILES DE OFICINA	001	200	291	0101	11000	Q	1,000.00		Se acredita al renglón para cubrir el pago de útiles de oficina, por la compra de hojas membretadas para el Consejo Nacional de la Juventud.
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	001	200	249	0101	11000	Q	2,750.00		Se acredita al renglón para cubrir el pago formularios RG-L Fondo Rotativo.
OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	001	300	329	0101	11000	Q	20,130.00		Se acredita al renglón para cubrir el pago de la compra de rack de piso para el área de comunicación y Tecnología correspondiente al mes de diciembre de 2021 y 3 archivos de metal para el área financiera.
TOTAL MODIFICACIÓN						Q	27,880.00		

  
 Pedro V. Gutiérrez Montezuma  
 ENCARGADO DE COMPRAS  
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 22 de diciembre de 2021  
REF.: CNJ-SF-605-2021

Señor  
Diego Comparini  
Encargado de Planificación e Información Pública  
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Sr. Comparini:

Atentamente me dirijo a usted, para dar seguimiento al oficio REF.: CNJ-SDA-SC-161-2021 de la Subdirección Administrativa de fecha 22 de diciembre de 2021, para proceder a la aprobación de la Modificación Presupuestaria Interna INTRA2, para el cumplimiento de compromisos de pago correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021 la cual se propone incrementar el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad Planta, equipo e intangibles" por un monto de veintisiete mil ochocientos ochenta quetzales exactos (Q. 27,880.00), la cual quedará de la siguiente manera:

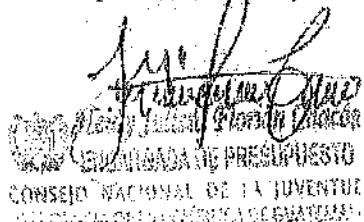
(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
113	1	TELÉFONÍA	2,000.00	
196	1	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	2,000.00	
291	1	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	
249	1	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,750.00	
329	1	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,130.00	
211	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS		14,162.00
199	1	OTROS SERVICIOS		-13,718.00
TOTAL			27,880.00	-27,880.00

Derivado a lo anterior y para poder continuar con el trámite de aprobación respectivo, se solicita a la Unidad de Planificación e Información Pública sea emitido la resolución correspondiente en el cual se indique expresamente si las metas vigentes serán afectadas como producto de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Subdirección Administrativa.

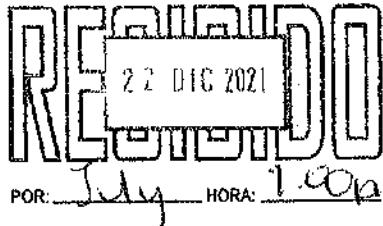
Sin otro particular, aprovecho para suscribirme y desearte éxitos en sus actividades.

Atentamente,



Lic. Luis Alexander Montes Vizcarra  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo  
Adjunto: Lo indicado.



RESOLUCION NUMERO REF: CNJ-UP-17-2021

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-. GUATEMALA, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**CONSIDERANDO I:** Que el Artículo número 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y que para viabilizar la participación de los jóvenes en el desarrollo de Guatemala se requiere de la creación y organización de un Consejo, como órgano rector en temas de juventud para ello fue creado el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- adscrito a la Presidencia de la República, con el propósito que dicho consejo desarrolle planes, políticas públicas, programas, proyectos y acciones enfocados al desarrollo y beneficio de la juventud del país por medio del Acuerdo Gubernativo No. 405-96. **CONSIDERANDO II:** Que el Ministerio de Finanzas Públicas en representación del Organismo Ejecutivo, recomendó como parte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con recursos de Ingresos Corrientes por un monto de trece millones de quetzales (Q. 13,000,000.00). **CONSIDERANDO III:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, establece en el Artículo 6: que "Las modificaciones de metas física, se autorizan de la siguiente forma (...) b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente." **CONSIDERANDO IV:** Que conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Financiera mediante Oficio No. REF: CNJ-SF-605-2021 y Oficio CNJ-SDA-SC-161-2021 de la Subdirección Administrativa, donde se indica que la Modificación Presupuestaria es para el cumplimiento de compromiso de pago correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021 la cual se propone incrementar el grupo de gastos 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangible" **POR TANTO:** La Unidad de Planificación e Información Pública, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, en su artículo 6, literal "b.". **RESUELVE:** I) APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA2 contenida en comprobante de modificación presupuestaria, que asciende a la cantidad de VEINTISIETEMIL OCHOCIENTOS OCIENTA QUETZALES EXACTOS (Q.27,880.00), la cual NO MODIFICA METAS FÍSICAS. II) Dar registro en el Sistema de Planificación -SIPLAN-. III) Pase a la Subdirección Financiera para que se registre la aprobación de la modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICON-, para que continúe con el trámite. **NOTIFIQUESE:** A la Dirección General, Dirección Ejecutiva, Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa.



Guatemala, 22 de diciembre de 2021

**DICTAMEN No. 22-2021.  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRA2-**

**ASUNTO:** Aprobación de modificación presupuestaria para el cumplimiento de compromisos de pago correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021 con el fin de incrementar el grupo de gasto 100, 200 y 300.

Señor  
José Alberto Grijalva González  
Director General  
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-  
Su Despacho

Respetable Señor Director:

**ANTECEDENTES.** Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Subdirección Administrativa, solicita mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-161-2021 a la Subdirección Financiera sea tramitada la modificación presupuestaria respectiva con cargo al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" 200 "Materiales y suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangible" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", proponiéndole asignar a los renglones 113 "telefonía" 196 "servicio de atención y protocolo" 291 "útiles de oficina" 249 "otros productos de papel, cartón e impresos" 329 "otras maquinarias y equipos" del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cantidad de veintisiete mil ochocientos ochenta quetzales exactos (Q.27,880.00), con la finalidad de financiar los renglones programado para el cumplimiento de compromisos de pago correspondiente a diciembre de 2021. De acuerdo al nivel de ejecución que muestran los grupos de gasto que forman parte de dicha actividad presupuestaria a la presente fecha, y conforme a las solicitudes planteadas; el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera, después de realizar las consultas y análisis respectivo de la disponibilidad que presentan cada uno de los renglones objeto de débito y crédito, según se muestra en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considera procedente la solicitud en referencia, a efecto de poder cumplir dicho compromiso.



**ANÁLISIS:** Habiendo analizado la propuesta de Modificación Presupuestaria que nos ocupa, se estima procedente continuar con los trámites respectivos, a efecto de contar con los recursos presupuestarios para cumplir con los compromisos institucionales, razón por la cual se considera viable financiar los renglones 113 "telefonía" 196 "servicio de atención y protocolo" 291 "útiles de oficina" 249 "otros productos de papel, cartón e impresos" 329 "otras maquinarias y equipos" por lo tanto; se recomienda la aprobación del Comprobante de Modificación Presupuestaria contenida en Documento No. 29 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 34, ambos de fecha 22 de diciembre de 2021 que se adjuntan, conforme al requerimiento presentado por la Subdirección Administrativa, por lo tanto; la solicitud en referencia, se recomienda autorizar la modificación propuesta, que asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.27,880.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

(Cifras expresadas en quetzales)

RENGLÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
113	1	TELEFONÍA	2,000.00	
196	1	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	2,000.00	
291	1	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	
249	1	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,750.00	
329	1	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,130.00	
211	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS		-14,162.00
199	1	OTROS SERVICIOS		-13,718.00
TOTAL			27,880.00	-27,880.00

- a) De acuerdo al análisis efectuado sobre la información de ejecución presupuestaria y saldos que presenta los renglones que se propone debitar y acrediitar y específicamente la información que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- a la presente fecha, se estableció que el saldo de los renglones propuestos para debitar, cuentan con los recursos necesarios y la modificación de transferencia interna responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto y con ello, para cubrir lo programado en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.
- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.



- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar la operación de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria INTRA2, número 29 y el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 34, ambos de fecha 22 de diciembre de 2021, registrados en el SICOIN y SIGES respectivamente, el cual no afecta las metas físicas según Resolución número Ref.: CNJ-UP-17-2021 vigentes para el presente ejercicio fiscal.

#### **OPINIÓN:**

Por lo anterior, el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera, **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", sus reformas y su reglamento, así como el Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para 2021 y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto Vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo tanto, se justifica autorizar la modificación de asignación presupuestaria descrita, que asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.27,880.00)**. Se adjuntan las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- de la Presidencia de la República, asimismo, se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS**

##### **ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

**113 TELEFONÍA:** Asignación necesaria para cubrir el pago de internet corporativo del Consejo Nacional de la Juventud del presente ejercicio fiscal, por un monto de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**.

**196 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO:** Asignación necesaria para regularizar el saldo con déficit y continuar con el proceso de liquidación de servicio de audio, video y toldos para los eventos protocolarios programados para diciembre del presente ejercicio fiscal, por un monto de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**.

**249 OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS:** Asignación necesaria para cubrir el pago de impresiones de formularios de Reconocimiento de Gastos de Liquidación RG-L para el fondo rotativo que son necesarias para las comisiones programadas para el mes de diciembre del Consejo Nacional de la Juventud por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,750.00)**.



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAHAYTRE

CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD

**291 ÚTILES DE OFICINA:** Asignación necesaria para cubrir el pago de útiles de oficina que son necesarias para el personal del Consejo Nacional de la Juventud por un monto de **UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00)**.

**329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS:** Asignación necesaria para cubrir el pago de rack de piso para el área de comunicación y tecnología y tres archivos de metal de diciembre de 2021, por un monto de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**.

#### JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

#### ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

**199 OTROS SERVICIOS:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder regularizar los diferentes renglones antes mencionados del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros de la actividad 1 "Dirección y Coordinación", por un monto de **TRECE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 13,718.00)**

**211 ALIMENTOS PARA PERSONAS:** Se requiere del presente movimiento presupuestario para poder regularizar los diferentes renglones antes mencionados del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros de la actividad 1 "Dirección y Coordinación", por un monto de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.14,162.00)**

Lic. Luis Alexander Morales Vázquez  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Lic. Luis Alexander Morales Vázquez  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



**RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 31-2021  
GUATEMALA, 22 DE DICIEMBRE DE 2021  
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene a la vista la solicitud de la Subdirección Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, la cual mediante Dictamen No. 22-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 recomienda la autorización de la presente modificación presupuestaria, con el objeto de financiar y fortalecer los renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" 200 "Materiales y suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangible" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", para el presente ejercicio fiscal, conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Administrativa de la Sección de Compras mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-161-2021.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD en Dictamen No. 22-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, recomienda sea aprobada en forma total la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA CO2-INTRA2** contenida en comprobante de modificación presupuestaria No. 29 de fecha 22 de diciembre de 2021, el cual asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.27,880.00)**.

**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2021, esta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

**POR TANTO,**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto", sus reformas y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento en la ley Orgánica de Presupuesto".

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Dictamen No. 22-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, el cual contiene la modificación al Presupuesto General de Egresos de la Institución por



CONSEJO  
NACIONAL  
DE LA JUVENTUD

la cantidad de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.27,880.00)**. Como a continuación se describe:

(Clífras expresadas en quetzales)

RENGLÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBITO
113	1	TELEFONÍA	2,000.00	
196	1	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	2,000.00	
291	1	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	
249	1	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,750.00	
329	1	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,130.00	
211	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS		-14,162.00
199	1	OTROS SERVICIOS		-13,718.00
TOTAL			27,880.00	-27,880.00

Las justificaciones de la presente modificación presupuestaria se presentan en documentación adjunta y Dictamen No. 22-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, de la Subdirección Financiera, los cuales forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Para continuar con los trámites procedentes, se aprueba el comprobante de Modificación Presupuestaria INTRA 2 CO2 No.29 de fecha 22 de diciembre de 2021, así como el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 22 de fecha 22 de diciembre de 2021, el cual no afecta metas físicas, por la cantidad de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.27,880.00)**. Registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

**Artículo 3.-** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable en las actividades presupuestarias respectivas.

CÚMPLASE,



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 22/12/2021 HORA : 15:51:46 REPORTE:R/0817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	34

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	31-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	
001-002-0001 Dirección y coordinación								-27,880.00	0.00
35 00 000 001 000	35	00	000	001	000	100	11	-13,718.00	0.00
35 00 000 001 000	35	00	000	001	000	200	11	-14,162.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	
001-002-0001 Dirección y coordinación								27,880.00	0.00
35 00 000 001 000	35	00	000	001	000	100	11	4,000.00	0.00
35 00 000 001 000	35	00	000	001	000	200	11	3,750.00	0.00
35 00 000 001 000	35	00	000	001	000	300	11	20,130.00	0.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001 Dirección y coordinación	-27,880.00	27,880.00
	-27,880.00	27,880.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 22/12/2021 HORA : 15:51:46 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE Nro.: 34
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	31-2021	REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-27,880,00	27,880,00
0000-SIN ORGANISMO	-27,880,00	27,880,00
0000-SIN CORRELATIVO	-27,880,00	27,880,00
Total	-27,880,00	27,880,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE
DESCRIPCIÓN DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 22/12/2021 HORA : 15:51:46 REPORTER:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CÓDIGO 11130018 - 221 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	COMPROBANTE N°: 34
--------------------------------	---	-----------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: 31-2021	FECHA DOC. RESPALDO: 22/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas

#### Centros de Costo Consolidados

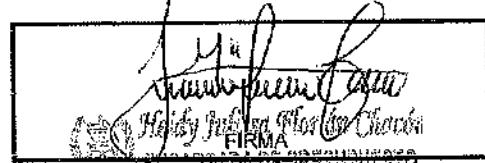
11298-22;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GAGTOS 100, 200 Y 300.
---

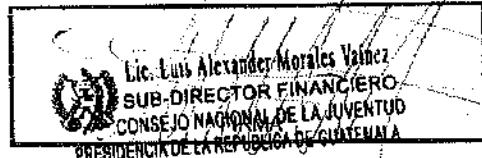
Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 22/12/2021 HORA : 15:44:04 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-13,718.00	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-14,162.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,000.00	
221	35	00	000	001	000	0101	195	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,000.00	
221	35	00	000	001	000	0101	249	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,750.00	
221	35	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	1,000.00	
221	35	00	000	001	000	0101	329	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	20,130.00	
												Total	27,880.00	

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-27,880.00	27,880.00
	Total	-27,880.00	27,880.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-27,880.00	27,880.00
0000-SIN ORGANISMO	-27,880.00	27,880.00
0000-SIN CORRELATIVO	-27,880.00	27,880.00
Total	-27,880.00	27,880.00

DESCRIPCIÓN	INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/12/2021 HORA : 15:44:04 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	22

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

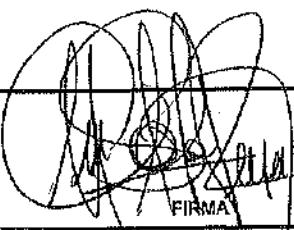
#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas

DESCRIPCIÓN	INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.
-------------	---

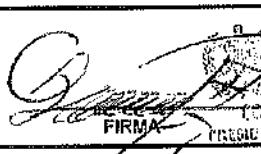
Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



**FIRMA:**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



**FIRMA:**

Patricia Quezada G.  
ENOM: JUNTA DE ALMACHA  
CABINETE MARGINAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 22/12/2021 HORA : 15:42:04 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	22

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-13,718.00	0.00
221	35	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-14,162.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,000.00	
221	35	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,000.00	
221	35	00	000	001	000	0101	249	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,750.00	
221	35	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	1,000.00	
221	35	00	000	001	000	0101	329	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	20,130.00	
													Total	27,880.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO																
CODIGO		SUBPRODUCTO												DEBITO	CRÉDITO	
001-002-0001		Dirección y coordinación												-27,880.00	27,880.00	
														Total	-27,880.00	27,880.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO													DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES													-27,880.00	27,880.00	
0000-SIN ORGANISMO													-27,880.00	27,880.00	
0000-SIN CORRELATIVO													-27,880.00	27,880.00	
													Total	-27,880.00	27,880.00

DESCRIPCIÓN	INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
REGISTRADO			
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/12/2021 HORA : 15:42,04 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130016 - 221 - 11298	Fortalecimiento Institucional en Materia de Juventud	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas

DESCRIPCIÓN	INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

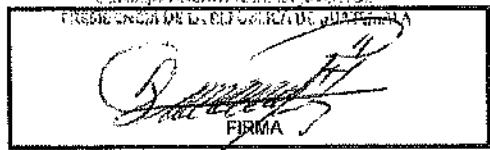
REGISTRADO



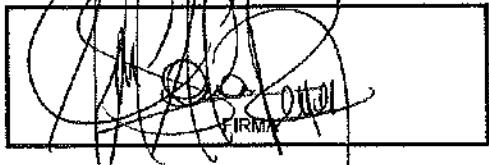
Patricia Quezada G.  
ENCARGADA DE ALMACÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMO EN SU TOTALIDAD



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



FIRMA

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD		

FECHA DE IMPUTACION		
22	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION	31-2021	29 11 2,021 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
29

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-PP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-13,718.00	-13,718.00
11130016-35-00-000-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-44,162.00	-44,162.00
	TOTAL =>	-27,880.00	-27,880.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-PP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	2,000.00	2,000.00
11130016-35-00-000-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	2,000.00	2,000.00
11130016-35-00-000-000-249-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	2,750.00	2,750.00
11130016-35-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00
11130016-35-00-000-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,130.00	20,130.00
	TOTAL =>	27,880.00	27,880.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,021
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			22	12	2,021
DIA		MES		AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
2 RESOLUCION		31-2021		29	11	2,021
				dia	mes	año
				No. DOCUMENTO		
				29		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2		MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-27,880.00 -27,880.00	27,880.00 27,880.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-27,880.00</b>	<b>27,880.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-27,880.00	7,750.00
	DESARROLLO HUMANO	-27,880.00	7,750.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	20,130.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	20,130.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-27,880.00</b>	<b>27,880.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,021
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			22 12 2,021 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	31-2021	29 11 2,021 DIA MES AÑO	29

CLASE DE MODIFICACION:	ENTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000 PROTECCIÓN SOCIAL.			<u>-27,880.00</u>	<u>27,880.00</u>
110700 Otros Riesgos de Exclusión Social			<u>-27,880.00</u>	<u>27,880.00</u>
110701 Otros riesgos de exclusión social			<u>-27,880.00</u>	<u>27,880.00</u>
<b>TOTAL:</b>			<b><u>-27,880.00</u></b>	<b><u>27,880.00</u></b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	<u>-27,880.00</u>	<u>27,880.00</u>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>-27,880.00</u></b>	<b><u>27,880.00</u></b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-1G-5I-PRV-ACT-OBP-REN-UCG-0-IP-ORIG-CORR	IP-ORIG-CORR		
TOTAL =>			

DESCRIPCION:	MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION
22 12 2,021 DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			22 12 2,021 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	31-2021	29 11 2,021 DIA MES AÑO	29

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-0881-REN-1406-PR-ORGF-CORR			

TOTAL =&gt;

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2121, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL GRUPO DE GASTOS 100, 200 Y 300.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION
22 12 2,021 DIA MES AÑO

Lic. Luis Alexander Morales Valenzuela  
SUBDIRECTOR FINANCIERO  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

José Alberto Grijalva González  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

**JURÍDICO**



CARTA DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
-CONJUVE-

Y

LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA.

Nosotros: JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ, de treinta (30) años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio, vecino del municipio de Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil novecientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (1964 53461 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de DIRECTOR GENERAL del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, lo cual acredito con certificaciones extendidas por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Juventud, de fechas veintidós (22) de junio del año dos mil veintiuno (2021), de los siguientes documentos: a) Nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), emitido por el Presidente de la República de Guatemala, registrado en el libro número uno (1), folio cero cuarenta (040), casilla treinta y seis (36), del Registro de Nombramientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, b) Toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud, contenida mediante Acta número cero tres guion dos mil veinte (03-2020) de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinte (2020) y Reingreso en Acta número cero uno guion dos mil veintiuno (01-2021) de fecha uno (01) de enero del año dos mil veintiuno (2021), las cuales se encuentran contenidas en el libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede central del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-



José Alberto Guerrero Velásquez  
Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala

Presidente de Comité Ejecutivo

Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala



Jesús Alberto Guerrero Velásquez  
Presidente de Comité Ejecutivo  
Federación Deportiva Nacional  
de Patinaje de Guatemala

ubicado en la treinta y dos (32) calle nueve guion diez (9-10) Colonia Granai I, de la zona once (11) de la Ciudad de Guatemala; y **JESÚS ALBERTO GUERRERO VELÁSQUEZ**, de veintinueve (29) años, soltero, comerciante, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal De Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil ciento diecinueve, espacio, cincuenta y tres mil quinientos cuatro, espacio, cero ciento uno(2119 53504 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuando en calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, calidad que acredita con copia simple de la certificación del Acuerdo número cincuenta y ocho diagonal dos mil veintiuno guion CE guion CDAG (58/2021-CE-CDAG), de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, extendida por la Subsecretaría general de la Confederación deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, señalo como lugar para recibir notificaciones la séptima avenida (7.<sup>a</sup> ave.) final siete guion diez (7-10) Zona trece (13), Interior Domo Polideportivo, oficina dos (2). Denominándonos en conjunto como las “Partes”, siendo el Consejo Nacional de la Juventud como “CONJUVE” y la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, como “La Federación”; actuando las Partes en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, convenimos en suscribir la presente Carta de Entendimiento, mismo que se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto promover el deporte en la juventud, específicamente del patinaje de velocidad, patinaje artístico, hockey sobre ruedas y skateboarding a través de alianzas estratégicas, acciones, eventos y cualquier otro tipo de actividad que permita el apoyo a los programas y proyectos relacionados.



## SEGUNDA: COMPROMISOS INDIVIDUALES.

### POR PARTE DEL CONJUVE:

1. Trabajar en conjunto con Oficinas Municipales de Juventud y delegados regionales para el desarrollo de programas y actividades en beneficio de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala.
2. Trabajo articulado para socialización y promoción de la Política Nacional de Juventud en eventos, festivales y actividades de la Federación.
3. Difusión y promoción de programas de prevención y reinserción en Oficinas Municipales de Juventud y redes sociales del Consejo Nacional de Juventud, utilizando el deporte de patinaje como herramienta de transformación social.
4. Acompañamiento en el desarrollo de actividades masivas de la Federación Deportiva nacional de patinaje de Guatemala y con presencia de autoridades del Consejo Nacional de la Juventud.
5. Articular con Organizaciones Juveniles a nivel nacional para actividades y desarrollo de programas desde la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala.
6. Coordinar el desarrollo de programas y actividades de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala en conjunto con el Consejo Nacional de la Juventud.
7. Participar en cualquier actividad que desarrolle la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala cuando sea requerido por la misma.

### POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA:

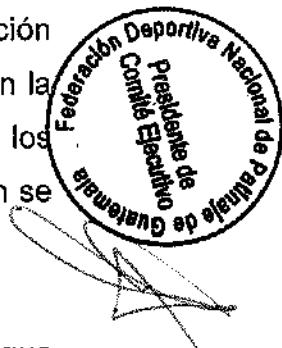
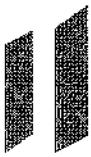
1. Desarrollo de programas de crecimiento estratégico en cuanto a la juventud guatemalteca por medio del patinaje guatemalteco mediante Oficinas Municipales de Juventud y Organizaciones Juveniles.
2. Trabajo articulado con el Consejo Nacional de la Juventud, para socialización de la Política Nacional de la Juventud.



3. Promocionar el uso de las Oficinas Municipales de Juventud para programas de patinaje competitivo y recreativo.
4. Coordinación con el Consejo Nacional de la Juventud para la realización de actividades de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala dirigidos a población joven.
5. Coordinar con las Organizaciones Juveniles a nivel nacional con el acompañamiento del Consejo Nacional de la Juventud.
6. Capacitar y sensibilizar a coordinadores de Oficinas Municipales de Juventud y coordinadores de Organizaciones Juveniles con relación al deporte del Patinaje.
7. La federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala esta en toda la disposición de colaborar con el Consejo Nacional de la Juventud, en relación con eventos de patinaje que organicen los delegados regionales y delegados temáticos de juventud.
8. Coordinar toda actividad de patinaje de velocidad, patinaje artístico, hockey sobre ruedas y skateboarding en conjunto con el Consejo Nacional de la Juventud.
9. Cualquier actividad que se desarrolle en relación con programas y proyectos de patinaje de velocidad, patinaje artístico, hockey sobre ruedas y skateboarding será coordinada por la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala y podrá requerir apoyo a las Oficinas Municipales de la Juventud y las organizaciones juveniles previa solicitud.

Jesús Alberto Guerrero Velásquez  
Presidente del Comité Ejecutivo  
Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala

**TERCERA: FINANCIAMIENTO.** El desarrollo de la presente Carta de Entendimiento no implica generación de nuevas obligaciones presupuestarias para ninguna de las Partes, quienes lo ejecutarán de conformidad con sus propias capacidades presupuestarias, la colaboración de ambas será únicamente en materia de coordinación para implementación de acciones conjuntas, enmarcadas dentro de sus propias funciones institucionales y no habrá aporte económico alguno.



Jesus Alberto Gutierrez Velasquez  
Presidente de Comité Ejecutivo  
Federación Deportiva Nacional de Guatemala

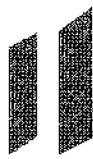
**CUARTA: RESPONSABLE INSTITUCIONAL.** Cada institución designará a una persona que será el contacto para el desarrollo de dicha gestión, coordinación seguimiento y cumplimiento de todas aquellas actividades que se enumeran en la presente Carta de Entendimiento, y tendrá como responsabilidad definir los mecanismos de trabajo, proyectos y control de su ejecución, dicha designación se hará por un cruce de oficios entre ambas partes.

**QUINTA: CONTROVERSIAS Y MODIFICACIONES.** Las Partes manifestamos que la suscripción de la presente Carta de Entendimiento es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre las Partes, sin generar responsabilidad civil o moral por daños que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor y podrá ser modificada de común acuerdo por las Partes; dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las Partes. Asimismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en esta Carta de Entendimiento, serán resueltos de común acuerdo y de la manera anteriormente expuesta.

**SEXTA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN.** La presente Carta de Entendimiento tiene como periodo de vigencia **dos años** a partir del día de su suscripción.

Los acuerdos contenidos en la presente Carta de Entendimiento podrán darse por terminados por las siguientes causas:

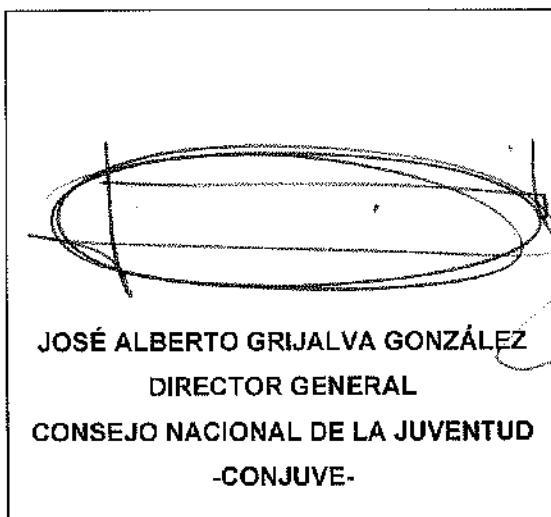
- a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, debiendo cursar para ello comunicación escrita de la justificación y motivos a la otra parte con antelación a la fecha efectiva de la terminación.



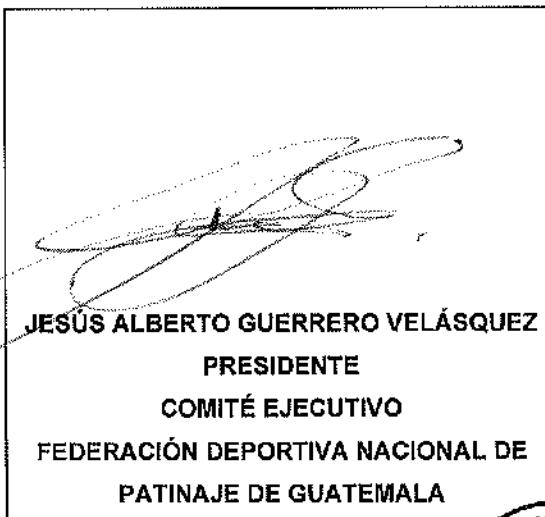
c) Por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

Asimismo, podrá renovarse una vez terminado el plazo de vigencia, a solicitud de cualquiera de las partes, por medio de un cruce de cartas y con por lo menos treinta días de antelación a la fecha de terminación, en caso de no pronunciarse ninguna de las partes, se dará por terminada la presente.

**SEPTIMA: ACEPTACIÓN.** Leído íntegramente el contenido de la presente Carta de Entendimiento y enterados de su contenido, objeto y alcance legal, lo aceptamos y firmamos en dos ejemplares originales, uno para cada una de las partes, los cuales se encuentran contenidos en seis (6) páginas útiles únicamente en su lado anverso, con los logos de ambas instituciones. En la Ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



JOSÉ ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
-CONJUVE-



JESÚS ALBERTO GUERRERO VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMITÉ EJECUTIVO  
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE  
PATINAJE DE GUATEMALA

Jesús Alberto Guerrero Velásquez  
Presidente de Comité Ejecutivo  
Federación Deportiva Nacional  
de Patinaje de Guatemala





**Carta de Entendimiento**  
**Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-**  
**Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-**

**CONSIDERANDO**

**Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-**, a través del Secretario Ejecutivo, le corresponde la ejecución de las políticas dictadas en el seno de la comisión encaminadas a la reducción de la demanda indebida de drogas y otras sustancias adictivas, así como el tratamiento, la rehabilitación de adictos, la coordinación de investigaciones, estudios epidemiológicos, científicos y pedagógicos para combatir el problema de las drogas.

**CONSIDERANDO**

**Que el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-**, es el órgano rector en la promoción de programas y acciones que viabilicen la participación de la juventud en el desarrollo de Guatemala, así como formular, ejecutar proyectos y actividades, con el fin de contribuir al desarrollo de la juventud.

**CONSIDERANDO**

**Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-**, debe realizar la coordinación interinstitucional que le corresponde a nivel gubernamental y gestionar la apropiada cooperación del sector no gubernamental, nacional e internacional y por medio de las Direcciones de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción y del Observatorio Nacional Sobre Drogas, se ejecutan políticas relacionadas con su ámbito de competencia, así como se centraliza y administra la información estratégica pertinente sobre drogas y otras sustancias adictivas.

**CONSIDERANDO**

**Que el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-**, deberá promover la cooperación entre el Estado, los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y demás entidades que trabajen en materias relacionadas con la juventud, así como incentivar la participación de los jóvenes de la región propiciando encuentros, acciones conjuntas y promoviendo sistemas de cooperación técnica para apoyar políticas a nivel nacional y regional.

**POR TANTO:**

**SUSCRIBIMOS**

**Carta de Entendimiento:**

**Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-**  
**Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-**

**PRIMERA. (OBJETO).** La presente carta de entendimiento tiene por objeto regular la cooperación entre la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID- y el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-; para desarrollar, promover y fortalecer el cumplimiento de las acciones contenidas en la Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones 2019-2030, específicamente enfocadas a la juventud, siendo todas aquellas que fomenten la prevención en el ámbito escolar, laboral y comunitario para reducir las consecuencias adversas del abuso de drogas licitas e ilícitas, entre ellas el consumo de tabaco y alcohol, implementando acciones

orientadas a la reducción de la demanda (acciones preventivas y aquellas que requieran atención de tratamiento y rehabilitación), así como incrementar el porcentaje de personas sensibilizadas y capacitadas para replicar los distintos programas de SECCATID, a través de actividades en los diferentes sectores relacionados con la juventud.

**SEGUNDA. (COMPROMISOS DE LAS PARTES):** Las partes contribuirán al cumplimiento del objeto de la presente carta de la siguiente manera:

a) **La Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas –SECCATID-,** se compromete a:

- i. Coordinar la programación mediante un plan de trabajo cuyo objetivo esté relacionado con la sensibilización a jóvenes, para posteriormente planificar talleres, fomentando las acciones preventivas del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas lícitas e ilícitas.
- ii. Abordaje de la temática de prevención iniciando con los factores de riesgo en la población de jóvenes.
- iii. Preparación de actividades e información para la divulgación de factores de riesgo sobre el consumo.
- iv. Realizar actividades que fomenten la participación de la juventud por medio de los distintos programas que tenga o pueda implementar la SECCATID, detallando los siguientes: I) **Programa Nacional de Educación Preventiva Integral (PRONEPI):** Metodología integral que permite identificar la importancia de la prevención y fomentar la práctica de estilo de vida saludable en estudiantes de nivel primario, básico y diversificado. El objetivo del PRONEPI, consiste en sensibilizar y capacitar a las docentes en la prevención del consumo drogas para que se conviertan en agentes multiplicadores que repliquen la información a estudiantes y padres de familia. II) **Programa Prevención Laboral:** Promueve implementar una cultura de prevención en el contexto de la reducción de riesgo laboral, iniciando con el abordaje sobre las estrategias que permitan la reducción del daño y con ello contribuir a enfrentar las necesidades de las instituciones a la cual se atiende planes de actuación, promoviendo cambios en la percepción entre los trabajadores de acuerdo a las necesidades de la Institución. III) **Programa de Prevención Comunitaria:** Basado en incentivar el progreso y desarrollo de la persona, la familia y la comunidad, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Fomentar los recursos preventivos del consumo de tabaco, alcohol y drogas dentro de la comunidad; y, b) fortalecer las alianzas de estrategias con la comunidad para la complementación de actividades de prevención del consumo. IV) **Programa por un Mundo Libre de Drogas:** Formar agentes multiplicadores y proporcionar información basada en hechos acerca de las drogas de modo que pueden tomar decisiones informadas.
- v. Distribución de material impreso con contenido de la Dirección de Prevención de la SECCATID.
- vi. Socialización de los programas enfocados hacia la juventud.
- vii. Brindar atención a la juventud que necesite ayuda debido al consumo de sustancias psicoactivas.
- viii. Atender a la población no escolarizada de jóvenes que se encuentran en riesgo.
- ix. Que el Consejo Nacional de la Juventud forme parte activa de la Campaña Nacional de Prevención de Adicciones que lanzará la SECCATID, en función de actividades que dentro de la calendarización en su oportunidad se designen.

Los compromisos serán cumplidos siempre que la SECCATID se encuentre en disponibilidad de hacerlo de conformidad con la programación efectuada dentro del desarrollo de sus funciones y atribuciones.

b) **El Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-,** se compromete a:

- i. Apoyar en la coordinación de la convocatoria en actividades específicas.

- ii. Brindar o gestionar, según corresponda, el salón o los espacios adecuados para desarrollar las diferentes actividades, capacitaciones, talleres, campañas, que se estarán ejecutando conjuntamente con la SECCATID.
- iii. Convocar a la juventud a presenciar talleres, sensibilizaciones y capacitaciones que agende la SECCATID para prevenir el consumo y tráfico de drogas.
- iv. Brindar permanente espacio en redes sociales oficiales, así como cualquier otro medio de comunicación a efecto de replicar la información y publicaciones que nazcan del seno de la SECCATID.
- v. Coadyuvar a prevenir el consumo y tráfico de drogas ilícitas e ilícitas, alcohol y tabaco a través de las distintas Unidades, Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y Dependencias de la CONJUVE.
- vi. Apoyar a la SECCATID con la disponibilidad del personal idóneo a efecto de cumplir los compromisos de la carta de entendimiento.
- vii. Socialización de los distintos programas implementados por la Dirección de Prevención de la SECCATID.
- viii. Articulación con Oficinas Municipales de Juventud y delegados regionales para el desarrollo de programas y actividades de SECCATID.
- ix. Trabajo articulado para socialización y promoción de la Política Nacional de Juventud.
- x. Acompañamiento en el desarrollo de actividades programadas por la SECCATID, con presencia de autoridades o personal.
- xi. Articular con organizaciones Juveniles a nivel nacional para actividades o desarrollo de los programas de la SECCATID.
- xii. Coordinar programas y actividades con organizaciones de sociedad civil y cooperación Internacional dentro del marco de los compromisos de la presente carta de entendimiento.
- xiii. Facilitar información recolectada en los programas, proyectos, políticas o planes ejecutados y que pudiera ser de utilidad para SECCATID, tales como: estadísticas, diagnósticos e investigaciones, con el fin de que pueda implementar un proceso de alineación y armonización.
- xiv. Apoyar a la SECCATID en la búsqueda de información, documentación y apoyo técnico en materia de drogas.
- xv. Entregar listados sobre los beneficiarios del material que SECCATID le proporcionará para las actividades realizadas.

**TERCERA. COMISIÓN DE ENLACE:** Las acciones de seguimiento a la presente carta, se realizarán por medio de los profesionales que para el efecto designen los Directores de Prevención y de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción ambos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas y el Director General del Consejo Nacional de la Juventud.

**CUARTA. RECURSOS:** No se efectuará ningún tipo de erogación presupuestaria para el desarrollo, cumplimiento y ejecución del objeto de la presente carta de entendimiento.

**QUINTA. CONTROVERSIAS:** La presente carta, es producto de la buena fe, por lo que ambas partes manifiestan que brindarán cumplimiento en su ámbito de atribución y competencia, asimismo en caso de suscitarse alguna controversia derivado de su aplicación o interpretación, esto será resuelto en la vía conciliatoria entre la comisión de enlace.

**SEXTA. MODIFICACIONES:** La carta de entendimiento podrá ser modificada por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que se encuentre vigente, cumpliendo las formalidades correspondientes, pudiendo en todo caso establecerlas a través de adendas que formen parte de la presente como anexos.

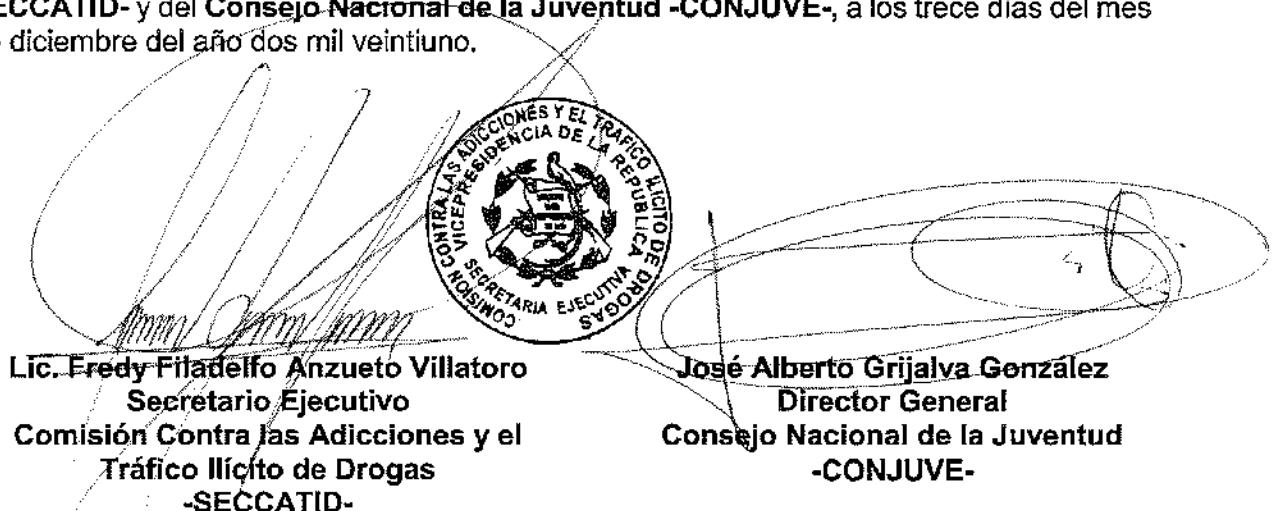
**SÉPTIMA. TERMINACIÓN:** La presente carta se podrá dar por terminada por las causales siguientes:

- a) Por vencimiento del plazo;
- b) Cuando alguna de las partes manifestare su intención de finalizarla, debiendo notificar por escrito a la otra parte con al menos treinta (30) días de anticipación, en cuyo caso las obligaciones que estuvieren pendientes deberán ser debidamente ejecutadas como

- corresponde según planificación respectiva, salvo lo contemplado en el literal c) de la presente cláusula;
- c) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor que imposibiliten indudablemente el cumplimiento de los compromisos que se adquieren a través de la presente carta;
  - d) Por incumplimiento de los compromisos de alguna de las partes establecidas en la presente carta;
  - e) Por mutuo acuerdo de las partes.

**OCTAVA. PLAZO:** El plazo de la presente carta de entendimiento surte efectos a partir de su firma y tendrá vigencia de un (1) año.

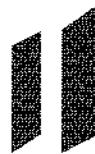
La presente Carta de Entendimiento, se firma entre las representaciones de la **Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-** y del **Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-**, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Lic. **Freddy Filadelfo Anzueto Villatoro**  
Secretario Ejecutivo  
**Comisión Contra las Adicciones y el**  
**Tráfico Ilícito de Drogas**  
**-SECCATID-**

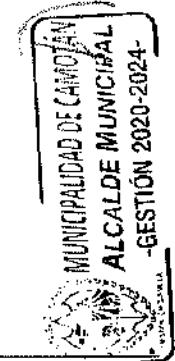
José Alberto Grijalva González  
Director General  
**Consejo Nacional de la Juventud**  
**-CONJUVE-**



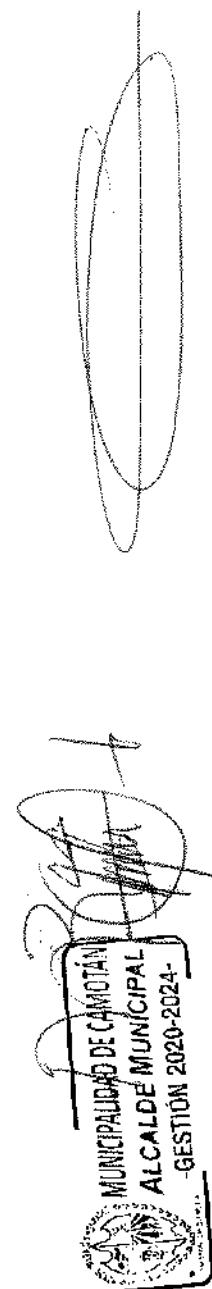


CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE- Y LA MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

Nosotros: **JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ**, de treinta (30) años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de, este domicilio, vecino del municipio de Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil novecientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (1964 53461 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL** del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, lo cual acredito con certificaciones extendidas por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Juventud, de fechas veintidós (22) de junio del año dos mil veintiuno (2021), de los siguientes documentos: a) Nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), emitido por el Presidente de la República de Guatemala, registrado en el libro número uno (1), folio cero cuarenta (040), casilla treinta y seis (36), del Registro de Nombramientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, b) Toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud, contenida mediante Acta número cero tres guion dos mil veinte (03-2020) de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinte (2020) y Reingreso en Acta número cero uno guion dos mil veintiuno (01-2021) de fecha uno (01) de enero del año dos mil veintiuno (2021), señalo como lugar para recibir notificaciones la sede central del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- ubicado en la treinta y dos (32) calle nueve guion diez (9-10) Colonia Granai I, de la zona once (11) de la Ciudad de Guatemala; y **NOÉ ROLANDO GUERRA GUERRA**, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, comerciante, guatemalteco, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos cincuenta y cuatro, espacio, sesenta y dos mil ochenta y nueve, espacio, dos mil cinco (1754 62089 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuando en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**, calidad que acredita con: a) Copia



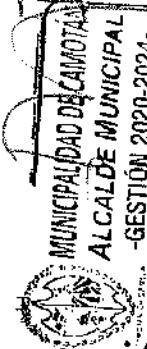
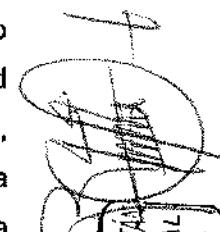
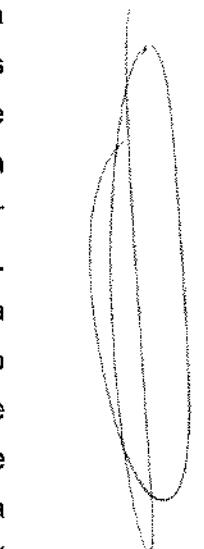
simple del Acuerdo número cero cinco guion dos mil diecinueve (05-2019) emitido por la Junta Electoral Departamental de Chiquimula, del Tribunal Supremo Electoral, de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve; b) Copia simple de la certificación del Acta número cero cuatro guion dos mil veinte (04-2020), de fecha quince de enero de dos mil veinte, extendida por el Secretario Municipal Isaías Antonio Lemus Alvizures, la cual contiene la toma de posesión y juramentación de la Corporación Municipal. Señalo como lugar para recibir notificaciones las instalaciones de la municipalidad del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula. Denominándonos en conjunto como las "Partes", siendo el Consejo Nacional de la Juventud como "CONJUVE" y la Municipalidad de Camotán, departamento de Chiquimula como "Municipalidad"; actuando las Partes en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, convenimos en suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, mismo que se regirá conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** A) El Consejo Nacional de la Juventud, es la institución adscrita a la Presidencia de la República, como órgano rector que impulsa y desarrolla programas, acciones permanentes en beneficio de la juventud del país, a través, de acciones que coadyuven al desarrollo de sus capacidades, participación y construcción de ciudadanía; así también el acceso a la educación, desarrollo individual y colectivo de una sociedad que posibilita la adquisición de información, el mejoramiento del bienestar familiar, acceso a un empleo digno, participación en el desarrollo comunitario y fortalecimiento de la ciudadanía y que se reflejen las acciones municipales en beneficio de los jóvenes mediante los planes, programas, políticas y proyectos. B) La Municipalidad de Camotán del departamento de Chiquimula, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna o agrupación de comunas, y cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna o agrupación de comunas. **SEGUNDA. BASE LEGAL:** El presente convenio se suscribe con fundamento en las normas siguientes: artículo 2, literales b), c), d), g), i), k), y l) del Acuerdo Gubernativo cuatrocientos cinco guion noventa y seis (405-96) del Presidente de la República; Artículos 52 y 53 incisos a), b) y d) del Código Municipal. **TERCERA. OBJETO:** El presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL tiene por objeto establecer los términos y condiciones para las bases y acciones de trabajo en conjunto entre "CONJUVE" y la "MUNICIPALIDAD", siendo





los objetivos primordiales: 1. Promover el cumplimiento de las políticas relacionadas con la juventud a nivel nacional, garantizado la disponibilidad de suministros y equipo educativo, que responda a las necesidades de la juventud en beneficio de su preparación pedagógica; 2. En cumplimiento a la implementación de las Políticas vigentes y la legislación, el "CONJUVE" tiene dentro de sus objetivos promover herramientas para la educación a beneficio de los jóvenes que no cuentan con el acceso a medios informáticos; 3. Ambas instituciones tienen como objeto fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e interinstitucional para el abordaje integral de la promoción de la educación, difundiendo la Política Nacional de la Juventud, enfatizando que la educación es necesaria para mejorar las condiciones de incorporación a la vida de la juventud guatemalteca. CUARTA.

**COMPROMISOS INDIVIDUALES:** A) POR PARTE DEL CONJUVE: 1. Hacer efectiva la entrega de diez (10) equipos de cómputo, los cuales son propiedad y se encuentran dentro del inventario de bienes del CONJUVE, entrega que se realizará a la Municipalidad de CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA durante el tiempo que dure el presente Convenio a efecto de darle cumplimiento al objeto el cual se encuentra contenido en la cláusula tercera; 2. Programar los mantenimientos necesarios al equipo de cómputo, así también llevar un control y monitoreo del equipo proporcionado a la Municipalidad, también dará seguimiento en caso de cambio o reparación de los mismos; 3. El delegado departamental o regional estará realizando visitas periódicas para informar la cantidad de usuarios que asisten a dicho programa, así también, elaborará un informe y lo presentará a las autoridades del "CONJUVE"; 4. En caso de que se presente una falla o avería en los equipos, el personal de la Municipalidad deberá informarlo al Delegado departamental o regional del CONJUVE, para que pueda notificarlo inmediatamente a la unidad correspondiente, a efecto de que se inicie las gestiones necesarias de las reparaciones, cambio de suministro o retiro de equipos, según sea el caso; 5. El "CONJUVE" manifiesta que los diez (10) equipos de cómputo se encuentran identificados en acta emitida por la Sección de Inventarios, adscrita a la Subdirección financiera, con número cero noventa uno guion dos mil veintiuno (091-2021) del libro de actas del "CONJUVE" de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno y son entregados a la Municipalidad únicamente por el tiempo de vigencia que se indica en el presente Convenio; 6. Dar aviso previo a la Municipalidad de Camotán, Departamento de Chiquimula en caso de retiro de equipo indistintamente la causa que lo motive. B) POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD: 1.





Proporcionar el espacio y el mobiliario adecuado para la instalación y funcionamiento de dicho equipo con el objeto de que sea una herramienta de apoyo en la Municipal en beneficio de la Juventud, así también para que los jóvenes guatemaltecos del municipio tengan acceso al equipo de cómputo con servicio de internet, mientras esta municipalidad velará por el resguardo del equipo mobiliario; 2. Contratar o asignar a una persona con la debida preparación para ser el encargado de atender los equipos de cómputo, bajo la estricta responsabilidad de la Municipalidad; 3. Realizar una vez al mes un reporte de funcionamiento y estado del equipo asignado a la Municipalidad, reporte que deberá ser entregado al delegado departamental o regional del CONJUVE; 4. Por cualquier situación de robo o daño al equipo asignado, deberá reportar inmediatamente al delegado departamental o regional para iniciar con el proceso legal correspondiente; 5. Garantizar el cuidado del equipo a través de procesos de verificación en el uso control parental, verificación de antivirus a equipo USB y acceso a páginas para descargas de contenido multimedia; 6. Por cualquier falla en el equipo que se presente en el caso de que la Municipalidad cuente con departamento de informática previa consulta al "CONJUVE", podrá realizar el diagnóstico para reparar o darle los mantenimientos correctivos a dicho equipo; 7. La Municipalidad, se compromete a proporcionarle al delegado departamental o regional la lista de beneficiarios del equipos, de forma semanal; 8. Que en los términos consignados en el presente CONVENIO, la Municipalidad acepta el equipo de cómputo por parte del "CONJUVE" destinado única y exclusivamente para el soporte de la Municipalidad de Camotán del Departamento de Chiquimula, y para el efecto la Municipalidad se compromete a mantener el equipo de cómputo en óptimas condiciones así como su correspondiente resguardo. 9. Hacer entrega del equipo de cómputo en el plazo establecido por el CONJUVE y que oportunamente se requiera. **QUINTA. UBICACIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTACIÓN:** Las Partes manifestamos que el equipo de cómputo descrito en la cláusula anterior cuenta con las características consignadas en el acta número cero noventa y uno guion dos mil veintiuno (091-2021), la cual se adjunta al presente convenio, el equipo estará físicamente ubicado en las instalaciones de la Municipalidad de Camotán, departamento de Chiquimula. **SEXTA. PLAZO:** El presente Convenio tiene vigencia de UN AÑO, iniciando a partir del día de su suscripción, dicho plazo puede ser prorrogable por el mismo plazo y por mutuo acuerdo, por medio de intercambio de cartas que contenga solicitud de renovación. **SÉPTIMA. RETIRO DEL EQUIPO:** Manifiestan las partes que los





diez (10) equipos de cómputo son propiedad de CONJUVE y se encuentran dentro del inventario del CONJUVE, por lo tanto serán entregados a la Municipalidad para su uso temporal durante la vigencia de este convenio, equipo que podrá ser retirado al vencimiento del presente convenio o en cualquier otro momento que el CONJUVE considere oportuno con aviso previo que deberá dar a la Municipalidad; **OCTAVA: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIONES:** El presente convenio podrá ser ampliado o modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, por medio de un cruce de cartas avalado por los representantes legales de las instituciones parte, previo a su vencimiento. **NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las Partes manifestamos que el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento se solventará de común acuerdo. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** Leído íntegramente el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL y enterados de su contenido, objeto y alcance legal, lo aceptamos y firmamos en dos ejemplares originales, uno para cada una de las partes, los cuales se encuentran contenidos en cinco (5) páginas útiles únicamente en su lado anverso, con los logos de ambas instituciones. En el municipio de Camotán departamento de Chiquimula, el uno de diciembre del año dos mil veintiuno.



JOSÉ ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
-CONJUVE-



NOÉ ROLANDO GUERRA GUERRA  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

